

Liliana Ibeth Castañeda Rentería
Cristina Alvizo Carranza
(coordinadoras)

IV



MUJERES Y
CIUDADANÍA

Relatos biográficos de
experiencias de violencias,
desigualdades y
negación de derechos

Ganador del Premio Iberoamericano
de Ensayo Científico Sor Juana Inés
de la Cruz, 2020



sb

Mujeres y ciudadanía

LILIANA IBETH CASTAÑEDA RENTERÍA
CRISTINA ALVIZO CARRANZA
(Coordinadoras)

Mujeres y ciudadanía

Relatos biográficos de experiencias de violencias,
desigualdades y negación de derechos

Mujeres y ciudadanía : relatos biográficos de experiencias de violencias,
desigualdades y negación de derechos / Liliana Ibeth Castañeda Rentería...
[et al.] ; coordinación general de Liliana Ibeth Castañeda Rentería ; Cristina
Alvizo Carranza. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : SB ; México :
Universidad Autónoma del Estado de México, 2021.

112 p. ; 23 x 16 cm. - (Medea ; 4)

ISBN 978-987-8384-59-7

I. Estudios de Género. 2. Ciudadanía. 3. Derechos Civiles. I. Castañeda Rentería, Liliana Ibeth, coord.
II. Alvizo Carranza, Cristina, coord.

CDD 305.4092

Título: *Mujeres y ciudadanía*

Subtítulo: Relatos biográficos de experiencias de violencias, desigualdades y negación de derechos

Autora: Liliana Ibeth Castañeda Rentería y Cristina Alvizo Carranza (Coordinadoras)

Serie: Medea

Libro ganador del Premio Iberoamericano de Ensayo Científico Sor Juana Inés de la Cruz, 2020

Directora de la Serie: Dra. Marcela Venebra Muñoz

Primera edición: 12 mayo de 2021

Expediente de obra 264/2020 - Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados

Esta tirada consta de 300 ejemplares

Impreso en México. *Made in Mexico*

© Sb editorial

Piedras 113, 4 "8"

C1070AAC - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: (+54) (11) 42153-0851 - www.editorialsb.com

ISBN 978-987-8384-59-7 (impreso)

ISBN 978-987-8384-60-3 (digital - pdf)

ISBN 978-987-8384-61-0 (digital - epub)

© Universidad Autónoma del Estado de México

Instituto Literario núm. 100 Ote.

C.P. 50000, Toluca, Estado de México

www.uaemex.mx

ISBN 978-607-633-273-3 (impreso)

ISBN 978-607-633-274-0 (digital - pdf)

Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca

Rector

Dra. en C. E. A. Eréndira Fierro Moreno

Encargada del Despacho de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados

Mtra. en Admón. Susana García Hernández

Directora de Difusión y Promoción de la Investigación y los Estudios Avanzados

L.L.L. Patricia Vega Villavicencio

Jefa del Departamento de Producción y Difusión Editorial

Índice

Presentación	7
CAPÍTULO 1	
Mujeres y ciudadanía. Introducción a la experiencia de la ausencia de derechos.....	9
<i>Liliana Ibeth Castañeda Rentería - Cristina Alvizo Carranza</i>	
CAPÍTULO 2	
Mujeres Trans: hacer ciudadanía de través.....	27
<i>Paola Lazo Corvera</i>	
CAPÍTULO 3	
Alondra. Una madre trans separada de su hija.....	43
<i>Edith Carrillo Hernández</i>	
CAPÍTULO 4	
Somos un solo corazón: ciudadanía y mujeres indígenas	53
<i>Ana Georgina López Zepeda</i>	
CAPÍTULO 5	
Ciudadanas de papel: Exclusión y desigualdad en la experiencia de embarazo de una mujer de Guadalajara, México	69
<i>Karla Alejandra Contreras Tinoco - Felipe Alonso Robinson Silva</i>	

CAPÍTULO 6

“Ni ella está muerta, ni yo estoy viva”.

Trayectoria de la búsqueda de una hija que ha sido desaparecida 81

Hazel Dávalos Chargoy

CAPÍTULO 7

Resolución de conflictos y desigualdad de trato

en la mediación familiar 97

Giovana Patricia Ríos Godínez

Autores 109

Presentación

La obra que aquí se presenta tiene como objetivo contribuir a la reflexión, al diálogo y a la acción, en torno a la ciudadanía de las mujeres. En los capítulos que integran esta obra el lector podrá observar que las que aquí participamos entendemos la ciudadanía de una manera compleja y situada, buscando un abordaje sobre la ciudadanía femenina que logre comprender la experiencia subjetiva y corporizada de la vivencia de una ciudadanía “de segunda clase”.

Abordamos desde las biografías de algunas mujeres la vivencia en “carne propia” de las desigualdades, inequidades, falta de acceso a servicios públicos, falta de acceso a la administración de justicia, en otras palabras, la falta de la posibilidad de ejercer plenamente la ciudadanía, de tener derechos y no poder exigirlos, mucho menos gozarlos. En cada uno de los capítulos se presenta la experiencia de ser mujer y no ciudadana ante el Estado mexicano, de manera interseccional y situada, desde una perspectiva de género.

El primer capítulo tiene un enfoque analítico y su objetivo es presentar la discusión teórica de la relación entre género y ciudadanía desde una perspectiva de género. Los cinco capítulos siguientes son breves, con un estilo narrativo fluido y accesible, pero académicamente sólidos y sustentados, y logran traducir y mostrar los conceptos teóricos sobre ciudadanía en las vidas y experiencias personales, subjetivas, corporizadas de mujeres mexicanas. Cada capítulo narra el caso de una mujer y la manera en que experimentó-experimenta la existencia de derechos que no puede ejercer. En el último capítulo se aborda un análisis de tipo institucional sobre los sesgos de género que funcionarios e instituciones pueden tener cuando no se tiene formación en perspectiva de género.

Esperamos que el lector o lectora de esta obra dirigida tanto a un público académico como al público en general se indigne lo suficiente como para buscar, cada quién desde su trinchera, transformar nuestra realidad.

Liliana Ibeth Castañeda Rentería
Cristina Alvizo Carranza
Coordinadoras

Capítulo 1

Mujeres y ciudadanía. Introducción a la experiencia de la ausencia de derechos

Liliana Ibeth Castañeda Rentería
Cristina Alvizo Carranza

Introducción

En el presente capítulo se discute de manera general las formas a partir de las cuales se ha construido la ciudadanía desde una perspectiva de género y se analizan sus implicaciones respecto a la subjetividad política femenina. Para ello recurrimos en un primer capítulo descriptivo a narrar algunos de los acercamientos teóricos a la definición de ciudadanía, para en capítulos subsiguientes discutir dicho concepto desde una posición feminista, que busca desentrañar la manera en que la ciudadanía construye género y es, así mismo, producto del significado atribuido a la diferencia sexual en determinados momentos históricos. Lo anterior, huelga decirlo, ha significado para las mujeres, pero no sólo para ellas, la exclusión –primero formal y después de hecho– de formas de participación política y ciudadana, pero sobre todo la posibilidad de constituirse como sujeto pleno de derecho.

Se aborda también la potencia del uso de las metodologías biográficas para el estudio de lo político. Si bien existen varios estudios sobre la ciudadanía, en esta obra pretendemos acercarnos a esas construcciones desde los sujetos, desde sus propias historias y sus subjetividades. Por ello recurrimos al método biográfico con la intención de analizar cómo permanecen en la memoria de los sujetos sus experiencias y luchas para acceder a sus derechos ciudadanos desde posiciones, muchas veces, marginales o de desventaja.

El método biográfico ha sido utilizado en las ciencias sociales, específicamente por la historia y la antropología, que en años recientes han destacado su importancia para recuperar las experiencias de los sujetos “dentro de su historia y de la historia” (Bazant, 2013, p. 21). Mary Kay Vaughan, en este sentido, apunta que el enfoque biográfico puede ayudar a desafiar las narrativas dominantes y sugerir unas alternativas, rescatando la memoria individual que en macroanálisis se pierde (2013, p. 56).

Por su parte, Mílada Bazant (2013) destaca la importancia de usar el método biográfico desde una perspectiva de género, con el fin de deconstruir la narrativa masculina que prima en los estudios sobre las mujeres. Bazant retoma la idea de Marie-Francoise Chanfrault, quien explica que la biografía de las mujeres va más allá de la relación entre el ser y la esfera social, “sino también, y sobre todo, de la condición de la mujer y la representación colectiva de las mujeres y cómo han sido formadas por la sociedad” (p. 27).

Desde la antropología, Joan J. Pujadas (2000, p. 127) señala que el método biográfico busca la revalorización del sujeto social (individual o colectivo), con la intención de que este no se convierta en un dato o una variable, sino que sea entendido como sujeto y protagonista “de las aproximaciones que desde las ciencias sociales se quiere hacer de la realidad social” (p. 127).

Para Pujadas el método biográfico significa una ruptura epistemológica, pues se interesa más en las subjetividades del sujeto y es una fuente de conocimiento social para rescatar interpretaciones de la realidad a partir de la subjetividad individual y grupal. Pujadas invita a los científicos a rescatar las voces de los sujetos, especialmente de aquellos que han tratado como subalternos o minorías, pero que, como él señala, “son la mayor parte de la sociedad, como son los obreros, campesinos, indígenas, marginados, homosexuales, víctimas de guerras y holocaustos, jóvenes, ancianos y niños y grupos o movimientos sociales alternativos y las mujeres” (Pujadas, 2000, p. 128).

Para este autor es importante rescatar la memoria, las afirmaciones de la identidad individual y las manifestaciones del “yo” reflejadas en las autobiografías y dejar de lado el canon literario e ideológico que ha sido el hegemónico, y retomar la voz de los sin voz, por usar la expresión de Thompson (1989); esto es, de las personas subalternas por criterios de raza, religión, sexo o clase, generan un enorme enriquecimiento, tanto en el trabajo histórico como en el etnográfico, así como en el de otras ciencias sociales, sirviendo a la vez de impugnación de los modelos autoritarios y unidireccionales de interpretación social (Pujadas, 2000, p. 129).

Pujadas considera que el método biográfico no debe verse como una fuente más, sino como un objeto, una nueva visión y una problemática innovadora

que en el campo antropológico ayude a evitar la “tipificación de los sujetos como representativos o característicos de un orden sociocultural determinado, mediante la introducción de los sesgos subjetivos y personales, que permiten evidenciar las diferentes posiciones, sensibilidades y experiencias individuales” (p. 130). Es decir, le apuesta a estudiar las subjetividades, sin perder de vista que los sujetos contarán su trayectoria individual o social desde lo que han llegado a ser y lo que son cuando narran su historia (Pujadas, 2000, p. 151).

Apuntes sobre la ciudadanía

El concepto de ciudadanía ha sido trabajado por múltiples científicos sociales. Uno de los principales es T. H. Marshall, quien afirmó que la ciudadanía se compone de tres elementos y asignó un periodo de formación de éstos. Para él los derechos civiles surgieron en el siglo XVIII y hacen referencia a la libertad de expresión, al derecho de establecer contratos de trabajo, propiedad y matrimonio, el derecho a la educación y a la religión. El segundo elemento se conformó en el siglo XIX y fueron los derechos políticos, basados en el derecho a votar y ser votado. Y el tercer elemento, que según Marshall se desarrolló en el siglo XX, son los derechos sociales, que hacen referencia a la regulación salarial, la salud, la seguridad y la vivienda. Estos tres tipos de derechos fueron concebidos en términos masculinos, pues se consideró al hombre el sostén económico de la familia, se le dotó de una voz para opinar en política y del derecho a manifestarse públicamente (Marshall, 1998).

De acuerdo con Rosario Aguirre, Marshall analiza a partir de la historia británica la manera en que “los derechos se constituyen históricamente formando la base de la ciudadanía moderna” (Aguirre, 2003, p. 9).

El ideal liberal de ciudadanía aparece centrado en los derechos civiles y políticos. La ciudadanía civil comprende los derechos necesarios para la libertad personal, la libertad de expresión y de pensamiento, los derechos de propiedad y los derechos a la justicia. Estos fueron los primeros derechos conquistados para enfrentar el ejercicio arbitrario de la autoridad [...]. Por su parte, la ciudadanía política supone el derecho a participar en el ejercicio del poder político por medio del voto y el derecho a ser elegido [...]. Marshall agregó la dimensión social de la ciudadanía, conformada por los derechos a la instrucción, al bienestar y a la seguridad económica, definidos según el nivel de vida de cada comunidad política. Este concepto de ciudadanía social incluye derechos y también obligaciones tales como trabajar, pagar impuestos, enviar a los niños a la escuela, etc. (Aguirre, 2003, pp. 9-10).

Pensar la ciudadanía en esos términos resulta problemático. Primero, por el claro sesgo etnocéntrico del autor y el excesivo optimismo del desarrollo de la ciudadanía (Crompton, 1994 en Aguirre, 2003), entendida como el mero reconocimiento positivo de los derechos y dejando de lado la problematización de su goce pleno por parte de quiénes son considerados ciudadanos. Pero además, refiere Rosario Aguirre, en la mayoría de países en América Latina la ciudadanía siguió una línea evolutiva distinta: “En América Latina, contrariamente a lo sucedido en Europa, los derechos sociales se han desarrollado en muchos casos con anterioridad a los políticos, y los procesos de construcción de la ciudadanía se muestran extremadamente complejos, lo cual exige una relectura crítica de la propuesta marshalliana” (Aguirre, 2003, p. 10).

Otra crítica es la expuesta por Alice Kessler-Harris. La autora señala que el modelo de ciudadanía hecha por T. H. Marshall (ciudadanía civil, política y social), si bien fue un gran aporte, se quedó corto. Desde la perspectiva de Marshall bastaba solamente la libertad del trabajo para obtener derechos civiles, políticos y sociales.

Pese a las críticas, el concepto de ciudadanía de Marshall resulta pertinente en principio, pues permite entender la ciudadanía como un proceso de construcción social en el que es posible identificar no sólo los derechos, sino también a los sujetos de esos derechos y las exclusiones que una u otra definición de derechos implica para “los otros” miembros de la comunidad política. De tal suerte que autores como Aguirre (2003) señalan que la ciudadanía entendida como el acceso diferenciado de los habitantes de un territorio dado a los derechos civiles, políticos y sociales, implica la obtención de ciudadanía por parte de distintos grupos en diferentes momentos.

Siguiendo la propuesta de Marshall, Alice Kessler-Harris propone discutir la noción tradicional de ciudadanía y analizar cómo ésta también fue concebida desde una perspectiva de los roles de género, que colocaron a los hombres como los beneficiarios de la ciudadanía civil con el derecho al trabajo asalariado y ubicó a las mujeres en una posición de desventaja, al considerar que el trabajo remunerado fuera de la casa no era un derecho para ellas.

Para Kessler-Harris el trabajo y la independencia económica fueron un privilegio masculino; los hombres fueron los depositarios de los principales derechos sociales, como el derecho a un salario familiar. Así, para los hombres la lucha por la ciudadanía social se convirtió en una lucha por el salario familiar para el mantenimiento de la esposa y los hijos. Esto llevó a que los derechos como la indemnización, seguridad social y pensión fueron considerados como naturalmente para varones, quiénes encarnaron así al sujeto ciudadano hombre, proveedor y cabeza de familia.

Kessler Harris propone un cuarto tipo de ciudadanía: la ciudadanía económica, que puede medirse por la posesión y el ejercicio de los privilegios y oportunidades necesarias para hombres y mujeres, mediante las cuales logren la autonomía económica y la independencia social. La ciudadanía económica capta los derechos y obligaciones correspondientes a la lucha diaria para reconciliar el bienestar económico y el mantenimiento doméstico con la capacidad de participar más plenamente en sociedades democráticas. Este tipo de ciudadanía distingue o reconoce los esfuerzos de las mujeres para participar en la vida pública y lograr el respeto como mujeres madres y los esfuerzos de los hombres y mujeres para ocupar relaciones equitativas en las empresas y servicios del gobierno. Kessler-Harris plantea las dificultades que han tenido las mujeres para hacer valer sus derechos que, como ciudadanas, les corresponden, y cómo para ellas la ciudadanía significó algo más que el derecho al trabajo y al salario (maternidad, guarderías, pensiones).

En el marco de lo anterior, la ciudadanía entonces puede ser entendida como

un proceso histórico en construcción, dialéctico, heterogéneo, que alude a los derechos y responsabilidades de las mujeres y los hombres que pertenecen a una determinada comunidad política; es la posibilidad que tienen los ciudadanos de contribuir en la vida pública de su comunidad, mediante la participación política (Sánchez Olvera, 2006 en Barbieri y de Castro, 2015, p. 1).

Se trata, pues, de un proceso macrosocial que “tiene como referente al Estado corporizado en aparatos institucionales y en un conjunto de derechos: sociales, civiles, culturales, políticos y, también, reproductivos” (Barbieri & Castro, 2015, p. 1).

El abordaje analítico sobre la ciudadanía implica el estudio de los derechos y de los sujetos de esos derechos. De acuerdo con Esquembre Valdés, “El proceso de ampliación de la ciudadanía y de la extensión y afirmación de los derechos, la historia de los derechos, es el resultado de las luchas y presiones que quienes estaban excluidos de la condición de sujetos por su inclusión en esta categoría” (Esquembre Valdés, 2010, p. 50). Los “otros” hombres, las mujeres, los migrantes, son algunos ejemplos históricos de esos sujetos no ciudadanos y por ende, excluidos de los derechos que este estatus implica.

Algunos estudios han evidenciado la manera en como la Ilustración configuró como ciudadano a un sujeto masculino y burgués (Scott, 2012). Sujeto que a través de las leyes objetivó como una categoría jurídica formal el derecho de pertenencia a una comunidad política, donde la igualdad se pensaba para aquellos reconocidos como ciudadanos hombres.

De acuerdo con Zúñiga Añazco (2010), existen nuevos enfoques sobre la ciudadanía que problematizan las interrelaciones entre lo que culturalmente se piensa sobre la diferencia sexual (naturaleza) y la dignidad de los sujetos por un lado, y los marcos estructurales relacionados con las formas de organización social, por otros. En palabras de este autor:

La gran diferencia entre estas nuevas aproximaciones de la ciudadanía y los enfoques que le han precedido (enfoque liberal y teoría de Marshall), estriba en que los conceptos más recientes dirigen especialmente su atención a los contextos de ejercicio de los derechos y a los fenómenos de exclusión social y discriminación. Así, los elementos constitutivos de estos nuevos modelos de ciudadanía brindan referentes para la evaluación sistémica de las limitaciones económicas, sociales e institucionales que afectan los derechos, así como proponen nuevas herramientas conceptuales que orienten las políticas y recursos que se emplean para superar dichas limitaciones. En este sentido, las ideas de capacidad y exclusión social, pueden ser entendidas como reformulaciones que permiten sobrepasar la dicotomía libertad/igualdad y el sesgo individualista de nuestros conceptos primigenios de discriminación. [...] En este marco de nuevas representaciones de la ciudadanía es posible recién que la historia de la ciudadanía femenina empiece a (re) escribirse de manera adecuada (Zúñiga Añazco, 2010, p. 161).

Para el caso mexicano, Gabriela Cano señala que una de las principales consecuencias de la Revolución mexicana fue que estableció un nuevo orden político que incorporó e instituyó una ciudadanía “entendida en su acepción liberal-como la participación política a través del sufragio, el derecho a votar y ser votado, [y] la mantuvo reservada a los mexicanos de sexo masculino” (Cano, 1992).

Jocelyn Olcott, quien ha analizado el desarrollo de la ciudadanía en el México posrevolucionario, encontró que la Constitución de 1917 construyó una noción de ciudadanía basada en experiencias masculinizadas, como el servicio militar, el trabajo asalariado y el activismo político (Olcott, 2005).

María Teresa Fernández Aceves abunda en este tema y señala que, durante el periodo de la Revolución y en el proceso de construcción del Estado, los derechos y demandas de los hombres y mujeres hacían referencia a distintos tipos de ciudadanía, entendida no sólo en términos legales, sino también como parte de una identidad, una expresión de la pertenencia de una en una comunidad política (Fernández Aceves, 1995, p. 25). En el México posrevolucionario, la ciudadanía económica fue concebida como masculina y los hombres que lograban tener esa independencia y estabilidad económica eran considerados mejores padres (Miranda Guerrero, 2006).

Por su parte, Mary Nash puntualiza que la conceptualización de ciudadanía tiene una clara lectura de género, ya que esta fue definida en términos masculinos, reforzando la noción de la mujer como dependiente del hombre. Para Nash:

La identidad de género en los varones fue construida a partir de una noción del hombre como sostén económico del hogar y, por consiguiente, como responsable único del bienestar de su esposa e hijos. También se apoyó en la noción de autoridad y de poder o en la delimitación del espacio público como ámbito de actuación masculina. Definido como público, el varón era un sujeto político activo y un ciudadano por definición. Así, trabajo y vida pública configuraron el eje de identidad masculina (Nash, 1995, p. 246).

Finalmente lo que es claro es la necesidad de reflexionar sobre la ciudadanía como una categoría compleja, que condensa múltiples dimensiones de la realidad social, económica y política de las sociedades. Se trata pues de una categoría histórica que requiere siempre voltear atrás para entenderla y desentrañar las relaciones de poder que implica, tanto para hombres como para mujeres. De ahí la necesidad de analizarla a través de una perspectiva que integre el género como categoría analítica, que nos permita entender cómo “la política construye el género y el género construye la política” (Scott, 2008, p. 294).

De esta manera, “reflexionar sobre la ciudadanía desde el género significa analizarla desde una perspectiva que cuestiona las relaciones de poder, las instituciones y las prácticas sociales que marginan a las mujeres de algunos espacios de reconocimiento como la política” (Vélez Bautista, 2006, p. 379). Como menciona Esquembre Valdés,

El concepto de género sirve para explicar la dimensión social y política que se ha construido sobre el sexo biológico. Ser mujer, por tanto, no se reduce sólo a estar caracterizada por tener un sexo femenino sino que significa también estar sujeta a una serie de prescripciones normativas y de asignación de espacios sociales asimétricamente distribuidos (Esquembre Valdés, 2010, p. 52).

En la siguiente sección desarrollamos la relación entre estos dos conceptos.

Ciudadanía y género: el vínculo entre dos categorías históricas

De acuerdo con Maxime Molyneux, existe un mayor reconocimiento de múltiples implicaciones que la ciudadanía tiene para los diferentes sujetos, respecto a los derechos que otorga el estatus de ciudadano, tanto del significado

que tiene para quién se inscribe como tal. Pero según sus propias palabras, “se han entendido o analizado menos las distintas maneras en que estas diferentes interpretaciones se basan profundamente en el género, como basados en el género están los obstáculos específicos que las mujeres han enfrentado en su reivindicación de una ciudadanía plena” (Molyneaux, 2001, p. 6).

En este documento entendemos el género en los términos de Joan W. Scott que lo describe como producto de la conexión entre “un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos, y el género como una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder” (Scott, 2008, p. 65). Pero además, el género es una herramienta analítica útil, pues posibilita visibilizar “las operaciones del género, que son, sin embargo, fuerzas con una presencia y una capacidad de definición en la organización de la mayoría de sociedades” (Scott, 2008, p. 47).

En su libro *Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944* (2012), Joan W. Scott ofrece una versión de la historia del feminismo francés postrevolucionario a través de cinco mujeres y sus complejas circunstancias discursivas e históricas que las constituyeron como actores políticos. Scott desarrolla dos argumentos centrales en su texto: por un lado, “que la agencia feminista es paradójica en su expresión. Está constituida por los discursos universalistas del individuo (con sus teorías de los derechos y la ciudadanía), que evocan la «diferencia sexual» para naturalizar la exclusión de las mujeres” (2012, p. 35); por otro lado, Scott argumenta que la agencia feminista “tiene historia; no es un conjunto fijo de comportamientos ni tampoco un atributo esencial de las mujeres, más bien es un efecto de ambigüedades, inconsistencias y contradicciones dentro de determinadas epistemologías” (2012, p. 35).

De acuerdo con esta autora, el feminismo surge como una protesta contra la exclusión en la política –producto del significado atribuido a la diferencia sexual–, que experimentaron las mujeres posterior a la Revolución Francesa (Scott, 2012). Dicha exclusión implica el no reconocimiento de las mujeres en tanto ciudadanas, lo que significa quedar fuera de la construcción y el diálogo de una determinada comunidad política, e implica la imposibilidad de contribuir en la vida pública de ésta mediante la participación política (Barbieri y de Castro, 2015).

A través del análisis biográfico de los discursos construidos por cinco mujeres en distintos momentos, Scott arguye la historia del feminismo y de las múltiples paradojas que estas mujeres enfrentaron en la lucha por reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos. La primera es Olympe de Gouges, conocida principalmente por su autoría de la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana* en 1791.

De acuerdo con Scott, De Gouges enfrentaba el desafío de presentar a las mujeres como ciudadanas con argumentos en torno al alcance de los significados políticos y filosóficos de la representación: “Si la ciudadanía era un atributo de los individuos abstractos, ¿podía representar también a las personas en sus existencias concretas? ¿El ciudadano representaba en realidad al hombre o era la concesión de la ciudadanía lo que creaba su posibilidad de ser un individuo político?” (Scott, 2012, p. 40). Se trataba, pues, de dilucidar si la ciudadanía era reflejo de una realidad existente con anterioridad o si esta constituía una posibilidad de configurar ciudadanía a individuos concretos, en particular, las mujeres.

Para los revolucionarios, el ciudadano se constituía, por un lado, como el individuo abstracto producto de la revolución y, al mismo tiempo, se encarnaba en los individuos concretos caracterizados por la independencia y autosuficiencia, que en ese momento histórico se trataba de hombres blancos, propietarios de sí mismos, de bienes y familias. Este individuo concreto era justo configurado a través de la distinción de los otros, en particular, las mujeres. De Gouges, dice Scott, “propugnaba la inclusión de las mujeres en la política sobre la base de su individualidad, chocaba con el problema del ser individual y el otro. En el discurso político de su tiempo, el individuo independiente se constituía como la antítesis de la mujer dependiente” (2012, p. 54). El desafío mayúsculo,

Lo importante era no establecer la similitud de las mujeres con los hombres para calificar para la ciudadanía, sino refutar la idea predominante de que la ciudadanía activa era igual a la masculinidad, hacer que la diferencia sexual no tuviera importancia en la política y, al mismo tiempo, asociar a las mujeres —explícitamente como mujeres— a la idea de sujeto “activo”. Pero si el sujeto activo ya estaba definido como un individuo de género masculino, ¿cómo podía defender a las mujeres? (Scott, 2012, p. 55).

La paradoja de De Gouges encarnaba era la lucha por una individualidad que no negara la diferencia sexual, sino una individualidad que permitiera la ampliación de las posibilidades sociales y políticas de las mujeres. De Gouges fue enviada a la guillotina en 1793, sentenciada como traidora al centralismo jacobino, en un contexto de amenaza a la unidad nacional que amenazaba con una guerra civil. Scott reproduce una cita del informe de la muerte de Gouges, publicado en *La feuille du salut publique*,

Olympe de Gouges, nacida con una imaginación exaltada, confundió su delirio con una inspiración de la naturaleza. Quería ser un estadista. Hizo suyos los proyectos de los pérfidos que quieren dividir a Francia. Parece que la ley ha

castigado a esa conspiradora por haber olvidado las virtudes que corresponden a su sexo (Scott, 2012, p. 78).

En palabras de Scott, esta feminista francesa fue una mártir de las contradicciones de la definición misma de ciudadanía de los republicanos, cuya aplicación de los principios de libertad, igualdad y fraternidad partía de una posición masculina.

El estudio de Scott sobre De Gouges ejemplifica la manera en que los conocimientos sobre la diferencia sexual en un momento histórico determina la inclusión o exclusión de sujetos generizados en el goce de la ciudadanía plena. A lo largo de su libro, Scott analiza también a Jeanne Deroin, Hubertine Auclert y Madeleine Pelletier, todas mujeres a través de las cuales se puede rastrear la manera en que el feminismo nace “producido por afirmaciones contradictorias acerca de los derechos universales de los individuos, por un lado, y por las exclusiones atribuidas a la «diferencia sexual», por el otro” (Scott, 2012, p. 215).

Una vez obtenido el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas ante la ley, es decir, habiendo obtenido el reconocimiento formal de su igualdad ante la ley, la paradoja se expresa en la imposibilidad de hecho de constituirse como sujeto autónomo social, económico y subjetivo (Scott, 2012).

Las paradojas con relación a la posibilidad de la ciudadanía plena de las mujeres se puede rastrear históricamente; ello nos permite señalar que la ciudadanía es una categoría “fragmentaria”, pues por un lado remite al origen del sujeto, el individuo abstracto al que hacía alusión; y por otro, hace alusión a la “sucesiva extensión del mismo a quienes inicialmente estaban excluidos” (Esquembre Valdés, 2010, p. 50), lo cual implica pensar si ese sujeto originario ha cambiado conforme responde a las luchas de inclusión o, por el contrario, ha funcionado como una horma que pretende amoldar a todos aquellos que logran ser incluidos en esta categoría.

La noción de ciudadanía está cargada de contradicciones, cómo lo expone Judith Astelarra: “Las diferencias de género que estructuran las relaciones personales entre hombres y mujeres, la división del trabajo y la distribución de recursos de poder, también forma parte, de modo oculto, de la estructura de la ciudadanía” (en Barbieri&de Castro, 2015, p. 9); de acuerdo con Graciela Vélez Bautista, la ciudadanía de las mujeres debe ser considerada, hasta hoy, como un proceso en construcción (Vélez Bautista, 2006).

El caso específico de las mujeres como individuos y miembros de un grupo social, es decir, como ciudadanas, sigue siendo materia de análisis en México y en distintas partes del mundo. Así lo muestran diferentes investigaciones co-

mo las de Pateman (1996), Gutiérrez (2001), Amorós (2001), Butler (2001), entre otras, que coinciden en afirmar que la ciudadanía plena de las mujeres es un proceso que requiere ser atendido tanto desde una perspectiva estructural como desde lo cultural y subjetivo (Vélez Bautista, 2006, p. 377).

La maternidad, el “ser para los otros”, así como el espacio privado, entendido como el espacio doméstico, son tres elementos que han configurado al sujeto femenino (Castañeda-Rentería y Contreras Tinoco, 2017), en el marco de la propia evolución de la institución familiar,

La exclusión de las mujeres de la ciudadanía aparece en el origen de esta noción: no fueron consideradas ciudadanas porque fueron definidas como esposas y madres de ciudadanos responsables de la unidad familiar. La familia no tuvo espacio dentro del lenguaje de los derechos y deberes de los ciudadanos, fue considerada la base natural de la existencia en la que se ocultan las diferencias internas, en una unidad en la que esposas e hijos dependientes quedan excluidos de los derechos civiles y políticos (Aguirre, 2003, p. 11).

Por otro lado, Gómez Urrutia propone examinar la idea de cuidado en el eje género-ciudadanía en América Latina, por dos razones: la primera, los cambios demográficos que acontecen en la región; la segunda, porque las tareas de cuidado siguen siendo consideradas “como parte de la esfera «privada», esto es, de lo no político, y por tanto quedan fuera de la intervención del Estado” (Gómez Urrutia, 2010, p. 718).

En los análisis teóricos feministas sobre la ciudadanía social hay un dilema de difícil solución: la exigencia de incorporación de las mujeres al trabajo con los mismos derechos y beneficios que los hombres y, al mismo tiempo, el reconocimiento del valor del trabajo de cuidados y su sostenimiento por parte del Estado. [...] Por lo tanto, la igualdad de oportunidades como fundamento de las aspiraciones igualitarias (en educación, ocupación) no sustituye la igualdad de resultado no sólo en los ingresos, sino también en el estilo de vida que implica autonomía y seguridad. Esto tiene claras consecuencias en términos de pensar la organización de los sistemas de bienestar (Aguirre, 2003, pp. 12-13).

Como se observa, la ciudadanía es una categoría que debe ser analizada no sólo desde la perspectiva de las diferencias asignadas a la diferencia sexual, sino también en términos históricos, interseccionales y atendiendo a las particularidades del contexto regional en el que se desarrollan, pero además, tal y como lo señala Hernández (2014), la ciudadanía supone la existencia de sujetos “capaces de tomar decisiones de manera reflexiva y actuar en consecuencia” (p. 9), lo que no siempre es posible observar cuando las exclusiones sociales múltiples

colocan a los sujetos, en este caso mujeres, en una situación que no sólo vulnera sus derechos sino que además les impide constituirse como sujetos de derecho y demandar el cumplimiento.

De ahí la importancia de conocer la experiencia de las mujeres y las circunstancias que les permiten o no asumirse como ciudadanas.

Los relatos biográficos, la experiencia y la ciudadanía femenina

El acercamiento al tema de la ciudadanía de las mujeres en este libro se realiza a partir de la posibilidad individual de mujeres de experimentar el acceso y goce de derechos; en otras palabras, la ciudadanía se aborda como la experiencia misma de constituirse como sujeto de derechos en diferentes ámbitos: salud, acceso a la justicia, goce de derechos, etc. No pretendemos hacer un recuento de artículos, leyes, instituciones, estadísticas, que nos digan lo que ya sabemos, que tenemos derechos pero no las posibilidades de ejercerlos, sino que, a través de las voces y vidas de mujeres distintas se narra la experiencia del ser mujer y no ciudadana.

Estamos consciente de los límites del planteamiento metodológicamente hablando. Sin embargo, coincidimos con Teresa Fernández en que las narrativas biográficas “son un vehículo para entablar un diálogo entre las fuentes primarias y las discusiones teóricas sobre discurso, experiencia, género, memoria, narrativa y subjetividad” (Fernández, 2014, p. 15). Las diferentes historias que aquí se contienen permiten revelar interconexiones entre el género, clase, etnia y política encarnadas en estas mujeres que han vivido la imposibilidad de acceder a derechos por el simple hecho de ser mujeres que las condiciona a lo largo de sus trayectorias personales haciéndolas acumular un conjunto de exclusiones y violencias lo que configura así sus experiencias.

En este trabajo nos adherimos, por un lado, a la idea de que la experiencia “es la historia de un sujeto” (Scott, 2001, p. 66), en este caso: la mujer, y se puede acceder a ésta a través de los múltiples discursos que configuran las identidades históricamente situadas. Hablar de la experiencia es dar cuenta de la imbricación entre lo social y lo individual, siempre insistiendo, dice Scott, en su “naturaleza discursiva” y en “la política” de su construcción (p. 72). La experiencia no es evidencia, es objeto de interpretación. Identificar qué hace que una situación cuente como experiencia y qué sujetos se construyen en esta interpelación.

Joan Scott (2001) problematiza “la experiencia” como categoría histórica desde los límites que identifica ha sido utilizada en la historia narrativa. La autora argumenta que “la experiencia ha sido utilizada por los historiadores

como evidencia irrefutable, lo cual ha impedido explorar cómo se constituye esa experiencia relacionalmente y la manera en que ésta configura sujetos que ven el mundo y que actúan en él” (p. 48).

La propuesta de Scott es, entonces, “dirigir la atención a los procesos históricos que, a través del discurso, posicionan a los sujetos y producen experiencias. No son los individuos los que tienen la experiencia, sino los sujetos los que son constituidos por medio de la experiencia” (2001, p. 49), y eso es justamente lo que en este trabajo pretendemos explicar: ¿Cómo puede una mujer, a la que sistemáticamente se le niegan sus derechos, devenir ciudadana?

Por otro lado, sostenemos que esa historia de sujetos se vive de manera particular (Castañeda Rentería, 2016). Se vive desde el cuerpo y se construye en un ejercicio reflexivo de memoria que rebasa los límites temporales entre el pasado y el presente (Canning, 2005). En su texto sobre el concepto de experiencia durante el giro lingüístico, Kathleen Canning hace una revisión de la manera en que se ha abordado la experiencia en los estudios históricos y se pregunta si es posible analizarla más allá de los discursos, y si la experiencia se ha estudiado sin mencionarla como tal. La autora identifica tres arenas en las que se ha desarrollado el análisis de la experiencia: los trabajos sobre memoria, subjetividad y cuerpo (Canning, 2005). Los capítulos que narran casos de mujeres trans visibilizan la importancia del cuerpo en la experiencia.

La revisión que hace sobre estas tres áreas le permiten concluir la importancia del giro lingüístico con relación a la crisis de las dicotomías conceptuales con las que se ha trabajado en las ciencias sociales en general. Pero también, pensamos, sugiere una problematización en relación a la experiencia como una superposición entre reflexividad (memoria), subjetividad y cuerpo que conectan desde lo individual la vivencia, resistencia, tensión y hasta contradicción con lo socio-cultural, con las identidades. El cuerpo constituye así la zona de contacto donde se resiste, se absorbe y se vive lo social, y desde ahí se configura o no el sujeto.

Con relación a la memoria, Cobo señala que

...la memoria histórica es un instrumento necesario en la construcción de una subjetividad política que tenga como finalidad la irracionalización del sistema de dominación patriarcal. Por ello mismo es percibida como peligrosa, porque al rearmar ideológicamente a las mujeres e introducir en la vida pública y política un principio permanente de sospecha sobre la distribución de recursos y la apropiación del poder por parte de los varones, constituye una amenaza para la hegemonía masculina (en Esquembre Valdés, 2010, p. 54).

El contenido del libro

Los próximos cinco capítulos de este libro narran cinco historias de mujeres que muestran cómo, a pesar de la existencia de leyes e instituciones estatales, el acceso al ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres está atravesado por un conjunto de desigualdades que impiden el ejercicio de sus derechos.

En las historias podemos también identificar la importancia de los estudios interseccionales para dar cuenta de cómo actúan esas desigualdades, mostrando que no sólo es el género, sino también la etnia, la educación, la pobreza, lo que excluye a los sujetos de una ciudadanía plena. Pese a todo lo anterior, las historias también muestran el potencial de la agencia de las mujeres que pese a sus críticas situaciones de vida levantan la voz, resignifican su experiencia y siguen viviendo y luchando.

Las mujeres que narran sus historias son Virginia, Alondra, Azucena, Elizabeth y Luz. El caso de Virginia, escrito por Paola Lazo, así como el de Alondra, narración en primera persona escrito por Edith Carrillo, visibilizan las experiencias de mujeres trans que se han visto vulneradas en el goce de sus derechos, incluso violentadas, por su condición genérica. Estas dos historias, al igual que la de Azucena, escrita por Ana Georgina López, muestran a sujetos que luchan, se empoderan, y demandan el respeto de sus derechos, pero también se muestran reflexivas y reconocen las circunstancias que las atraviesan, el género, la pobreza, la falta de educación y en el caso de Azucena la pertenencia a una comunidad indígena.

Los casos de Elizabeth y Luz están muy relacionados con la incapacidad de las instituciones de reconocer las situaciones de vida que hacen de las mujeres sujetos sin acceso a derechos elementales como la atención a la salud, derechos reproductivos, acceso a la administración de justicia, el trabajo, la educación. Estos dos capítulos están escritos por Contreras y Robinson y Hazel Dávalos-Chargoy respectivamente.

Finalmente, el capítulo 7, de Giovana Rios, nos presenta un análisis distinto. En este capítulo no se muestra la historia de ninguna mujer en particular, pero la autora realiza un análisis importante y pertinente del perfil del mediador en los procesos de mediación familiar desde una perspectiva de género que nos permite observar los sesgos y las tensiones que se ven inmersas en diferentes casos y sus implicaciones en términos de igualdad de trato y acceso a la justicia.

Notas finales

Tal y como se ha podido observar a lo largo de este capítulo introductorio, esta obra tiene como propósito la reflexión y discusión en torno a la experiencia subjetiva de las mujeres respecto su acceso al ejercicio pleno de sus derechos. Cada una de las historias que se leerán en los capítulos subsecuentes, son un ejemplo de para la comprensión de qué es y cómo se ejerce la ciudadanía, es necesario ubicarnos en casos concretos y entender el contexto cultural, social y económico en el que la experiencia se sitúa. Como señala Molyneux,

La ciudadanía, entendida como el fundamento legal de pertenencia social, depende del contexto de tres maneras importantes: como un sistema de derechos define la titularidad y las responsabilidades del ciudadano o ciudadana dentro de una tradición legal y un contexto social particulares; cuando significa la pertenencia social y política a un estado-nación, reclama lealtad e identidad dentro del marco de un conjunto específico de interpretaciones culturales; y como ya lo hemos indicado dentro de la lucha política, las reivindicaciones de la ciudadanía pueden asumir una serie de medios y fines diferentes, dependiendo de discursos políticos particulares, prioridades y contextos de oportunidad (2001, p. 6).

En este marco es necesario entender que la ciudadanía no es solo un estatus político del que se goce por un contenido constitucional, sino que se trata del reconocimiento estatal de sujetos que pueden interpelarlo para el cumplimiento de sus derechos, y cuyas circunstancias de vida deberían constituir la condición de posibilidad de dicha interpelación. De tal modo que el género, la etnia, la pobreza, no debieran ser obstáculo para el acceso a derechos básicos de salud, alimentación, educación y por supuesto a la administración de justicia.

Con lo anterior no queremos decir que la normatividad no sea relevante, sino que se requiere que la creación de normas “incluya la paridad como exigencia democrática y el reconocimiento de unos derechos mínimos así como un cambio o modificación de las formas actuales de la política para incorporar al contenido del pacto constitucional lo que se dejó fuera, aparcado en el olvido del ámbito doméstico” (Esquembre Valdés, 2010, p. 83).

Por último, no queremos dejar de mencionar la importancia que tiene en la discusión sobre las posibilidades del ejercicio de derechos ciudadanos de las mujeres, incorporar la dimensión que la maternidad y los cuidados han configurado como parte central de las identidades femeninas en merma de su propia ciudadanía. Como menciona Gómez Urrutia, “el hecho de que las mujeres proporcionen cuidado de una manera que ha resultado durante mucho tiempo casi invisible para la comunidad política afecta sus propias oportuni-

dades de vida –incluida la de recibir dicho cuidado en las etapas posteriores del ciclo vital” (Gómez Urrutia, 2010, p. 718).

La diferencia sexual no puede seguir siendo el eje ordenador de la sociedad. Es necesario, primero, identificarlo y visibilizarlo, pero también cuestionar cómo ordena, simboliza, significa, jerarquiza, los cuerpos, espacios, derechos. Como menciona Vélez Bautista, “Las mujeres no pueden ni quieren negar su diferencia, pero tampoco pueden renunciar a la igualdad, al menos mientras se refiera a los principios y valores democráticos. Lo que necesitamos es una nueva forma de pensar sobre la diferencia y la igualdad, como base significativa para propiciar la construcción del sujeto político femenino, es decir, construir la ciudadanía plena de las mujeres” (Vélez Bautista, 2006, p. 378).

Las que aquí escribimos tenemos la certeza de que esta obra puede ayudar a ese cometido.

Bibliografía

- Aguirre, R. (2003). *Género, ciudadanía social y trabajo*. Montevideo: Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales.
- Barbieri, E., & Castro, R. d. (2015). Ciudadanía y feminismo: categorías a debatir. *XIII Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural* (pp. 1-10). Rosario, Argentina: Universidad de Rosario.
- Bazant, Mílada. (2013). “Introducción: la sublime experiencia histórica de la biografía. Mílada Bazant, *Biografía: métodos y enfoques* (pp.17-38). Zinacantepec, Estado de México.
- Canning, K. (2005). Difficult dichotomies.”Experience” between narrativity & materiality. En K. Canning, *Gender history in practice. Historical perspectives on bodies, class & citizenship* (pp. 101-120). London: Itaca.
- Cano, G. (1992). Revolución, feminismo y ciudadanía (1915-1949). *II Coloquio anual de investigación y estudios sobre las mujeres y las relaciones entre los géneros* (pp. 1-1). México: PUEG-UNAM.
- Castañeda-Rentería, L. (2016). “La configuración de la identidad de género en mujeres profesionistas no madres en Guadalajara, México”. Tesis Doctoral, CIESAS.
- Castañeda Rentería, Liliana Ibeth y Contreras, Karla (2017) “Apuntes para el estudio de las identidades femeninas. El desafío entre el modelo hegemónico de feminidad y las experiencias subjetivas”, *Intersticios Sociales*, 1-19.
- Esquembre Valdés, M. d. (2010). Género, ciudadanía y derechos. La subjetividad política y jurídica de las mujeres como clave para la igualdad efectiva. *Corts: Anuario de Derecho Parlamentario*(23), 47-85.
- Fernández Aceves, T. (1995). *The political mobilization of women in Revolutionary Guadalajara 1910-1949*. Chicago: University of Illinois of Chicago.

- (2014). *Mujeres en el cambio social en el siglo XX mexicano*, México: CIESAS, Siglo XXI.
- Gómez Urrutia, V. (2010). Género, ciudadanía y cuidado: aportes al debate en América Latina. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 713-732.
- Hernández González, E. (2015) *Exclusión y estrategias para una ciudadanía ampliada*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Kessler-Harris, A. (s.f.). *Gendering Labor History*.
- Marshall, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires: Losada.
- Miranda Guerrero, R. (2006). Género, masculinidad, familia y cultura escrita en Guadalajara 1800-1940. En R. Miranda Guerrero, & L. M., *Hombres y masculinidades en Guadalajara* (pp. 189-250). Guadalajara: Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Molyneux, M. (2001). Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas. *Debate Feminista*, 23(12), 3-63.
- Mouffe, C. (1993). Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. *Debate Feminista*, 7, 3-22.
- Nash, M. (1995). Género y ciudadanía. *Ayer*, 1-1.
- Olcott, J. (2005). *Revolutionary Woman in Postrevolutionary Mexico*. Duke: Duke University Press.
- Pujadas, Joan J. (2000). “El método biográfico y los géneros de la memoria”. *Revista de Antropología Social*, 9, 127-158. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Scott, J. W. (2008). *Género e historia*. México: UACM-Fondo de Cultura Económica.
- (2012). *Las mujeres y los derechos del hombre*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2001) “Experiencia”, *Revista La Ventana*, 42-73.
- Vaughan, M. (2013). “La labor creativa en la construcción biográfica: el equilibrio entre el sujeto y su contexto histórico”. Milada Bazamt, *Biografía: métodos y enfoques*. (pp. 55-76). Zinacantepec, México.
- Vélez Bautista, G. (2006). Género y ciudadanía. Las mujeres en el proceso de construcción de la ciudadanía. *Espacios Públicos*, 9(17), 376-390.
- Zúñiga Añazco, Y. (2010). Ciudadanía y género. Representaciones y conceptualizaciones en el pensamiento moderno y contemporáneo. *Revista de Derecho*(2), 133-163.

Capítulo 2

Mujeres Trans: hacer ciudadanía de través

Paola Lazo Corvera

Introducción

El presente trabajo, forma parte de las reflexiones surgidas a raíz del trabajo de investigación doctoral en torno a los derechos sexuales¹, mujeres y subjetividades (Lazo, 2017). En un inicio, aquella apuesta de indagación buscaba comprender la posible relación entre el ejercicio de derechos y la construcción de ciudadanía. Al final, la tesis se focalizó más bien en los procesos de apropiación subjetiva, pero la inquietud en torno a la manera en que la exigencia de derechos impulsa o no la construcción de ciudadanía ha seguido presente en mis lecturas y reflexiones. Este artículo busca recuperar ese interés a partir del caso de estudio de una mujer *trans*² y su experiencia de exigibilidad del derecho a la autodeterminación de su identidad de género en Guadalajara, Jalisco.

1. Los derechos sexuales son reflejo del carácter progresivo de los derechos humanos y reconocen la facultad de las personas para tomar decisiones libres respecto a su cuerpo, su sexualidad y su reproducción, sin estar sujetas a ningún tipo de coerción, discriminación o violencia (Vidal, F. y Carrasco, M., 2004, p. 16).

2. Cuando se habla de personas *trans* se refiere a aquellas personas que reconocen estar en un proceso de migración de género para trascender el género que les fue impuesto al nacer (niño-niña) –por los genitales con los cuales nacieron–, y vivir de acuerdo al género al cual sienten pertenecer. La condición de transexualidad o transgeneridad, les lleva en muchos casos a intervenir sus cuerpos con hormonas o cirugías, o bien sólo de manera cosmética, para adaptar las formas y expresiones de sus cuerpos a la imagen que desean y buscan para sí. A lo largo de este trabajo se utiliza el término *trans* con la intención de incluir el mayor número de posibilidades de expresión de la sexualidad: personas trans, sujetos *trans* o condiciones trans.

El texto que aquí se presenta, se configura a partir de un diálogo entre los referentes conceptuales de la teoría de la ciudadanía y de los derechos sexuales, con la experiencia subjetiva de exigibilidad de derechos y el ejercicio de ciudadanía. El caso *trans* seleccionado para este trabajo, permite visibilizar a partir de la recuperación narrativa, la manera en que la experiencia de falta de derechos, exclusión social y discriminación son parte de una problemática contenida en la noción de ciudadanía liberal y de igualdad, atravesada por la dimensión identitaria y sexo-genérica en el contexto contemporáneo; situación que pone en evidencia que la experiencia de ser mujer, en muchas ocasiones, resulta en la configuración de una ciudadanía parcial ante el Estado mexicano.

El enfoque metodológico de la investigación que sustenta este trabajo, se desprende de una mirada analítica desde el modelo de Estudio de Casos (Yin, 1989; Platt, 1992; Stake, 1999), y para este texto específico se retoma el caso de una mujer *trans* alrededor de su experiencia de apropiación de derechos sexuales. El abordaje empírico se llevó a cabo por medio de Entrevistas a profundidad de corte Biográfico (Arfuch, 2005; Enríquez, 2013; Tuidier, 2012; Bourdieu, 1996 y 1999). El análisis de las producciones autobiográficas permitió visibilizar el contexto histórico-político detrás del discurso de los sujetos sociales, así como la relación que este discurso tiene con el orden social establecido, y con su manera de vivirse como parte de él. Como afirma Arfuch (2013), a través de la experiencia biográfica se postula un orden de la vida, los que hablan también postulan y reafirman un orden de lo social, colocando jerarquías, posiciones y distribuciones, desplegando a través de la narración los matices de los juegos de poder.

Hacia el final del trabajo, a manera de reflexiones “para seguir pensando”, se planea un cuestionamiento crítico a la noción liberal de ciudadanía para una posible revisión y reformulación desde una perspectiva de género, derechos humanos y justicia social.

El orden de los factores: sexualidad, derechos, ciudadanía

Existe un vínculo entre la realización de los derechos y el avance hacia el desarrollo. Al igual que en los derechos humanos, para los derechos sexuales el sujeto central del desarrollo es la persona. La discriminación, el estigma y la violencia relacionados con la sexualidad inhiben la participación de las personas marginadas en el desarrollo social, cultural, económico y político de una nación. Como tal, es necesario crear un ambiente favorable en el cual la sexualidad sea reconocida como una parte fundamental del ser humano y reconocida dentro de la ley internacional, de tal forma que quienes estén marginados

puedan desempeñar un rol democrático y verdaderamente representativo para influir y dar forma al progreso de su país (SRI/IPPF, 2011).

Los derechos sexuales aluden a un elemento que es común a todos los seres humanos: la sexualidad. Sin embargo, el proceso para disfrutarlos y ejercerlos, implica conocimiento y un cierto nivel de empoderamiento: conocer sobre el cuerpo, el género, el sexo, la reproducción; sobre la cultura en la que nos desarrollamos y que de diversas maneras condiciona los usos del cuerpo; las nociones de lo público y lo privado, los límites sociales de nuestros deseos personales y los límites jurídicos.

La apropiación de derechos requiere necesariamente de la subjetivación, es decir la existencia de sujetos que desarrollen y sostengan un sentido del derecho a tener derechos para sí y para los demás. Los procesos subjetivos de autorización del deseo, de las identidades y de las prácticas sexuales, se expresan mediante prácticas sociales tanto en las relaciones sexuales como en el planteamiento de demandas y exigencias frente al Estado. Resulta por lo tanto relevante reconocer los procesos personales y colectivos con los que se actúa para la construcción y consecución de derechos que puedan ser legitimados social y políticamente. En este sentido, se puede coincidir con Salgado (2008, p. 11) en que “El debate de los derechos humanos es fundamentalmente político, porque alude de manera directa al poder”.

Diversas investigaciones señalan que los procesos que implican formas de resistencias subjetivas (autoafirmación, empoderamiento y autonomía desde las cuales las mujeres resisten a las construcciones sociales que legitiman los discursos y prácticas sociales sobre qué es ser una mujer y qué roles se debe ocupar en cuanto a sexualidad); así como nuevas prácticas instituyentes (acciones específicas de las mujeres para disminuir actitudes discriminatorias hacia ellas), son una condición de posibilidad de ciudadanía y subjetividad autónoma mediatizada por dimensiones políticas, institucionales, simbólicas y subjetivas.

El trabajo de Amuchástegui y Rivas (2005) se enmarca dentro del debate sobre los derechos sexuales y la construcción de ciudadanía. Las autoras citan el trabajo de Isin y Wood (1999) y refieren que la ciudadanía no tiene sólo un carácter formal y jurídico, sino que además incluye los procesos prácticos a través de los que las personas rechazan y exigen el reconocimiento legítimo de sus intereses y necesidades, de sus aspiraciones e ideologías. Las personas no sólo se apropian de derechos ya legalizados, sino que aspiran a transformarlos y construir nuevos. Es decir, se autorizan el derecho a tener derechos.

Habría por tanto que pensar en el alcance y potencialidades de la categoría de ciudadanía, ya que sucede que no se trata de una noción auto-evidente, como muestra De la Dehesa (2015), al recuperar las palabras de una activista

travesti brasileña, para quien el derecho de andar por la calle y que su identidad de género sea respetada serían algunos de los contenidos que definen “ciudadanía”.

No es suficiente la existencia de leyes formales, sino también la expresión de demanda; es decir, la lucha de ciudadanos que ejerzan este derecho tanto frente al Estado como en sus diversas prácticas sociales. Para ello se requieren procesos subjetivos de ciudadanía sexual que implicarían, entonces, tanto las prácticas individuales y colectivas de apropiación de los derechos ya consagrados en instrumentos jurídicos, como las expresiones y acciones de autorización de sí con respecto al cuerpo y sus placeres (Amuchástegui y Rivas, 2004, p. 213).

Las autoras sostienen que en México

“hace falta generar investigación que nos haga escuchar voces discordantes de la heteronormatividad, dentro de la experiencia heterosexual, que traiga a la luz deseos, prácticas e identidades que se viven cotidianamente pero que no han encontrado espacios de legitimación social. Los hombres ‘heterosexuales’ son formalmente y, de hecho, ciudadanos, mientras que las mujeres y las personas que se identifican como no-heterosexuales lo son solamente de manera parcial” (p. 216).

Las autoras sostienen que las posibilidades de apropiación de los derechos sexuales son ciertamente diferentes para las mujeres y los hombres (2004, p. 557), al igual que Walby (2000), citada por Zúñiga-Añazco, (2010, p. 139), “quien pone de relieve que los períodos de adquisición de los derechos varían notablemente entre hombres y mujeres”.

Ambas posturas coinciden con la crítica feminista a la noción de ciudadanía propuesta en que

el influyente ensayo de T.H. Marshall sobre *Ciudadanía y Clase Social* (1950), quien la define como una categoría compleja compuesta por tres dimensiones: una dimensión civil, otra política y otra social. Este enfoque de ciudadanía, considerado, en general, como una superación del individualismo inscrito en el modelo liberal moderno de ciudadanía y una apertura hacia la consideración del bienestar como un componente necesario de la idea de ciudadanía; desde la trinchera feminista, se ha cuestionado esta propuesta por no considerar adecuadamente a las mujeres en el análisis. Esta ausencia sugeriría que el pensamiento moderno y contemporáneo sobre la ciudadanía y la democracia, es refractario a simbolizar a las mujeres como verdaderas ciudadanas, pese a que, desde el período posterior a la segunda guerra mundial, la mayoría de la población femenina mundial forma parte de esta categoría, a través de la concesión generalizada del derecho a voto y a la elegibilidad (Zúñiga-Añazco, 2010, p. 139).

Zuñiga-Añazco explica que se trata de un doble reduccionismo de Marshall, quien por un lado no logra reflejar las particularidades del devenir de la ciudadanía femenina y por el otro, cae en un sesgo metodológico al reducir la ciudadanía al análisis de las clases sociales, no incorporando al factor género ni a otros factores de exclusión social, como elementos de análisis relevantes. La autora refuta la representación de la ciudadanía como neutra o ajena al sexo de sus titulares; y sostiene, en cambio, que la ciudadanía es “sexuada”, ya que “las experiencias diferenciadas de mujeres y hombres, y la posición estructural desventajada de aquellas, obstaculizan un acceso completo de las mujeres a los derechos que componen la ciudadanía, en especial –siguiendo la tipología de Marshall–, a los derechos sociales” (2010, p. 140).

La interpelación feminista antes referida ha favorecido la emergencia de otros modelos de ciudadanía que recogen de manera más adecuada la relación entre género y ciudadanía. Estos modelos incluyen dos nociones que permiten ampliar la discusión en torno a la relación entre el ejercicio de derechos y la ciudadanía: el empoderamiento y el reconocimiento.

De acuerdo con lo señalado por Zúñiga-Añazco (2010) La noción de *empoderamiento* surge en la década de los 70, en un escenario cruzado por demandas de más participación democrática por parte de grupos y colectividades excluidas. La expresión *empoderamiento* hace referencia al hacer surgir poder en un grupo; “un poder entendido como la capacidad de tener control de las decisiones que afectan la vida de la comunidad o del grupo de pertenencia” (Zúñiga-Añazco, 2012, p. 143).

Iris Young (2000) desarrolla “el concepto de *empoderamiento* combinando una teoría de la justicia con una teoría sobre la opresión de las mujeres y demás colectivos en desventaja” (en Zúñiga-Añazco, 2012, p. 143). Su visión del *empoderamiento* “se enlaza a la de autonomía y se desarrolla en conexión con el ideal normativo de ciudadanía democrática, incluyente y plural” (en Zúñiga-Añazco, 2012, p. 143). Se trata de un enfoque que busca redefinir la noción de igualdad, haciendo visible el problema de las asimetrías de poder político en el marco de un contexto más amplio, atravesado de manera interseccional por otros factores de discriminación o exclusión social (género, etnia, religión, orientación sexual, entre otros).

Por su parte, Zúñiga-Añazco retoma a Nancy Fraser (1999) quién incorpora en la noción de ciudadanía vinculada al *empoderamiento* dos dimensiones fundamentales:

“las asimetrías de poder entre grupos y las necesidades de reconocimiento de la diferencia. Este reconocimiento exige la creación de espacios en los que puedan prosperar diferentes formas valiosas de actividad humana, desde el

respeto de las personas como agentes de elección propia, y la búsqueda por asegurar a todas y cada una de las personas las condiciones previas de libertad y de autodeterminación”.

De esta manera, la

“gran diferencia entre estas nuevas aproximaciones de la ciudadanía y los enfoques que le han precedido (enfoque liberal y teoría de Marshall), estriba en que los conceptos más recientes dirigen especialmente su atención a los contextos de ejercicio de los derechos y a los fenómenos de exclusión social y discriminación” (Zuñiga-Añazco, 2010 p. 161).

lo que resulta en un marco analítico pertinente para la discusión referente al vínculo entre el ejercicio de derechos y la construcción de ciudadanía.

Libertad y cometido, urdir la vida en/desde la comunidad

La autodeterminación de la identidad de género hoy en día está legalizada sólo en Alemania, España, Finlandia, Pakistán, Holanda, Inglaterra, Suecia, Dinamarca, Irlanda, Malta, India, Canadá, Estados Unidos (excepto en 4 estados), Argentina, México (CDMX), Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Perú, Bolivia y Uruguay. El desarrollo de género no debería influir en que alguien pueda disfrutar sus derechos fundamentales, como la posibilidad de ser reconocido por su gobierno o tener acceso a servicios de salud, educación y empleo. Sin embargo, para las personas *trans* sí influye, y en muchas ocasiones en un grado humillante, violento e incluso hasta letal. Ante la ausencia de reconocimiento legal del género con el que se identifican, y por ende de los derechos y protecciones asociados a este reconocimiento, cada momento de la vida cotidiana en que deben mostrar sus documentos de identidad o en que son analizados por su apariencia, vienen cargados de una potencial violencia y humillación, que obliga a muchas personas *trans* a vivir entre las sombras (Ghashal, N. y Knight, K., 2016).³

La posibilidad de que una persona pueda elegir legalmente un nombre conforme a su identidad sexo-genérica implica aspectos que tienen que ver con el reconocimiento de la capacidad para vivir y expresar la sexualidad, identidad y personalidad sin discriminación o estigma; la no obligatoriedad de someterse a una cirugía o a un tratamiento hormonal o psicológico para determinar si una persona se siente, se piensa o se vive cómo mujer o como hombre; la perspectiva de que no sea necesario recurrir a un juicio especial ante algún tribunal

3. Esto es abordado más ampliamente en Lazo, 2017.

familiar que decida por él o por ella. Las discusiones encontradas con respecto a este tema reflejan una diversidad de concepciones con respecto a la categoría de hombre o mujer, frecuentemente orientadas desde una visión esencialista y heteronormativa de la sexualidad y del género, vigente a lo largo de la historia social y cultural en Latinoamérica.

El derecho a la identidad es el reconocimiento jurídico y social de la individualidad y autodeterminación de una persona, de su condición como sujeto de derechos y de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad, una familia, y de las garantías y protección que esto implica. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos tratados internacionales ratificados por México obligan a las autoridades del país a combatir y eliminar la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

En el estado de Jalisco no existe aún disposición legal que contemple el derecho a la Identidad de Género. Las dificultades y complicaciones que viven día a día las personas transgénero y transexuales al no tener un documento legal que reconozca su identidad jurídica, tienen implicaciones físicas y de salud, laborales, educativas, familiares, sociales, económicas y psicológicas amplias y complejas.

Frente a esta realidad, la capacidad de desarrollar una relación crítica con el sistema y sus normas resulta una herramienta política importante. En este sentido, la agencia —plural, social y basada en coaliciones— (Butler, 2012, p. 224) está ligada a la crítica y a la transformación social. Y desde ella se puede afirmar, que la autodeterminación se hace posible únicamente en el contexto de un mundo social que apoya y posibilita la capacidad de ejercer la agencia.

Reconocer que no se es radicalmente libre, pero sí se tiene la libertad y la capacidad de agencia para luchar en contra de los efectos restrictivos de esas formaciones, genera poco a poco fisuras institucionales que impulsan paulatinamente un cambio en el orden social. Para Arendt (2003, p. 245) el actuar del agente, está íntimamente relacionado con ser libre y con la capacidad de llevar a cabo iniciativas y establecer nuevos comienzos. Actuar, afirma la autora, es inaugurar, añadir algo al propio mundo. Implica una voluntad libre, la de comenzar algo nuevo superando “la tiranía de lo dado”. Esta concepción de agencia potencia la posibilidad de estar en sociedad, de participar del mundo para comprenderlo y para transformarlo.

Por su parte, Butler explica las potencialidades de la agencia: “no podemos comprender los modos de resistencia y el surgimiento de los movimientos sociales creativos y transformadores a menos que podamos comprender cómo

el poder se inmiscuye entre nosotros, cómo nos afecta, pero también cómo nos moviliza y nos anima. De modo que tenemos que prestar atención a la relación entre la opresión y la agencia... A veces mudamos de formas de sufrimiento a formas de agencia. Pero incluso en los modos de agencia, no nos convertimos en inmunes” (en Soley-Beltrán y Sabsay, 2012, p. 231).

Desde esta noción de agencia, y siguiendo el pensamiento de Jelin (1996) en Amuchástegui y Rivas (2004, p. 544), analizar los procesos sociales a través de los cuales se construye la ciudadanía —es decir, las formas en que los “sujetos de la ley” definidos formalmente, se convierten en tales en la realidad— en prácticas sociales, sistemas institucionales y representaciones culturales. Para ello, se pondrán en diálogo los constructos teóricos relacionados con la configuración de ciudadanía, con la experiencia específica del caso de estudio en torno a la apropiación y el ejercicio de los derechos sexuales, buscando ejemplificar a través de fragmentos de su historia, el concepto de ciudadanía en las experiencias personales, subjetivas y corporizadas de mujeres trans.

Los relatos que se narran a continuación fueron configurados a partir de entrevistas a profundidad con enfoque biográfico que permitieron construir el caso de Virginia⁴. Se recupera así la experiencia biográfica, para comprender los procesos de construcción de ciudadanía a partir del ejercicio de los derechos sexuales, en una sociedad contemporánea como la jalisciense, enmarcada en procesos de relación más bien conservadores en cuanto a los modelos de expresión del género y particularmente de la sexualidad.

Tejiendo lo público desde lo privado: el caso de Virginia

Virginia se define a sí misma como *mujer de género*. Cuenta que desde que ella tomó la decisión de hacer ese movimiento⁵ en su vida, percibe que se trata de algo parecido a lo transexual, a lo transgénero, pero que es otra cosa. Explica que algunas mujeres entran en este proceso en su etapa adulta, en muchas ocasiones por la presión familiar, por el aspecto económico o por miedo a enfrentar un medio social tan adverso y violento hacia la diversidad, y logran dar el paso hasta que encuentran la fortaleza, la seguridad profesional, económica y cultural para emprender el cambio. En ella fue algo que sucesivamente aplazó, a pesar de que se daba cuenta de que no encajaba en el asunto de ser hombre, ser esposo, ser papá, por lo que siempre se sintió inadaptada. Relata que con-

4. Por limitaciones de espacio, la escritura de este texto sólo incluye algunos fragmentos del caso.

5. Cuando Virginia expresa “hacer ese movimiento” se refiere a su propia experiencia ante lo que comúnmente entendemos como el proceso de transición que llevan a cabo las personas *trans* para expresarse con la identidad sexo-genérica que ellas o ellos definen para sí.

forme madura, “empieza a sentir cada vez más su llamado interior a vivir más acorde consigo misma... y entonces empieza a usar un poco de maquillaje, a decorarse las uñas, a usar ropa interior femenina, a usar cosas que podía usar cotidianamente, incluso en mi trabajo, y que no me afectaba gran cosa. Sí, tenía ropa, vestidos y otros accesorios, pero los usaba en mi casa o para ir a la tienda” (Entrevista, 3 de octubre de 2015).

Para ella, aceptarse *trans* es asumirse como los demás la ven, y admitirse mujer transexual es asumirse como el médico la ve. Comprometerse como persona transgénero es aceptarse como algún sector de la sociedad la quiere ver, como una persona que cambió, que no siguió las reglas. Por el contrario, asumirse como *mujer de género* es auto-determinarse y no poner adjetivos ni apellidos al concepto de mujer, porque mujer de género es una reiteración. Mujer corresponde al género, no al cuerpo, no a lo que tenemos entre las piernas, expresa con firmeza: “soy la única mujer de género asumida como tal” (Ídem).⁶

Su relato despliega la manera en que se va configurando a sí misma a partir de su narrativa: enunciar, sostener, afirmar lo que es y va siendo como mujer, asumirse ante sí y ante los demás de una manera que contraviene con las expectativas sociales y normadas por el imaginario instituido resulta un acto constitutivo de subjetividad.

Vive sola, y por el momento no tiene relación de pareja sentimental. Hace poco más de un año empezó a incursionar en el Poliamor⁷, se considera una mujer de género con orientación hacia las mujeres, aunque refiere que a veces tiene también deseos de estar con hombres. Hace doce años empezó su proceso de transición, a través de una cosmética de género, hasta animarse a vestirse como mujer en todas las actividades de su vida cotidiana, desde hace nueve años. Le gusta mucho usar minifaldas, y mostrar sus piernas, se siente sumamente cómoda con ellas. Por lo general se maquilla poco, usa las uñas largas y a veces pintadas, y calza sandalias sin tacón. Decidió no hormonarse ni someterse a ninguna intervención quirúrgica, ya que le preocupa, antes que todo, su salud, quiere llegar a ser una viejita feliz. Explica cómo es que va construyendo en su interior un modelo de mujer que poco a poco irá performatizando:

(...) cuando ya a los 17, 18, que tuve la oportunidad de ir a los primeros antrós, no me gustaba que las chavas que vivían como travestis y que hacían caracterizaciones artísticas, pues... anduvieran con los ojos rojos ¿no? Totalmente alcoholizadas o drogadas. Sí me gustaba su aspecto y todo, y yo decía “ay, así, eso, eso es lo que se parece a lo que yo quiero; pero yo no quiero vivir así, yo no

6. Esto es abordado más ampliamente en Lazo, 2017.

7. El poliamor consiste en tener más de una relación íntima, amorosa, sexual y duradera con varias personas, con el pleno consentimiento de todas las personas involucradas en la relación.

quiero vivir sometida, ni tampoco quiero vivir eh... dejada o abandonada de mí misma. Si yo lo hago tengo que poder ser independiente, tengo que poder ser fuerte, tengo que poder abrirme paso con todo lo demás que hay. “¿Por qué tiene que terminar ahí?, ¿por qué tienes que terminar en el sexo servicio?”. Otra vez volvemos a las expectativas de todos los demás, “¡a ver no!, se trata de que yo viva mi vida y yo me desarrolle como yo soy, no como los demás esperan o me quieren controlar que sea” (Entrevista, 3 de octubre de 2015).

Estudió Ciencias de la Comunicación y después una Maestría en Educación. Actualmente trabaja como maestra de Español en una Secundaria Técnica, en el horario matutino, en la que vivió un fuerte suceso de discriminación a sus derechos, en 2009: el día en que decidió por primera vez presentarse a trabajar vestida con ropa de mujer, el director de la escuela, respaldado por algunos profesores, le prohibió dar clases y le exigió que se retirara de la escuela; además, los alumnos y alumnas formaron una valla en el patio, frente a ella, y le gritaron ofensas homofóbicas, sin que las autoridades escolares interviniesen o hubiera sanciones para las y los estudiantes por la humillación que le infligieron.

Este suceso de agresión y discriminación del que es víctima dibuja el momento sociohistórico y contextual en el que ocurre su búsqueda de apropiación de un derecho, en donde ella ocupa un lugar fuera del margen de la normatividad establecida desde el que se generan tensiones de poder regulatorio por sostener el orden social; por ejemplo, el que representa la escuela como institución disciplinaria y formativa, el del rol del maestro como “ejemplo moral y profesional para los alumnos” y el que define lo masculino y lo femenino al interior de ese marco heteronormativo. Es interesante observar la manera estratégica en que ella decide hacer frente a la situación y resistirse a la imposición normativa del poder regulador de la matriz heterosexual. El siguiente fragmento visibiliza este proceso:

La primera parte que habría que puntualizar es que, ciertamente la palabra lucha viene definida como los procesos de ir ganando espacios, pero yo no lo veo como lucha, yo lo veo sostenido desde el principio como un movimiento. Así lo sentía y con el tiempo he ido aprendiendo por qué es un movimiento, así como una sensación. Es un movimiento porque no es pelear... no se trata de pelearse con alguien, ni siquiera de convencer a nadie; simplemente de donde las personas que me rodeaban esperaban que yo tuviera mi posición, yo me moví de esa posición a otra. Quienes se quisieron quedar, se quedaron, y quienes no quisieron quedarse pues se fueron. Ejercer el poder, digo... bueno sí, ejercer el poder y ejercer el derecho no implica una lucha. La única manera de garantizar que el derecho exista, es que lo ejerzas (Entrevista, 3 de octubre 2015).

Es así como, en 2010, inició un proceso personal (sin apoyo, ni asesoramiento de abogados) para defender su derecho a la libre determinación de su identidad de género, y exigir la libertad de ir a trabajar y dar clases vistiéndose y expresándose como la mujer que es. Interpuso un litigio en contra de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ) por discriminación; después de cinco años y de múltiples enfrentamientos con las autoridades de la Secretaría y con representantes de padres de familia, además del revuelo mediático de su caso, aquél se resolvió a su favor. Le interesa obtener el respeto a sus derechos a través de sus propios caminos, y no de la manera en que tanto los abogados y abogadas como los psicólogos y activistas a favor de la diversidad sugieren o recomiendan. Tiene una postura crítica ante el sistema, al que se resiste de manera activa y consciente: “Se trata de no seguirle el juego al sistema. Salirse de él”, afirma (Ídem).

Usa su nombre de mujer desde el año 2010 en que se autonombró *Virginia*⁸ a partir de un proceso que interpuso ante el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED) como parte de su querrela en contra de la SEJ. No desea utilizar la ley de Identidad de Género para obtener la rectificación de su nombre y sexo en su acta de nacimiento, cédula de identidad, en el pasaporte, en la designación de su formación académica o en los cargos profesionales; quiere conseguirla, la rectificación, por su propio camino. Ser llamada con el nombre que ella eligió para sí es un recurso fundamental de reafirmación de identidad, de autodeterminación y de reconocimiento. El que su madre la nombre y la reconozca por su nombre ha sido muy importante para ella, como se puede percibir en el diálogo que sostuvo con ella y que a continuación recuerda: “El asunto es que, yo le dije a mi mamá ‘ya no quiero que me digas Sergio, ya no quiero que me digas hijo, quiero que me digas hija y me lleses *Virginia*’ (...) ‘Soy quién soy, soy *Virginia*, soy mujer y así se va a quedar. Y si quieres estar conmigo, qué chido mamá, y si no quieres estar conmigo, pues como vas’. Así se los acabo de decir a las autoridades, así se va a quedar y háganle como quieran” (Ídem).

Para ella todavía hay un largo camino por recorrer para promover y garantizar los derechos humanos, a pesar de que reconoce que del año 2011 a la fecha ha habido avances sustanciales en el ámbito de estos derechos; apunta que todavía falta tiempo para llegar al punto en el que permeen a la sociedad en general, se ejerzan plenamente y se exija su respeto. Y afirma, “Sí, yo soy de las primeras personas que digo ¡ah, ya llegó la autodeterminación, pues yo estoy autodeterminada: ¡soy lo que yo quiero ser, y los demás son lo que dicen son! Sí... y tan respetable una cosa como la otra” (Ídem).

8. Nombre utilizado para referirnos a su caso en esta investigación, con la intención de cuidar aspectos de confidencialidad y ética.

Gran parte de la narrativa biográfica del caso de Virginia, “pone en evidencia que en el núcleo de las múltiples aproximaciones a la ciudadanía reside una tensión entre inclusión y exclusión, acerca de quién puede considerarse titular de derechos, capaz de cumplir obligaciones y con competencia para actuar como ciudadana/o” (Moreno, 2006, p. 125). Como observa Lister (1997, p. 42 en Moreno, 2006), “inclusión y exclusión son las dos caras de la moneda de la ciudadanía”.

La recuperación narrativa de la experiencia biográfica del caso de Virginia, hace visible la manera en que, a partir de sus prácticas de exigibilidad de derechos, va a abriendo caminos de reconocimiento de sí como ciudadana. Su práctica en el ámbito privado, impacta el ámbito público, lo trastoca y transforma. Es decir, pone en jaque la noción liberal de ciudadanía y la amplía, para incluir en ella la dimensión de derechos y de sexualidad.

Resulta interesante observar cómo “las relaciones de la ciudadanía con la sexualidad permiten problematizar en torno al papel del Estado en los derechos sexuales, y su posible intromisión en el ejercicio de la intimidad y la libertad” (Amuchástegui y Rivas, 2005, p. 218).

Retomando la definición de ciudadanía de Isin y Wood (1999), las autoras subrayan el vínculo existente “entre las prácticas sociales de los sujetos para ejercer o crear nuevos derechos, con el conjunto de derechos y deberes formales, y visibilizan el potencial emancipatorio de los procesos subjetivos de ciudadanía, más allá del status legal de las personas. Señalan además la importancia de construir colectivamente una ética para la ciudadanía vinculada específicamente a la sexualidad, en la que los deseos, los placeres y las prácticas eróticas, identitarias y sexo-afectivas se construyan como bienes humanos dignos de protección y promoción, y, por tanto, de cuidado” (p. 219).

Rostagnol, citado por Moreno (2006, p. 120) señala que la existencia de grupos activistas sociosexuales representan prácticas y formas de estar en el mundo, que devienen en actos políticos; los grupos de activistas sociosexuales se definen por abrir caminos para la reapropiación del discurso de la ciudadanía a raíz de opresiones y discriminaciones en razón de su identidad de género y orientación sexual.

Tomando en consideración las reflexiones de Moreno (2006), podemos observar que la experiencia narrada en el caso de Virginia, materializa un cuestionamiento directo a la heteronormatividad encarnada en las legislaciones –“normas heterosexuales en términos de prácticas, identidades y cuerpos sexuados para acceder al tratamiento propio de la ciudadanía– que establecen las condiciones para ejercer la titularidad de derechos en las democracias liberales” (Moreno, 2006, p. 122).

La capacidad de agencia en el caso de Virginia parece emerger de un activismo sociosexual atravesado por tensiones vinculadas con la utilización de distintas modalidades de intervención pública. Los diferentes modos de participación política que Virginia despliega al exigir su derecho a la autodeterminación de su identidad de género, tienen que ver con distintos modos de construcción de ciudadanía planteados por Moreno (2006, p. 121) a partir del pensamiento de Richardson (2000): a) aquellos relacionados con las demandas restringidas a la igualdad ante la ley, b) políticas de la identidad, y c) políticas de resistencia, que proponen la transversalización de las luchas de diversos colectivos oprimidos y excluidos, cuestionan la idea de identidades estables y promueven las coaliciones políticas coyunturales.

La suerte está echada, ¿y el porvenir?

El debate en torno a la relación entre el ejercicio de derechos y la construcción de ciudadanía forma parte de las disputas empíricas y conceptuales en el campo de las Ciencias Sociales contemporáneas. Los reclamos de derechos basados en apelaciones a la ciudadanía a menudo ponen en evidencia la exigencia social implícita de modificación de comportamientos por parte de los grupos oprimidos en el orden ciudadano vigente: “esto demanda la circunscripción de modos ‘aceptables’ de ser un/a ciudadano/a sexual (Moreno, 2006, p. 125). Tales requisitos, por demás excluyentes, están estrechamente ligados a ideas acerca del orden social y constituyen mecanismos de control.

En el caso de las personas *trans*, se puede observar que como señala Moreno, aunque “las fronteras de la ciudadanía pueden expandirse hasta incorporar parcialmente algunas de sus demandas [...] la definición no es tan flexible como para acomodar a quienes cuestionan frontalmente la binariedad de las identidades genéricas y la localización de la sexualidad en el ámbito privado” (Moreno, 2006, p. 125).

Las reflexiones que surgen al abordar analíticamente el caso de Virginia con la intención de comprender el vínculo entre los procesos de construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos sexuales, nos llevan a cuestionar la noción liberal de ciudadanía, enmarcada en una visión binaria, excluyente y con frecuencia estereotipada, de las sexualidades contemporáneas, y abrirla a la posibilidad de construir ciudadanía desde los límites y bordes del reconocimiento de las diferencias, desde la autonomía y la libertad. Y pone en evidencia, como señala Moreno (2006, p. 26), la necesaria reformulación de una ciudadanía que desarticule tanto el androcentrismo como la heteronormatividad del concepto e incorpore una pluralidad y una multiplicidad de niveles de enunciación que desafíen nuestra imaginación política.

El pensamiento de Fraser (2015) ofrece elementos para reconocer, a partir del diálogo analítico entre los conceptos y el caso de estudio que forman este trabajo, cómo es que el género como perspectiva ética y política está inmerso en la noción de los derechos sexuales, posibilitando formas alternativas de exigibilidad de derechos que se expresen directamente en el ejercicio de la ciudadanía: al abrir una brecha en las rutinas políticas normalizadas, las mujeres *trans* pueden formar nuevos movimientos sociales y remodelar el imaginario social, cuestionando las exclusiones sexistas y el androcentrismo de la sociedad capitalista; al politizar “lo personal”, logran expandir los límites de la protesta para incluir las sexualidades y las identidades, intentando ampliar los valores igualitarios de la clase al género y construir una política del reconocimiento, redefiniendo la justicia de género para impulsar la reivindicación de los derechos de las mujeres, desde una búsqueda por transformar la cultura y el orden social (Lazo, 2017).

Bibliografía

- Amuchástegui, A. (2006). “Procesos subjetivos de ciudadanía sexual en México: heteronormatividad y salud”, en *Sexualidad, estigma y derechos humanos. Desafíos en el acceso a la salud en América Latina*. Lima: FASPA/UPCH.
- Amuchástegui, A. y Rivas, M. (2005). “Procesos de construcción subjetiva y el reconocimiento de los derechos sexuales”, *Anuario de Investigación*, UAM-X, México.
- (2004). “Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para su discusión”, en *Estudios demográficos y urbanos*, 19, Núm. 3 (57), 543-597.
- Arendt, H. (2003). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- De la Dehesa, R. (2015). *IncurSIONES queer en la esfera pública. Movimientos por los derechos sexuales en México y Brasil*. Universidad Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios de Género, Associação Brasileira Interdisciplinar de AIDS, Sexuality Policy Watch, México.
- Enríquez, R. (2013). “La subjetividad interrogada: Método biográfico y análisis social contemporáneo”, en *Historia Oral: dilemas y perspectivas*. Universidad de Colima.
- Falabella, F., Augsten, E., Recalde, L. y Orué Pozzo, A. (2017). *Mujeres Trans y Ciudadanía Sexual. Derechos de salud y educación*. Centro de Estudios Rurales (CERI), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Asunción: Arandurá.
- Fraser, N. (2015). *Fortunas del feminismo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- (1999). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.
- Gashal, N. y Knight, K. “Derechos en Transición”. *Informe Mundial 2016*. Human Rights Watch. En <https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/285053>

- Lazo, P. (2017). *El discurso de los derechos sexuales como dispositivo de poder en la auto-configuración del sujeto mujer: estudio de casos de mujeres en México* (tesis doctoral). Tlaquepaque: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- Lister, R. (1997). *Citizenship: Feminist Perspectives*. Houndmills: Macmillan.
- Moreno, A. (2006). Ciudadanía y sexualidad en la ciudad de Buenos Aires, *Nómadas*, No. 24, abril. Colombia: Universidad Central.
- Salgado, J., (2008), *La reapropiación del cuerpo: derechos sexuales en Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Sexual Rights Initiative (SRI)/International Planned Parenthood Foundation (IPPF) (2011). *Manual para defensores*. En www.sexualrightsinitiative.org
- Soley, P. y Sabsay, L. (Ed.). (2012). *Judith Butler en disputa: lecturas sobre la performatividad*, Madrid: Egales.
- Vidal, F. y Carrasco, M. (2004). *Mujeres Chilenas Viviendo con VIH/SIDA ¿Derechos sexuales y reproductivos? Un estudio de correlaciones en ocho regiones del país*. Santiago, Chile: FLACSO.
- Yin, R. K. (1994). *Case Study Research Design and Methods*. Estados Unidos: Sage.
- Young, I. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.
- Zuñiga-Añazco, Y. (2010). “Ciudadanía y género. Representaciones y conceptualizaciones en el pensamiento moderno y contemporáneo”. *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, 17(2) 133-163.

Capítulo 3

Alondra.

Una madre trans separada de su hija

Edith Carrillo Hernández

Introducción

Conocí a Alondra cuando realicé la investigación de mi tesis de maestría en Antropología Social en la que analicé las experiencias y los significados construidos en torno a la maternidad, a partir de los relatos de madres en conflictos judiciales por la custodia de sus hijos (Carrillo, 2010).

Uno de los casos que abordé fue el de las madres que son separadas de sus hijos al ser calificadas por agentes del Estado como “inadecuadas” y “no aptas” para ejercer esta función. En algunos de estos casos, la acción estatal no ocurría porque las madres hubieran cometido un delito o negligencia que hubiera afectado a los infantes, sino que era un acto de discriminación, ya que la decisión respondía en mayor medida a prejuicios y criterios morales. En estos casos, los funcionarios estatales sancionaban, en el marco del orden de género, los esquemas de familia y de maternidad que no consideraban adecuados.

Generalmente, las mujeres que enfrentaban este tipo de casos tenían un bajo nivel educativo y vivían en condición de pobreza. Empero, no eran estos elementos los que incidían en que los agentes del Estado las calificaran como madres “no aptas” e “inadecuadas”, sino otros elementos identitarios que trastocaban el imaginario femenino y el ideal materno. Particularmente, este es el caso de Alondra, ya que su identidad de género, orientación sexual y actividad laboral contradicen el orden de género y el estereotipo asociado a la figura materna.

A través de la historia de Alondra se busca develar que, más allá del derecho formal, las construcciones establecidas en torno al género y la maternidad, afectan la posibilidad de que las personas sean o no reconocidas como sujetos de derecho. Personas como Alondra, con identidades de género no normativas, encarnan una ciudadanía de segunda, ya que se les limitan o niegan derechos en el ámbito familiar por estar fuera del orden moral dominante.

La historia de Alondra

Tengo 40 años, estudié hasta segundo de primaria, puedo leer un poco, pero no sé escribir. Ahora vivo sola, trabajo generalmente haciendo aseo en casas o negocios, antes trabajé en bares, como taibolera y trabajadora sexual, nunca lo he escondido.

Hace quince años me fui a vivir a Tala, un municipio cerca de la Zona Metropolitana de Guadalajara. En un centro nocturno conocí a mi pareja, él era albañil. Nos enamoramos y empezamos a vivir juntos. Pasaron un par de años, cuando conocí a mi hija, tenía pocos días de haber nacido. Mi pareja era el hermano de la madre biológica, ella era menor de edad. Nunca supimos quién era el padre de la niña. La madre no quería a su hija, yo veía que no la atendía y la descuidaba mucho.

A mí siempre me han gustado los niños, y sentía feo por la bebé, así que me acercaba a ella y buscaba atenderla. Al poco tiempo, la madre biológica me dijo que la cuidara yo, que me la regalaba, yo le dije que estaba loca, que era una niña no un animal. Pero yo ya estaba encariñada con la bebé, ella me seguía desde chiquita, me buscaba porque yo la cuidaba, así que me armé de valor y asumí quedármela, no quería que ella sufriera por falta de atención.

Desde que yo asumí su cuidado, a la niña nunca le faltó cariño ni nada material. Para hacer todo el proceso legal, acudimos al DIF municipal, ahí la madre biológica firmó un documento para cedernos a mí y a mi pareja la custodia de la niña. Nosotros queríamos hacer las cosas bien, por eso acudimos a esa institución, ahí nos asesoraron y redactaron ese documento. Yo por eso me sentía muy tranquila, porque ese documento amparaba que la niña estuviera conmigo.

En Tala nunca sufrimos ningún tipo de discriminación, incluso en la presidencia municipal me apoyaron un tiempo con leche y despensas mensuales. Cuando la niña cumplió tres años, empezó a ir al kínder. Yo me levantaba temprano a bañarla, cambiarla, y darle de desayunar. En la escuela tampoco nos discriminaron, veían que yo cuidaba bien de la niña y siempre me llamaron para participar en todos los festivales del día de la madre.

En las escuelas, todas las maestras, las directoras, me llamaban por mi nombre, Alondra. Todos nos respetaban. La niña no tenía problemas en la escuela o en la colonia, todo era normal, ella tenía amiguitos, iban a la casa, jugaban con ella, éramos una familia. Yo tengo todos los documentos de la niña: acta de nacimiento, cartillas de vacunación, boletas de calificaciones, todas sus fotos de bebé en la casa, en la escuela, en los festivales, y en sus cumpleaños.

Para mí esos años no fueron difíciles, la verdad es que no se me complicó ser mamá, yo me sentía muy bien porque la niña me quería mucho, para todo me decía “mamá, mamá”. Eso sí, yo nunca la engañe, ella sabía que yo no soy su mamá ni su papá biológico. También le dije que yo era una mujer trans, que había nacido en el cuerpo de un hombre, pero que yo me sentía y vivía como una mujer. Yo se lo expliqué porque no quería que nadie le fuera a decir cosas que la lastimaran o la confundieran, ni que fuera a enterarse de esto de otra manera.

Cuando yo le decía que era una mujer trans, me contestaba que eso no le importaba, a ella le valía, le parecía algo normal. Para mi hija eso no era un problema, yo era su mamá, porque yo la había criado, yo la mantenía, la cuidaba y la quería mucho. Sus palabras me llenaban de emoción, me llegaban mucho.

La niña siempre me hacía sentir muy querida, para todo me decía “mamá”. A veces cuando en la calle me decían o me gritaban “joto”, ella se enojaba, “mi mamá no es joto, es mi mamá”.

Mi hija me expresaba su cariño de muchas formas. Ella me decía que cuando se casara me iba a llevar a vivir con ella a su casa, y si el marido no estaba de acuerdo, tendría que irse o aguantarse, porque primero estaba su mamá. Yo le decía que eso no podía ser, pero ella decía que sí, que así iba a ser. También me decía que cuando yo fuera viejita, ella me iba a cuidar, me iba a cambiar los pañales. Nos reíamos mucho. Sus palabras me llenaban de emoción, nunca me había sentido tan sinceramente querida por alguien, a veces hasta me hacía llorar, yo estaba muy encariñada con ella. Las dos éramos muy unidas, nos teníamos la una a la otra.

La niña tenía ocho años cuando yo y mi pareja nos separamos, él se fue a vivir con otra mujer. Yo decidí venirme con la niña a vivir a Guadalajara, necesitaba ganar más dinero para las dos.

Al poco tiempo de vivir en Guadalajara, mi expareja, el tío de la niña me denuncia, porque él quería quedarse con ella. Yo me presenté en el DIF con mi hija, y llevé la custodia que me firmó la madre biológica, pero me dijeron que ese papel no valía, no entiendo por qué, ¿solo valen los documentos que hacen ellos, pero no lo que hacen en Tala?

Ese mismo día me separaron de mi hija. Al principio me dijeron que la niña solo estaría unos días en el albergue, mientras hacían algunas investiga-

ciones. La trabajadora social del DIF me dijo que no me preocupara que no me iban a quitar a la niña, porque se veía que yo la tenía muy bien. De ahí nos llevaron a la Procuraduría estatal, y ahí me la quitaron. La niña estaba muy asustada, no paraba de llorar y de gritar “mami, no me dejes”.

En la Procuraduría no me dieron ni un papel, nada que dijera porqué me la quitaron o que ellos la tenían. Ay no, cuando me salí de ahí me fui sintiendo lo peor, no sabía qué hacer, estaba como en blanco. Me sentía como si me la hubiera arrancado un cabrón, cualquier malandrín en la calle.

Cuando volví a los tres días me dijeron que seguían en las investigaciones. Así, pasaron tres meses sin saber nada de la niña, solo me traían a vuelta y vuelta, no me decían nada concreto, ni siquiera me decían en dónde estaba mi hija. Entonces, ya muy desesperada, yo me moví, me fui a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Ahí me recibieron algunos funcionarios y les expliqué todo lo que había pasado. Gracias a sus gestiones, pude volver a ver a mi hija. Después de algunas semanas, me hablaron de la Comisión para decirme en qué albergue estaba mi niña, me dio tanto gusto.

El día que nos encontramos nuevamente estábamos muy contentas. Yo iba cada ocho días a ver a mi hija, le llevé mochila, útiles, ropa, todo lo que podía. Como cada año, le celebré su cumpleaños. Llevé al albergue la piñata, el regalo y los bolos para el festejo con los demás niños.

Yo traté de seguir lo más presente posible para que mi hija no se sintiera sola o abandonada. Siempre que la visitaba le decía que yo estaba luchando por ella, que me estaba moviendo y haciendo todo lo posible para que ella regresara a casa. De todas formas, salía bien apachurrada, porque yo veía muy triste a mi hija.

La niña me decía que las religiosas del albergue eran muy duras, las levantaban muy temprano para hacer el quehacer y les pegaban cuando se molestaban por algo. Yo me molestaba mucho con lo que ella me contaba, no era justo que eso ocurriera en un albergue, lo que yo nunca hice, la niña lo fue a padecer ahí. Supuestamente el gobierno te quita a los niños por maltratos o porque no puedes cuidarlos, y la situación es peor en los albergues.

Cuando yo iba a visitar a mi hija, las monjas casi ni me dirigían la palabra, eran muy déspotas, y eso que eran mojas, yo pensaba que ellas tratan bien a toda la gente, con respeto, pero no es así. A veces pienso que tiene más educación uno que es así, que ellas que son religiosas.

Al principio las monjas me dejaban estar sola con la niña, pero como ella me platicaba el trato que les daban y yo les reclamaba a las religiosas, ya no nos dejaron estar a solas, siempre que la veía había una monja con nosotras.

Para mí era muy importante visitar a mi hija, pero al mismo tiempo era difícil, en cada visita la niña me decía que no quería estar ahí, que se quería ir a la casa conmigo. Yo trataba de alegrar a mi hija en las visitas, pero yo también la pasaba mal, extrañaba tenerla en casa, y hacer nuestra rutina de todos los días, llevarla a la escuela, sentarnos a comer juntas, hacer las tareas, ir al parque. A veces me entraba mucho el sentimiento y me ponía a ver nuestras fotos, yo me sentía triste, impotente, como que me ponía de nervios, ya no sabía qué hacer, qué pensar. A partir de ahí empecé con problemas de gastritis y de vesícula, todo lo que pasó me afectó mucho.

Yo preguntaba constantemente en el DIF Jalisco o en el Consejo Estatal de Familia cuándo se resolvería mi caso, pero solo me daban largas, me decían que seguían haciendo las investigaciones y evaluando nuestra situación. Varias veces la niña y yo fuimos entrevistadas por psicólogos y trabajadores sociales. Yo acudí a varias entrevistas en la Procuraduría y vinieron a visitar nuestra casa. En todo, salíamos bien evaluadas, pero no querían entregarme a la niña.

Después de varios meses de vivir así, el Consejo Estatal de Familia y el Sistema DIF Jalisco dictaminaron que, por el trabajo que yo tenía en bares, no podía cuidar a mi hija. Pero, ¿cómo creen?, ¿cuántas mujeres que son taiboleras no son madres?, unas tienen bien a sus hijos, otras los tienen mal, pero hay de todo, ¿les van a quitar los niños a todas por tener ese trabajo?, no les caben en los albergues.

Además, yo les decía a los funcionarios que investigaran bien, antes de que yo tuviera a la niña, sí trabajaba de taibolera, ahí sí, para qué voy a decir que no, pero en cuanto tuve a la niña en mis manos me quité de todo eso, ¿por qué?, para darle un ejemplo a la niña, que cuando creciera no dijera “eso tú haces, yo también”. Eso era lo que menos quería yo, darle un mal ejemplo. Yo no quería que sufriera ni se fuera a la “vida fácil”, yo no haría eso como muchas madres hacen, se las llevan, yo no, sufrida ella y sufrida yo, como que no.

Y sí, yo seguía trabajando de repente en bares, pero no de taibolera, quería tener lo suficiente para sostener y apoyar a mi hija, que saliera adelante y no sufriera lo que uno sufrió cuando era pequeño. Además, yo pienso que las autoridades deben considerar que, como sea, había sacado adelante a la niña, y ella estaba bien física y emocionalmente. Yo me pregunto por qué se preocupan por mi hija y no por los niños que viven en la calle, que no tienen quien los cuide. Hay muchos niños que no tienen casa ni alimento, ¿por qué no ven por esos niños y no por los que tienen casa?

En las instituciones buscaron justificar de muchas maneras que yo no debía cuidar de mi hija. Un funcionario del DIF llegó a decir en la televisión que yo le pegaba a la niña, me levantó falsos así nomás, pero ¿por qué lo dice?, ¿el

señor vivió conmigo o qué?, ¿dónde me vio?, yo ni lo conozco. Era tan fácil como ir a Tala e investigar todo, allí toda la gente nos conocía y sabía cómo trataba a la niña.

Otro elemento por el que los funcionarios decían que yo no podía cuidar a mi hija es porque soy gay, porque soy joto, porque soy hombre. Nunca se dirigían conmigo con respeto, no me llamaban Alondra, me decían Alberto, me hablaban muy toscamente. Yo les contestaba que ese argumento no era válido, hay muchos hombres que cuidan a sus hijos, y su orientación sexual no importa, no es una imposibilidad para cuidar a un hijo, al final todos somos seres humanos y deberíamos tener los mismos derechos.

Sin embargo, para las autoridades no es así, la palabra que siempre me decían era que yo no era apto para cuidar a la niña. Yo sentía mucha discriminación en sus palabras, porque eso de que yo no fuera apto no era cierto, ahí mismo tenían las pruebas, yo había criado a la niña por ocho años. Ella y yo vivíamos pobremente, pero no le faltaba nada, especialmente, afecto y cuidado. Sinceramente, yo considero que he sido una buena mamá.

Por eso me daba mucho coraje que, algunos funcionarios, y a veces otra gente, amigos o conocidos, me cuestionaran por qué luchaba tanto por la niña, si ella no era mía, no era mi hija, y me sugerían que ya mejor dejara todo así y siguiera adelante. No entendían nada, el hecho de que ella no sea mi hija biológica, no hace que yo pueda desprenderme y olvidarme de ella como si fuera cualquier cosa. Para mí ella es mi hija, y es muy difícil que no esté conmigo.

Hay gente que incluso te llega a decir que lo dejes así, que ya tendrás otra niña más adelante. Ahí te das cuenta que de verdad no entienden nada, ¿cómo pueden pensar que se puede sustituir a alguien?, ¿de qué creen que estamos hablando?

Otra sugerencia que me caí terrible era que debía tomar las cosas con calma; al fin y al cabo, la niña estaba bien, se encontraba segura y bien cuidada en el albergue. Obviamente, yo no lo veía así, no tenía ninguna confianza. La seguridad de que mi hija está bien la tengo cuando está conmigo, pero, así como se habían dado las cosas, ¿cómo iba a sentir confianza?

Aproximadamente después de un año y medio de que me quitaron a la niña logré buscar apoyo en la Procuraduría Social, y metí una demanda para solicitar su custodia. En esta institución me trataron muy bien, me trataron con respeto, como un ser humano, no era de “ahí viene el joto”. En los juzgados también me atendieron con respeto.

En la Procuraduría Social también intentaron apoyarme para conseguir un trabajo mejor y que no hubiera pretextos para regresarme a mi hija. Primero

me ofrecían que fuera mesera, pero yo no quería un trabajo de estar en contacto con la gente, porque a veces hay personas que te hacen el fuchi, que son groseras o que no quieren que uno los atienda. Yo prefería un trabajo de aseo, en alguna institución, en casa o en algún banco. También me ayudaron en ocasiones con alguna despesa.

Después de dos años sin mi hija, una jueza de lo familiar me otorgó la custodia provisional. Eso era un gran logro, obtener una custodia no es cualquier cosa, me habían investigado a fondo, fui con psicólogos, entrevistaron a la niña varias veces, y la jueza decidió que ella podía estar conmigo. La jueza siempre me trató con respeto y no me discriminó. Ella me dijo “Alondra, la niña te quiere mucho, ni cómo hacerle”.

Cuando me dieron esta noticia en el juzgado yo sentí mucha alegría, me dijeron que con esa custodia provisional yo iba a poder recuperar a mi hija. Mi mente ya estaba volando haciendo planes para las dos, quería que nos mudáramos a un lugar más amplio y comprarle una recámara.

A los pocos días me presenté en el albergue con personal de la Procuraduría Social. Era la hora en que las niñas bajaban del albergue para ir a la escuela, yo estaba esperando ver a mi hija, pero no apareció. Una de las niñas me dijo “señora, su hija ya no está, se la llevaron y se fue llorando”. Entré muy enojada a hablar con la directora, ella solo nos dijo que unos funcionarios del Consejo Estatal de Familia se la habían llevado. De alguna manera, ellos ya sabían que había ganado la custodia y no estaban dispuestos a regresarme a mi hija.

Acudí entonces al Consejo y presenté la custodia, pero se negaron a entregarme a mi hija, y ni siquiera me dijeron en dónde estaba. Yo estaba muy molesta, sentía mucho coraje, ¿qué más querían?, ya había ganado la custodia provisional, no sé qué poder tiene o a qué se atiene este Consejo, ¿los jueces no valen?, ¿vale más el Consejo que los jueces?, ¿por qué en mi caso no se favorece la mentada reintegración familiar? Para ellos era más terrible que la niña estuviera conmigo, en su casa, a estar en un albergue sin su familia.

Hasta ese momento, yo veía a mi hija cada ocho días en el albergue, pero cuando el Consejo se enteró de la resolución judicial, se amparó contra la medida y ya no me permitieron verla. Pase todo un año sin saber nada de ella, no les importaba cómo se sentía mi hija ni cómo me sentía yo. Cada vez que iba al Consejo a solicitar información, me decían que yo no tenía nada que hacer ahí, que yo no soy familiar de la niña.

Yo me movía entonces por dónde podía, cómo podía, iba a ver a los licenciados en la Procuraduría Social y en los juzgados. Todos me decían que no se podía hacer nada, teníamos que esperar que un juez resolviera si el amparo procedía o no. Pasaron varios meses sin saber nada, a veces yo también estaba

muy apretada económicamente y no tenía el dinero suficiente para ir a las instituciones y preguntar cómo estaba mi caso.

Para mí ha sido muy difícil seguir con el juicio y luchar contra las instituciones, no es sencillo para mí tener un trabajo, batalló económicamente. A pesar de la ayuda que me brindaron en la Procuraduría Social para conseguir empleo, no he obtenido nada estable. A veces agarro el periódico y busco algún trabajo, como de aseo o de lavatrastes, pero cuando voy, me ven y me dicen que ya se ocupó. Al otro día pasó y ahí está el letrado todavía. Aquí hay mucha discriminación, donde quiera. De repente me desespero, pero no quiero caer donde mismo, no quiero regresar a los bares. Yo sé que ya hablan mal de mí en el Consejo Estatal de Familia, y se agarrarían de ahí para justificar que no me regresan a mi hija.

No sé cómo, pero los medios de comunicación se enteraron de mi caso y empezaron a buscarme. Yo opté por salir a contar mi historia y denunciar que era víctima de discriminación. El hecho de que las autoridades estatales no me regresaran a mi hija y me quitaran el derecho de verla, a pesar de haber ganado la custodia provisional, era un abuso de poder muy grande.

Entonces sí, la directora del Consejo Estatal de Familia habló conmigo para decirme que no hiciera tanta publicidad de mi caso. Yo sentía que, de alguna manera, era una amenaza sutil, porque me decía que iba a perjudicar a la niña y que solo estaba complicando más la situación, pero era mi única salida, yo pensaba que al hacer público el caso, las autoridades iban a tener que actuar de otra manera.

En los medios de comunicación recibí mucho apoyo, me hicieron varios reportajes y entrevistas, era toda una noticia que hubiera una madre luchando por su hija, decían que era la primera vez que algo así se había visto, mi caso llamaba mucho la atención. Hasta algunos grupos políticos se contactaron conmigo y me ofrecieron su apoyo. Incluso, me dieron trabajo en un partido político (que ahora ya no existe), y un dirigente me ofreció apoyarme con un abogado para que pudiera recuperar a mi hija. No lo logramos, pero gracias a sus gestiones, pude volver a verla.

Ya había pasado todo un año y la niña estaba muy cambiada conmigo, yo digo que me la aconsejaron. Durante toda la visita no nos permitieron estar a solas, estaba ahí todo el personal del DIF y hasta un notario. La niña se me quedaba viendo y se agachaba, veía a las funcionarias, veía para todos lados, agachaba la mirada, parecía amenazada. De pronto me dijo “mami ya no me quiero ir contigo”, sentí tan más triste, tan más feo. Yo le dije ¿por qué hija?, ¿tú siempre te has querido venir conmigo?, se me quedaba viendo y se agachaba, como que quería llorar, veía a las funcionarias y se agachaba. Cuando

se despidió me abrazo y me dijo al oído, “mami sí me quiero ir contigo”, ay jijo, sentí.

Yo no lograba entender por qué querían retenerla ahí si ella quería estar conmigo, la niña no quería estar en el albergue. A mí me preocupaba mucho cómo se sentía la niña con todo esto, yo la veía muy triste, como que quería llorar. Yo quería que la llevaran nuevamente con un juez o con una psicóloga que no fuera de esas instituciones, para que ella pudiera desahogarse y hablar con sinceridad.

En ese año solo me permitieron verla dos veces, pero no nos dejaron estar solas, estaban siete u ocho personas con nosotras, como si fuéramos delinquentes o algo, todos viéndonos. Además, nos daban muy poco tiempo para estar juntas, las visitas eran muy cortas, decían que la niña tenía muchas actividades en el albergue. La verdad es que no querían que yo tuviera contacto con ella. Desde que mi hija entró en ese albergue, yo les pedía que me permitieran estar con ella, que la dejaran salir para que celebráramos juntas su cumpleaños o la navidad, pero nunca lo permitieron. En esas fechas especiales, intentaba comunicarme con mi hija por teléfono, pero el personal del albergue no me dejaba hablar con ella.

Yo me daba cuenta que el trato que me daban a mí era muy diferente al que les daban a otras mamás. A otras madres sí les dejaban estar a solas con sus hijos y salir con ellos. En el albergue decían que yo no podía salir con la niña porque estaba en juicio su custodia, y podía llevármela. Yo nunca pensé en hacer eso, aunque ella quisiera estar conmigo y yo tuviera sus documentos, me hubieran acusado de secuestro, y yo siempre he querido hacer bien las cosas, sin tener que esconderme de nada.

En la segunda visita le llevé a la niña unos tenis y ya no me los quería recibir, no sé si la amenazaban, la aconsejaban o le decían algo. Yo se los dejé, le dije que eran para ella. En esta visita mi hija me entregó una carta, ahí me decía que ya no quería venirse conmigo, que me quiere mucho y que siempre voy a estar en su corazón. En esa ocasión, la niña me dijo que pronto la iban a adoptar, que ya habían ido a verla unas personas.

La madre biológica ya perdió en los juicios la patria potestad, y como el Consejo a mí no me considera como nada, actúan como si la niña no tuviera familia, como si fuera candidata de adopción. La verdad es que nunca han considerado realmente que la niña y yo podamos estar juntas, a otras madres les piden que para regresarles a sus hijos consigan cierto tipo de trabajo, vayan a terapia o a escuela para padres, cosas así. Yo hubiera cumplido con todo lo que me pidieran, si ya andaba de aquí para allá, anduve en friega tratando de recuperarla, pero para ellos yo no podía ser madre por mi identidad de género.

En la institución optaron por hacer los trámites largos y por romper el vínculo que nos unía a mí y a la niña. Eso sí me da un poco de miedo o de tristeza, que un día mi hija ya no me quiera, por la distancia, el tiempo o lo que le digan de mí.

Los abogados me han dicho que mientras estemos en juicio y yo esté luchando por la niña no pueden darla en adopción. Ya han pasado cinco años desde que me la quitaron, ahora ella tiene doce años. En todo este tiempo yo no he dejado de luchar, como puedo sigo ahí, no he doblado las manos. Al final con todo esto, he aprendido que la niña y yo tenemos derechos, y también he aprendido a defenderme y a expresarme, antes no sabía hacerlo.

Ahora pienso que lo más seguro es que no podré recuperar a mi hija, porque ahora dicen que la niña ya no quiere estar conmigo. Yo ya no tengo esperanzas de que volvamos a estar juntas, pero me gustaría que al menos se compadecieran y me dejaran verla una vez a la semana o cada quince días, pero que nos dejen convivir libremente, estar a solas, pasar un día juntas, compartir algún cumpleaños, la navidad.

Bibliografía

Carrillo Hernández, E. (2010). “Maternidades y paternidades en pugna. Progenitores en procesos de búsqueda y rescate de menores sustraídos en México”, tesis Maestría en Antropología Social, CIESAS.

Capítulo 4

Somos un solo corazón: ciudadanía y mujeres indígenas¹

Ana Georgina López Zepeda

“[...] Si hubiera estudiado algo,
estudiaría por qué nos vienen a investigar pue...”
(Azucena, campesina tzeltal).

Al recuperar el epígrafe de Azucena, donde a manera de broma surgía la duda de por qué los investigadores las estudiaban, me cuestionó el sentido de mi investigación. Ella se posicionaba como una mujer curiosa por saber qué era lo que observaba para considerarla sujeto de análisis. Pensé en Spivak. En como las prácticas sociales son construidas en asimetrías de poder, caracterizadas por la reproducción de las posiciones puestas en juego, de manera sistemática. ¿Puede hablar el subalterno? Spivak (2011) refiere que el sentido de que su habla no resuena dentro de una posición hegemónica, ni adquiere un lugar discursivo desde el cual ser tomado en cuenta, sin embargo, refleja cómo hay una conciencia sobre la posición donde es colocada por otro. Es decir, Spivak (Ibidem) propone dar lugar al discurso del sujeto, tomando conciencia del refuerzo o no de la subalternidad que ocurre constantemente en las relaciones con la otredad. Al escuchar el comentario de Azucena, anoté en mis notas de campo: ¿qué se sentirá que una persona externa quiera conocerme, me haga preguntas y me tomé como sujeto de investigación? ¿qué se sentirá que existan presupuestos sobre mí, mi comunidad, mis prácticas? Y pensé que no puedo percibir a estas mujeres como sujetos pasivos, estáticos y sin formas propias de asumir su mundo y significado.

La ciudadanía implica la pertenencia que un sujeto tiene hacia una sociedad en la que participa. Sin embargo, como apunta Landau (2012) la noción de

1. Una versión de este texto corresponde al presentado en mi tesis de doctorado aún inédita: “Campesinas indígenas cafetaleras en cooperativa: Violencias y alternativas de agencia. El caso del Ejido Zaragoza, Municipio de Ocosingo, Chiapas”. Véase López Zepeda, 2017.

ciudadanía más bien se entreteje a un complejo proceso socio-histórico en que es permanente una reconstrucción constante de la misma, ya que no todos son sujetos de derechos ni tienen acceso a las mismas oportunidades. En el caso de la población indígena, la mayoría es excluida de la participación y toma de decisiones de los ámbitos públicos y privados. Sin embargo, gracias a los movimientos y reivindicaciones indígenas latinoamericanas de las últimas décadas, se ha podido ampliar la noción de ciudadanía llevando al análisis las distintas maneras en que vivimos y compartimos. Las nuevas concepciones hablan de la posibilidad de ir más allá del Estado-nación y reflexionar sobre la comunalidad y otras formas de organización. Para Marshall (1998) la ciudadanía se refiere a “un estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad” (Marshall, 1998, p. 37). Según este autor, debe estar integrada por la ciudadanía civil, política y social y requiere de un sentimiento de pertenencia a la comunidad.

Las mujeres indígenas rurales han estado históricamente excluidas de sus derechos, no solamente por ser indígenas, sino también por sus condiciones de género y pobreza. Es entonces que nos enfrentamos a una interseccionalidad de desventajas, que se reflejan en el caso presentado a continuación.

Antes de presentarlo, es importante mencionar, que, desde la década de los ochenta, las familias y los grupos domésticos en el campo ya no han basado su subsistencia solo en la producción agrícola de autoconsumo, sino que se han incorporado una serie de actividades que implican una mayor participación femenina en la economía familiar (Marroni, 1995; González Montes, 2002). Esta situación tiene que ver con los siguientes procesos: 1) el tránsito de una economía basada en la agricultura, a una economía de ingresos rotativos en efectivo, 2) la participación femenina en la economía y la migración, 3) las rupturas y tensiones de género y de edad al interior de las familias, 4) el crecimiento de la jefatura femenina en los hogares indígenas y 5) las modificaciones a las reformas agrarias sobre las condiciones para la privatización de la tierra y la herencia (Lazos, 1995; Mummert; 1995; Echeverri y Pilar, 2002). La autora González Montes, señala que se “van redefiniendo las relaciones entre los géneros y las generaciones, la organización familiar y las formas de vivir la conyugalidad” (González, 2010, p. 156).

Las sociedades cooperativas son formas de organización social, integradas por personas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción y consumo de bienes y servicios. La participación de las mujeres en estos espacios se ha incrementado de manera constante. Ante esto, aparecen nuevas identidades, en donde la situación de las mujeres ha cambiado, ya que no solamente se presenta una mayor incorporación a fábricas y trabajo asalariado,

sino que también las mujeres organizan sus propias formas alternativas, como las cooperativas, las cajas de ahorro y proyectos productivos informales que posibilitan cierta autonomía y generación de recursos.

No obstante, la vida de las mujeres indígenas en los ámbitos rurales, se encuentra atravesada por diversas tensiones y situaciones de desventaja, entre las cuales destacan: la sobrecarga de trabajo tanto en las actividades domésticas –acarrear agua, actividades de pastoreo y traspatio–, como extradomésticas², constantes prácticas de vigilancia y control hacia su movilidad-libertad y violaciones a sus derechos sexuales-reproductivos³.

En el ámbito sexual, los derechos sexuales-reproductivos son frecuentemente violentados, pues por lo regular, no se tiene derecho a opinar, actuar o a elegir sobre la cantidad de hijos, sobre la vida sexual que se quiere o no vivir, ni mucho menos acceder a mecanismos preventivos en términos de salud reproductiva y sexual. Por otro lado, la mayoría de las mujeres indígenas campesinas de Chiapas, están inmersas en una organización comunitaria desfavorecedora, ya sea por los roles que jueguen –como hijas, nueras, esposas, madres, hermanas, cuñadas, trabajadoras, campesinas, socias de cooperativa, entre otros– supeditados a los usos y costumbres y a la falta de oportunidades para su desarrollo. Cuentan con pocas posibilidades escolares por su maternidad temprana, además de las tareas asignadas en lo doméstico desde pequeñas, y escasas o nulas oportunidades laborales.

Además, las campesinas se enfrentan a conflictos y desigualdades en el acceso a propiedades ejidales. No cuentan con los mismos derechos de propiedad ni de posesión sobre terrenos o parcelas que los hombres. Es difícil aceptar que ellas sean propietarias y herederas directas del terruño del que era propietario su cónyuge, en el caso de separarse o quedarse viuda; antes de eso, se agota la posibilidad de ver que miembro de la familia del hombre puede quedarse como titular para que la tierra siga siendo productiva. Así pues, estas desventajas se asocian con la violencia estructural-simbólica, que da lugar a diversas manifestaciones –físicas, sexuales, económicas–, expresadas en el ámbito doméstico, laboral y comunitario, que se coaccionan para sostener un sistema desigual, en el que, se estrechan los márgenes de acción para las mujeres en su vida cotidiana, excluyéndolas de espacios públicos o de toma de decisiones. Como refiere Corsi (1995), estas violencias coinciden en la privación o la ausencia arbitraria de libertades y oportunidades, en las que se ejerce coerción, control y vigilancia, así como se relacionan a múltiples condiciones de desigualdad.

2. Lo extradoméstico campesino implica, que las mujeres indígenas, no solo se encargan de las tareas domésticas y del cultivo familiar, sino que deben realizar tareas extras, tanto agrícolas como de comercialización, para contribuir con la economía familiar comunitaria.

3. Deficiencia en la planificación familiar y uso de anticonceptivos.

“Somos un solo corazón” –*jun nax ko'tantik*–, me expresó Azucena, integrante de la cooperativa *Nich Capeel* “Flor de Café”, a quien conocí durante mi trabajo de campo para la elaboración de mi tesis doctoral⁴, que trató sobre las condiciones de desventaja y violencias cotidianas que las campesinas enfrentan y de sus alternativas para generar agencia al estar organizadas en sociedades cooperativas del ejido Zaragoza, municipio de Ocosingo, Chiapas. Es en ella en quien me inspiro para escribir este trabajo.

La vida de las mujeres indígenas rurales, se encuentra inmersa en una serie de prácticas mediadas por los usos y costumbres, es decir, por un sistema normativo que regula la organización familiar comunitaria, a través de las reglas y acuerdos de residencia que influyen en las alianzas y las maneras de vivir consideradas como deseables o no. Éstas normas forman parte del orden simbólico, es decir, un orden que preexiste al sujeto y que se da en conjunto con las relaciones sociales (Ibáñez, 1999). Es simbólico, con respecto a ser un vehículo de significaciones, que otorga sentido a las prácticas sociales. Un orden que desfavorece a las mujeres, según Bourdieu (1998), ya que éste aparece como “natural” e incuestionable y ayuda a legitimar las diferencias de género, lo que él llamaría una violencia simbólica.

Los usos y costumbres, se refieren a las formas propias de autogobierno de las comunidades, regidas por sistemas normativos que se actualizan a través del tiempo. Para el ejido Zaragoza, “el uso y costumbre” significa la “memoria del pueblo tzeltal que se mantiene en sus quehaceres del día a día”. Por ello, las autoridades ejidales señalan que es importante preservar la costumbre ancestral, conservar las propias formas de autogobierno en base a los principios de la naturaleza y de la familia, es decir, que la organización comunitaria gire en torno a la organización familiar, contemplada en el modelo de parentesco antes referido, con las características de la residencia patrivirilocal y los patrones de herencia patrilineales. Las prácticas cotidianas constituyen “formas recurrentes de hacer ciertas cosas”, según Bourdieu (2007), prácticas que requieren aprendizaje y conocimiento ya que al actuar dentro de ellas se actualiza ese saber. Ahora, es importante conocer el sentido de la práctica en el contexto y el orden que

4. La recopilación etnográfica fue desde noviembre 2013 hasta mayo de 2014. Establecí contacto con la representante de la cooperativa *Nich Capeel*, y con el director de la Sociedad de Productores Orgánicos de la Selva Lacandona (SPOSEL) para que me dieran su permiso de realizar trabajo de campo en la comunidad y en sus instalaciones. Utilicé el método etnográfico, a través de la observación participante de prácticas e interacciones cotidianas y de la recuperación de narrativas de las campesinas en torno a sus experiencias de violencias, restricciones, acceso a recursos, posibilidades y agencia. Para mi trabajo de campo preparé una guía de estudio de caso. Esta herramienta se basa en la recopilación de información sobre la comunidad, el grupo o los sujetos a lo largo de un tiempo considerable. Orienté el estudio de caso hacia tres ámbitos: la organización comunitaria del ejido, la cooperativa y los sujetos de análisis.

la encuadra. Con el orden normativo, me refiero a las normas reguladoras que constituyen conjuntos sistematizados que influyen en las prácticas. Como indica Sieder (2011), el orden normativo proporciona estructura y jerarquía en las posiciones de los miembros de una comunidad, así como una serie de códigos valorados, legitimados o sancionados en el caso de que se reviertan.

En los ámbitos rurales, las campesinas cuentan con limitados accesos a las oportunidades y a los recursos, no cuentan con las posibilidades para alargar esos años constitutivos de su desarrollo. Las niñas trabajan desde muy temprana edad en la milpa, en el cuidado de sus hermanos menores y en las tareas domésticas del hogar. De tajo, cortan sus estudios, sus ocupaciones, sus sueños y se convierten en esposas o en jóvenes madres. Además, se enfrentan a diversas desventajas y violencias instaladas para garantizar la reproducción del orden social establecido. Como hombres y mujeres tzeltales, lo más importante es el *ch'ulel*, el alma, lo más sagrado, que se encuentra en vínculo con el ave del corazón "*mutil ko'antik*", ésta ave se caracteriza por estar agitada, por tener un aleteo de intuición e inquietud que les avisa sobre lo que ocurre en el mundo y más allá de él.

Las campesinas tzeltales son generalmente mujeres delgadas, miden alrededor de 1.55 metros de altura en promedio y son de mejillas muy coloradas. Visten una falda larga azul oscura, una faja regularmente roja o morada de color vivo, que se ajusta a un huipil colorido de tejidos de flores, o una blusa de algodón. Por lo regular usan sandalias o zapatos de goma que compran en Ocosingo. Los hombres usan pantalón de mezclilla con camisa de algodón, de manta o de cuadros y distintos tipos de botas, unas de hule para el trabajo en la milpa y otras más de tipo vaquero.

Las mujeres cargan con las labores domésticas, las que implican trabajo en el hogar (cocina, lavado, crianza a los niños), así como el cultivo de hortalizas, las actividades de traspatio y de siembra en el mismo solar que contribuyen al sustento alimenticio de la familia.

La jornada para las campesinas indígenas inicia a las 4:00 hs aproximadamente. A esa hora se ponen su falda que aprietan con una faja ajustada. Salen del cuarto donde su esposo y/o sus hijos duermen. Si hay bebés, por lo regular se los amarran con el rebozo para que sigan durmiendo. Lavan su cara, cepillan su cabello, lo agarran hacia atrás en una coleta o se lo trenzan. Encienden el fogón. Juntan la leña de forma entrecruzada y la prenden con un ligero oco-te. Agregan agua a la olla, lo primero que ponen es el café. Después, preparan el desayuno tanto para su pareja que se va a la milpa, como para el resto de la familia, tanto propia como política. Posteriormente, comienzan a desgranar el maíz, a atender a los animales de corral y a arreglar a los niños para que se vayan a la escuela. Una vez que los niños se van, las mujeres por lo regular se

quedan con sus suegras y cuñadas, o solas. Es cuando realizan la mayoría de los quehaceres de la casa, como limpiar, barrer, acarrear agua, ir a lavar la ropa de los niños, atender el traspatio y preparar el maíz para la tortilla.

Las mujeres dedican aproximadamente dos horas diarias para acarrear el agua que utilizan para la preparación de los alimentos, para las labores del hogar y del baño. Cargan los recipientes sobre su cabeza, y van y vienen constantemente de su vivienda al caudal y viceversa. El manantial de agua es un espacio importante de convivencia para ellas. Ahí se encuentran y pueden “perder” un poco el tiempo. Por ejemplo, para una de las mujeres, recién juntada, es un espacio que aprovecha para encontrarse con su mamá y con su hermana, para contarles cómo le va con su pareja. Dentro de mis observaciones, también registré que es un espacio para hablar de otras mujeres. Llegué a escuchar cosas como “esta ya lo miró” “anda buscando para que la miren” “como mosca muerta, pero bien que venadea”, entre otras frases.

Cuando llegan los hijos de la escuela, es notorio cómo los niños llegan directo a jugar o a comer, y las niñas llegan a servir o a cuidar a los hermanitos más pequeños. La madre le amarra al bebé al costado y le pide asumir su cuidado mientras termina de servir la comida. Una niña me decía: “A mí no me gusta que la escuela dure tan poquito, quisiera quedarme en la tarde a jugar con mis amigas”. Posteriormente, como a eso de las cinco de la tarde llegan los maridos⁵, las mujeres vuelven a tortear, a calentar la comida y a tener listos los pendientes en el hogar. Las suegras suelen supervisar constantemente las actividades de las nueras. Acostumbran indicarles si lo hacen “bien o mal” o les refieren que “eso no lo aprendieron bien en su casa”, sobre todo en el caso de las más jóvenes. Las suegras están al pendiente del humor de sus hijos en relación a cómo los atienden. Por ejemplo, me tocó escuchar a varias mujeres que expresaban cosas como: “mira pue, lo tienes contento”, “se me hace que no le estás dando lo que quiere por qué se mira triste cuando llega” o “se te va a ir con este caldo tan malo hija”.

Cuando llegan de la milpa, los hombres acostumbran descansar. Por lo regular, se relajan después de comer, miran partidos de fútbol en la televisión o aprovechan para estar con sus hijos. Las mujeres casi no se sientan en ningún momento del día. Incluso, una de mis entrevistadas llegó a agradecerme “el ratote” que nos sentamos a platicar, que porque era el tiempo dónde más se acordaba haber estado sentada en una banca. Sus cuerpos son altamente productivos, ellas siembran, cosechan, venden, distribuyen, transportan, cargan, cocinan, limpian, cuidan, crían, etc. Es como si su cuerpo debiese soportar los

5. Su salida de casa al trabajo era variable. En los cuatro meses de cosecha era a las 6:00 am y en los otros meses era a las 8:00 am aprox.

embates de una vida destinada al hacer y sostener. Pocos son los espacios para sentarse, para recrear, pensar o meditar. Los días para las mujeres son sobrecargados en quehaceres y actividades dirigidas a complacer tanto a la pareja como a la familia. No solamente tienen que cumplir los quehaceres domésticos y las labores de crianza, sino además tienen que “cumplir” con la sexualidad, aunque no exista confianza ni gusto.

Para las mujeres indígenas rurales, el orden de género-generación se reproduce mediante una constante normalización hacia la identificación de las mujeres en una esfera “natural” alrededor del hogar, intrínseca a su condición de “madres”. Esta equiparación, dada naturalmente, encubre una serie de jerarquías de poder y dominio, entrelazadas a la etapa de vida en la que se encuentran.

Azucena es una campesina cafetalera de 34 años perteneciente a la cooperativa de *Nich Capeel*. Su encargo es de tesorera y de representante del grupo. Mide aproximadamente 1.50 metros, es delgada y morena, de cabello café lacio. Tiene una hija de siete años. Acabó la secundaria. Vive con su mamá y con su hija, al lado de casa de su hermano y su cuñada. Viaja frecuentemente a Ocosingo, para visitar a su otra hermana que está casada y vive allá. Se encuentra separada, su pareja la abandonó cuando estaba embarazada. Respecto a ello, refiere que vivía con su pareja en Ocosingo, que un día –en los primeros meses de embarazo– Jerónimo, su pareja, desapareció por varios meses, hasta que se lo encontró con otra señora y familia. Desde ahí, Azucena regresó al ejido Zaragoza y buscó otras alternativas para salir adelante.

Estuvo en los inicios de la cooperativa de *Nich Capeel* y fue invitada por las mujeres del ejido. Desde ese momento supo que el pertenecer a la cooperativa significaba una oportunidad para generar más ingresos económicos, los cuales necesitaba para mantener a su hija y apoyar a su mamá. Con ella pude compartir diversas conversaciones, ya que fue mi primer contacto en el ejido y la que se preocupó porque tuviera un espacio para trabajar. A veces me invitaba a comer a su casa o nos quedábamos a trabajar en las instalaciones de la cooperativa. Ahí transcurrieron los momentos de entrevista y de recuperación de su vida.

[...] Si mi papá nos maltrataba o nos pegaba era porque era culpa mía, siempre de chica me salía mucho de mi casa, iba a la tienda a comprar totis después de la escuela... (ríe) casi igual a como soy ahora, que siempre me gustó salir. Un día me puse a pensar, pero yo necesito zapatos, quiero tener un cambio de ropa distinto a las otras muchachas. Viajaba a Ocosingo, allá vive mi hermana pue, y una vez vi un zapatito así de piel tan bonito. Me fui mejor para trabajar allá, y me agarraron así sin saber nada, de criada de una señora. En ese momento no sabía escribir, hubiera querido saberlo, tener una libreta y anotar pasos. Pero aprendí a observar, como muchas cosas, desde niña. En Ocosingo, pude estudiar la secundaria y ahí por ese tiempo, conocí al Jerónimo (ríe)... ahora

me da risa pue... pero me dolió mucho mi ch'ulel pue... mi hermanita y yo fuimos muy unidas a mi hermano y a mi mamá y juntos salimos adelante en ese tiempo. Me apoyaron mucho... mi hermano desde chico nos sacó adelante, desde que era niño vendía sacos de frijolito, de maicito, de lo que fuera, le aprendimos (Entrevista realizada el 14 de diciembre de 2013).

Azucena además me comentó que se sentía muy diferente a sus compañeras de la comunidad e incluso diferente al interior de la cooperativa. Me expresó que en el ejido Zaragoza la mujer tiene que ser lo que todos esperan: la buena madre, buena nuera, buena esposa y buena hija. A lo que ella reía, ya que no cumplía con ninguno de los deberes. Me dijo que antes sí, que aspiraba a lo mismo, que ella quería unirse con un hombre y tener más hijos, pero que por algo el destino y dios la llevaron por otros caminos. “Es como cuando uno sale de viaje, uno tiene su destino final, te lo imaginas, pero no sabes lo accidentado que estará el camino para llegar, así igualito como viajamos a Oco pue, que a veces llueve, a veces se tapa, a veces se llega rapidito”. Respecto a su pareja comenta lo siguiente:

[...] Ya de lejos, que bueno que se fue, yo no hubiera trabajado en la cooperativa, ni tendría cargos de responsabilidad. Ahora ha sido un poco difícil volver al ejido, porque las mujeres en Ocosingo son diferentes y acá me miran mal por todas las cosas que hago. Allá nos ayudábamos si alguna le faltaba dinero, aquí a las señoras no las dejan salir, cuidan su honor... también muchas de las que están en la cooperativa tienen esos problemas. Les insisto que tenemos que promocionar nuestro producto, no importa si no saben hacer cuentas, pero que me ayuden, y siempre es lo mismo, hay que hablar con sus esposos, decirles que nada pasa, que se portan bien y que ayudan a los dineros (Entrevista realizada el 14 de diciembre de 2013).

Las mujeres con las que ha convivido más son las que no están casadas o unidas, con excepción de una de sus amigas, con quien ha tenido una situación difícil y complicada con su esposo, debido al rol que juega ella como líder de la cooperativa.

[...] aquí hay celos, hombres mujeriegos que toman en el crucero. Luego también hay chismito, la gente así malpensada que es, así ven al señor muy relajista, muy platicón, entonces empiezan a inventar que una anda con ellos. Me pasó una vez y es porque el costumbre es diferente en Ocosingo, allá uno puede comentar y saludar un poco, pero acá es como si estuviera prohibido, cuando uno por accidente mira. Por ejemplo, esto de la construcción del módulo que estamos ampliando, vamos a invitar a los ejidatarios y vamos a tener que hablar con las señoras y señores que las dejen estar y puedan venir... [...] Mira... lo que me pasó es que Don Francisco que tiene su esposa, pues me llegó ella de que por qué platicábamos tanto, le dije es porque está todo el tiempo en SPOSEL y

nosotras como Nich Capeel estamos decidiendo en conjunto con ellos. Aquí no es como en Ocosingo, aquí no se permite la amistad, pero nosotras por trabajo, empezamos a tratar con ellos y hacer alguna convivencia. Le dije, mira María, yo hablo con tu esposo porque tenemos un trabajo de la misma sociedad, no por otra cosa (Entrevista realizada el 29 de noviembre de 2013).

Azucena se encontraba en conflicto con María por el intercambio y relación constante con el esposo de María, Francisco, quien, al ser socio de la cooperativa, convivía con las mujeres del grupo *Nich Capeel*, en especial con ella por su cargo de representante y referente de apoyo para la comunidad.

A través de estas narrativas, se notan algunos de los obstáculos que enfrentan las mujeres al pertenecer a proyectos productivos y los costos que pagan en relación a tener que estar justificándose con sus esposos constantemente. Azucena también me dijo que al principio las parejas suelen apoyarlas, pero que después descalifican el trabajo porque ya viven el descuido en el hogar y las ausencias en algunas labores domésticas, sobre todo cuando tienen que viajar a los foros y exposiciones de café. A ello me dice que, en su situación, a pesar de que le hubiera gustado compartir la vida con alguien, aprovecha tener libertad de decisión, que esto lo aprendió de charlas y talleres feministas donde ha podido darse cuenta de los derechos de las mujeres.

Decido a qué horas me duermo, me levanto, decido a qué hora darle de comer a mi hija, por eso me la paso aquí en el módulo pue, y unas señoras hasta me ven con lástima... mírala pue... pobrecita Azu... que no tiene a nadie, por eso se la pasa así pue, de un lado a otro... ellas piensan que yo no estoy contenta... solo mis hermanitas más cercanas, saben que estoy bien con mi hijita, que quiero darle lo mejor, que tengo muchos sueños para nosotras las mujeres (Entrevista realizada el 15 de diciembre de 2013).

También, Azucena es quien propuso la organización de trabajo de los equipos de tres compañeras, pensando en que hubiera apoyo en el molido y el envasado de café orgánico, pero también espacio y autonomía para trabajar. Menciona que a las señoras les ha costado entender sobre procesos técnicos y que tienen mucha dificultad en tiempos para ir a capacitarse a otras localidades, o incluso contar con el permiso familiar para acudir a las respectivas capacitaciones. Sobre las autoridades ejidales, la mayoría de las veces, cuando quieren tratar un asunto referente a la cooperativa de *Nich Capeel*, acuden a ella. A veces dice sentirse muy sola, ya que hay pocas personas que la entienden, es cuando se va a Ocosingo a conversar con su hermana y con otras amigas que tiene allá. Estos viajes le sirven para pensar en cómo generar más recursos para las mujeres de Zaragoza, ya que menciona que no quiere que su hija se quede sin estudiar o en la dependencia de un señor que la pueda abandonar.

A veces a las señoras les da miedo pue... por ejemplo no querían tostar, les daba mucho, pero mucho miedo la máquina, se les hacía muy grande y que les podía cortar, les dije basta, hay que perder el miedo, no hay que depender siempre de un hombre (Entrevista realizada el 15 de diciembre de 2013).

Otra de las problemáticas detectadas por Azucena, al hacer viajes a otras localidades y ciudades para la promoción y comercialización del café —además de los permisos familiares, es que se enfrentan a situaciones de discriminación por ser indígenas tzeltales.

[...] me da coraje que nos discriminen por ser tzeltales, que nos vean menos, que nos dejen abajo. Cuando vamos a Tuxtla a la compañera la molestaron, cuando fuimos a Monterrey también nos sentimos mal porque no nos querían dar un lugar para ponernos con nuestro café, cuando vamos a Palenque y a San Cristóbal otros nos miran raro (Entrevista realizada el 15 de diciembre de 2013).

Azucena confirma la situación de discriminación indígena hacia ellas, cuando salen del ejido y cuando aparece la diferencia cultural. Igualmente, refirió, que hay otras personas que solo las visitan por esta razón “hay extranjeros que también nos visitan y llegan hasta acá, atraviesan Nahá porque somos indígenas también, ser indígena tiene un pro y un contra”.

Azucena tiene conciencia sobre su posición como indígena, el cómo la conciben y lo que significa políticamente. Algunos hombres enfatizan que Azucena es una mujer política y arriesgada, una referencia de *Nich Capeel* que se sale del parámetro de las mujeres en Zaragoza. Daniel, campesino y socio de la cooperativa, de 40 años, expresa lo siguiente:

[...] Azucena es una señora muy trabajadora, dedicada... lista pa las cuentas pue... lista para hacer dinerito y para las relaciones públicas... se le dan (ríe)... se cuea a las exposiciones, tiene su éxito... nosotros la llevamos pue... porque nos conviene que vayan mujeres, si ven a las señoras trabajando en el café, nuestro café tiene más valor, porque somos campesinos y campesinas los que trabajamos la tierra y así también nos compran más... la Azu lo sabe... es más la Azu sabe que si fueran más mujeres más venderíamos... pero es difícil porque tienen hijos, quehaceres, cosas también de la Iglesia (Entrevista realizada el 8 de enero de 2014).

Le pregunté a Daniel, qué pasaría si su esposa tuviera las mismas responsabilidades en la cooperativa o si tuviera que ir todos los días, como lo hace Azucena, a lo que me respondió:

[...] la situación de la Azu es diferente... nomasito tiene una hija, vive con su mamá, al lado de su hermano... ella puede dedicarse a eso porque la abandonaron pue... si es lista, pero puede hacerlo. A mí no me gustaría que mi esposa fuera la presidenta, tesorera o asumiera un cargo... que sea socia, vaya una vez a trabajar es distinto, así se encarga de otras actividades, de sacar a los cochos, de revisar el maicito... de educar a nuestros hijos y nietos... si no, quien lo haría pue (Entrevista realizada el 8 de enero de 2014).

A manera de reflexión: las desigualdades hacia las campesinas indígenas rurales

Las desventajas que atraviesan a las mujeres indígenas están relacionadas con procesos históricos de dominación y de desigualdad económica que impiden el acceso a recursos básicos para su desarrollo. En México, como en varios países de América Latina, las mujeres indígenas de contextos rurales enfrentan diversos tipos de desigualdades, patrones culturales y dinámicas de poder en las relaciones de género-etnia-clase en que interactúan. La mayoría de las campesinas rurales se encuentran inmersas en condiciones de pobreza, explotación laboral y escasa remuneración económica, rezago escolar y analfabetismo, falta de acceso en la tenencia de la tierra, servicios de vivienda y de salud precarios; así como se enfrentan con un sistema comunitario que legitima violaciones a sus derechos humanos.

Como mencioné antes, existe un peso de fuerzas y relaciones que generan condiciones de vida precarias y desiguales, así como incorporaciones culturales de las jerarquías y posiciones de dominio en prácticas de subordinación que reproducen la violencia (Stephen, 1991). Éstas prácticas son constituidas desde el sistema familiar comunitario en interrelación con las dinámicas de transformación de las últimas décadas en los contextos rurales, entre las cuales destacan la feminización del trabajo en el campo y el cambio en las relaciones de género y las relaciones intergeneracionales (González Montes, 1988).

Según González Montes (2009) para que se reconociera a la violencia en estos contextos, tuvo que desnaturalizarse y confrontarse con los “usos y costumbres” comunitarios. En algunas etnografías, como las de González Montes (1988), Stephen (1991), Marroni (1995), Freyermuth (1997), sobre mujeres en contextos rurales, aparecen hallazgos similares como: a) una organización familiar desfavorecedora para las mujeres indígenas, –en el sentido de la posición asumida en la residencia patrivirilocal⁶ y los patrones de herencia–; b) la

6. Sistema de residencia donde la mujer vive al menos algunos años con la familia y parientes del novio. Lo esencial de esta forma matrimonial, que se ha reproducido entre diversos pueblos

dificultad de conjuntar las actividades extra-domésticas y las labores domésticas; c) condiciones de desigualdad y restricciones a oportunidades en diversas áreas, entre éstas el acceso a propiedades ejidales, posibilidades laborales y escolares. Estos hallazgos fueron importantes, dado que se asociaron con las reiteradas violaciones a los derechos humanos de las mujeres⁷ y con las restricciones de sus ámbitos de acción y decisión tanto en lo público como en lo privado.

Así pues, las niñas indígenas son educadas para reproducir los patrones de género, sobre todo en las responsabilidades del hogar y en el cuidado de los hermanitos. El valor de las mujeres se otorga en función al papel desempeñado en la maternidad y las labores de crianza, constituidas desde la niñez. Ante ello, Freyermuth (1997) argumenta que las violencias e inequidades estructurales tienen que ver con la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres, encubiertas en normas legitimadas por los miembros de las comunidades. Este planteamiento abre pistas para el análisis, ya que las violencias hacia las mujeres indígenas no solamente se manifiestan en formas diversas y con variados matices, sino que tienen que ver con las situaciones reiteradas y recursivas, que las afectan en aspectos nucleares de sus vidas, como en las continuas amenazas a su libertad, las humillaciones, el control a su movilidad y la imposibilidad de seguirse desarrollando en otros ámbitos. Las condiciones de desigualdad para las mujeres indígenas de contextos rurales, influyen a mantener las violencias estructurales. Entre estas desigualdades se encuentran las siguientes:

1. Desigualdades socioeconómicas en lo agrícola y en el acceso a la tenencia de la tierra

Las campesinas indígenas están entre los sectores más pobres de las sociedades latinoamericanas. En las labores relacionadas a la agricultura y la economía doméstica, las mujeres tienden a ser las responsables de producir y comercializar cultivos alimentarios, como las hortalizas. Sin embargo, no tienen control económico, ni libertad de movimiento. Organizan la agricultura en pequeña escala o en pocas hectáreas de ejido. Además, sus ganancias, la mayoría de las veces son controladas o robadas por sus maridos u otros miembros de la familia. Igualmente, cuando tienen un empleo, la intensificación de la jornada laboral, no es comparable con los bajos salarios que reciben (Marroni, 1995; Olivera, 2001).

La mayoría de las mujeres indígenas, no son las titulares ni co-titulares, así como tampoco pueden acceder con facilidad a los procesos y espacios produc-

indígenas y campesinos de México, es que se relaciona con un sistema de jerarquías en el interior de los grupos domésticos, por el cual los padres de la novia transfieren la autoridad sobre su hija a los suegros de ésta (González Montes, 1999).

7. En contextos indígenas de Chiapas, se da frecuente la violencia familiar y sexual, llegando a la cifra de que una de cada tres mujeres de pueblos originarios sufre una violación sexual durante su infancia-adolescencia.

tivos. Las mujeres, en estos contextos, no cuentan con los mismos derechos de propiedad que los hombres. No son las titulares, ni las sucesoras en la mayoría de los casos, excepto en situación de viudez o a falta de herederos hombres. De acuerdo a Marroni (1995) por normatividad no se considera a las mujeres como sujetas de derecho sobre la tierra, puesto que esto implica la obtención de recursos y toma de decisiones en sus espacios familiares y comunitarios que le demandan otro tipo de responsabilidades y el acceso a otros espacios de poder. Ahora, la restricción a la tenencia de la tierra, acarrea otras problemáticas, como la poca participación en asambleas comunitarias, la ausencia en la toma de decisiones, el acceso a la capacitación agrícola, entre otras (Fowler Salami, 1994; Marroni, 1995; Olivera, 2001).

2. Desigualdades en salud

Las problemáticas de salud de las mujeres indígenas, se agudizan por la desnutrición y el trabajo físico excesivo, así como por su limitado acceso a los servicios médicos. También se asocian con los usos y costumbres que exigen a las mujeres una maternidad prematura, lo cual arriesga su salud (Freyermuth, 1997; Espinosa, 2004). Tal como señalan las autoras, existen distintas formas de opresión que impiden a las mujeres acceder a los servicios de salud, a través de diferentes mecanismos. Por lo general, ocurre que la atención médica se encuentra ligada a la decisión de algún familiar que ejerza algún control. Por ejemplo, el marido, el padre, la madre o la suegra. Igualmente, en el Estado, los servicios médicos regionales, presentan carencias fundamentales, por lo que las mujeres deben moverse en busca de servicios de mayor calidad, comúnmente ubicados en las cabeceras municipales o en las principales ciudades del Estado.

3. Desigualdades en educación

Las mujeres son afectadas en el rezago escolar y en el monolingüismo. El acceso de la población indígena a la educación es limitado, por la convergencia de factores culturales y pautas de organización familiares. La prevalencia de tasas de analfabetismo de las mujeres es más alta en relación con los hombres indígenas (Patrinos, 2006). Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el 2015, la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación es fundamental para abatir las disparidades en los otros ámbitos de desarrollo. En 2015, Chiapas fue el Estado con mayor porcentaje de analfabetismo en el país, con un 14.8% de la población que no sabía leer ni escribir. En cuanto al rezago, en Chiapas existe un 52.2%, acentuado en poblaciones rurales e indígenas. El índice de monolingüismo, es el más alto a nivel nacional, siendo de 32.5%, dada la escasa interacción con otras personas hablantes. Sin primaria terminada se encuentra un porcentaje de 16.7% y sin secundaria un 20.7%.

4. Desigualdades en el acceso a la justicia

Las asambleas comunitarias se encuentran conformadas en su mayoría por los hombres ejidatarios, quienes tienen el poder de decisión. Como las mujeres no cuentan con derechos de ejidatarias, es común que se encuentren excluidas tanto de los procesos de participación, como los de toma de decisión. Por lo general, las mujeres no se animan a denunciar la violencia debido a la dependencia económica y por el miedo a la sanción social comunitaria que implica el señalamiento como “malas esposas” o mujeres conflictivas (Collier, 1982; Hernández Castillo, 1995; Sierra, 1997). En Chiapas, además, no se cuenta con un único sistema de justicia, sino que se encuentra el sistema oficial, y el sistema de la propia comunidad autónoma, llamado consuetudinario. Desde éste último se busca el acuerdo o el “arreglo de buena manera”, que muchas veces tiende a encubrir violencias familiares o comunales, donde se encuentran involucradas las mismas autoridades.

Por otra parte, aún es escasa la participación de mujeres en asambleas y en asunción de cargos, dado el conflicto al integrarse a procesos organizativos y además cumplir los quehaceres del hogar y de cuidado con los hijos, así como el señalamiento y vigilancia constante de otros miembros de la comunidad al no cumplir con sus encargos asignados. Ahora, esta situación va cambiando, ya que, ante la realidad de la migración y los desplazamientos, muchas mujeres se han quedado como jefas de familia y han tenido que asumir cargos y servicios para mantener la organización comunitaria.

Ahora bien, cuando las campesinas acceden a estos espacios productivos movilizan la dinámica familiar y las relaciones con sus parejas. Como argumenta Barrera (2002), los hombres se desestabilizan cuestionándose el referente simbólico como proveedores, afloran sus inseguridades que en algunas ocasiones conllevan actos violentos. Las campesinas pertenecientes a cooperativa refieren sentirse más libres, con más posibilidades de salir adelante por sí mismas. El pertenecer abre alternativas a las campesinas al percibir ganancias de trabajo extra-doméstico; aunque no constituyen espacios de horizontalidad, si se establecen otro tipo de mediaciones que apoyan el tejido de redes entre mujeres. Se requiere de la construcción de una ciudadanía pluricultural y el reconocimiento como sujetos individuales y colectivos. La redefinición de la ciudadanía debería quedar en los términos que ellas mismas han referido “Tejernos alrededor del café y los diversos aromas que somos nosotras, nosotras que somos las mismas, pero distintas”, es decir, considerando las especificidades, sus experiencias y sus políticas de identidad.

Bibliografía

- Barrera, Dalia (2002). *Transgresiones, violencia y control social hacia las mujeres en el ámbito rural*. México: El Colegio de posgraduados.
- Bourdieu, Pierre (1998). *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Collier, Jane (1982). "Justicia popular en Zinacantán". *América Indígena*, Vol. XLII, n° 1.
- Corsi, J. (1995). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. México, Paidós.
- Echeverri, Rafael y María Pilar (2002). *Nueva ruralidad. Visión del territorio en América Latina y el Caribe*, San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Centro Internacional de Desarrollo Rural, Corporación Latinoamericana Misión Rural.
- Espinosa, D. (2004). "Doscientas trece voces contra la muerte. Mortalidad Materna en Zonas Indígenas", en *La mortalidad materna en México. Cuatro visiones críticas*. México: FUNDAR-UAM-Foro Nacional de mujeres y políticas de población.
- Fowler-Salamini, Heather y Mary Kay Vaughan (1994). *Women of the Mexican countryside, 1850-1990: creating spaces, shaping transitions*. Tucson and London, The University of Arizona Press.
- Freyermuth, Graciela (1997). "Muerte materna, género y etnia en Chenalhó", en *Nueva Antropología*, 16(52-53).
- González, M. Soledad (1988). "La reproducción de la desigualdad entre los sexos: prácticas e ideología de la herencia en una comunidad campesina", en *Las mujeres en el campo*, Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, pp. 65-81.
- (1998). "La violencia doméstica y sus repercusiones para la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, México)", en *Los silencios de la salud reproductiva: violencia, sexualidad y derechos reproductivos*, Asociación Mexicana de Estudios de Población y Fundación Mac Arthur, México.
- (2002). "Las mujeres y las relaciones de género en las investigaciones sobre el México campesino e indígena", en Urrutia, Elena [coord.], *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*, México: El Colegio de México.
- (mayo-agosto 2009). "Violencia contra las mujeres, derechos y ciudadanía en contextos rurales e indígenas de México", en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 16(50), 165-185. México: UAM.
- González M. Soledad (2010). "Conflictividad conyugal y separaciones en un municipio rural del centro de México, 1970-2000", en H. Baitenmann, V. Chenaut y Ann Varley (coords.), *Los códigos del género. prácticas del derecho en el México contemporáneo*, UNAM/PUEG.
- Gutmann, MC. (1998). *Ser hombre de verdad en la ciudad de México: Ni macho ni mandilón*. México: El Colegio de México y Editorial Paidós.
- Hernández Castillo, Aída y Anna María Garza Caligaris (1995). "En torno a la ley y la costumbre: problemas de antropología legal y género en los Altos de Chiapas", en

- I. Estrada y G. Martínez (Coords.), Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Hernández Castillo, Aida, & Elizondo, H. O. (1996). Las demandas de la mujer indígena en Chiapas. *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, (49), 31-39.
- Ibáñez, Jesús. (ed.). (1999). Nuevos avances en la investigación social: la investigación social de segundo orden (Vol. 2). Anthropos.
- Landau, Matías (2012). “¿Qué significa construir ciudadanía? Procesos históricos e ideales normativos”. *Revista de Extensión Universitaria*, Universidad de Buenos Aires, pp. 6-13.
- Lazos C. Elena. (1995). De la candela al mercado: el papel de la mujer en la agricultura comercial del sur de Yucatán. Relaciones de género y transformaciones agrarias: Estudios sobre el campo mexicano, 91-133.
- Marroni, Ma. Da Gloria (1995). “Trabajo rural femenino y relaciones de género”, en *Relaciones de género y transformaciones agrarias*, El Colegio de México, pp. 135-162.
- Marshall, T. H. (1998). *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza.
- Mummert, Gail. (1995). El proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo: tres cohortes de obreras, maestras y comerciantes del valle de Zacapu, Michoacán. S. González Montes y V. Salles (coords.), *Relaciones de género y transformaciones agrarias*, PIEM, El Colegio de México, 53-89.
- Olivera, Mercedes (2001). “Mujeres indígenas de México”, Mujeres indígenas, seminario de GIMTRAP, México.
- Patrinos, Harry, et al. (2006). México: lograr una educación más eficaz a través de compensar las desventajas, establecer una gestión basada en la escuela y aumentar la rendición de cuentas. Informe N° 35650-MX, Banco Mundial.
- Sieder, Rachel y Ma. Teresa Sierra (2011). Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina. Noruega, CMI, Chr. Michelsen Institute.
- Sieder, Rachel (2011). Pueblos indígenas y derecho (s) en América Latina. El derecho en América Latina, 303-322.
- Sierra, María Teresa (1997). “Esencialismo y autonomía: paradojas de las reivindicaciones indígenas”, en *Alteridades*, (14), 131-143, UAM-I.
- Spivak, Gayatri, (2011). *¿Puede hablar el subalterno?* Buenos Aires: El Cuenco de Plata.
- Stephen, Lynn (1991). *Zapotec women*. Austin, University of Texas Press.

Documentos consultados

- INEGI (2015). consultado en la dirección de internet <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa.Contenidos/estadisticas/ni%20C3%B1o0.pdf> en el mes de abril de 2016.

Capítulo 5

Ciudadanas de papel: Exclusión y desigualdad en la experiencia de embarazo de una mujer de Guadalajara, México

Karla Alejandra Contreras Tinoco
Felipe Alonso Robinson Silva

Introducción

Al hablar de ciudadanía, es muy difícil que no venga casi de forma mecánica una imagen ya sea de una mujer o un hombre con una serie de condiciones y características que se asocian, dependiendo el territorio y la cultura, a un modelo ideal. En este trabajo se optó específicamente por trabajar el concepto de ciudadanía (y ese modelo ideal) desde una perspectiva socio-antropológica y comprender cómo esta construcción social puede afectar directamente la vida de una mujer desde su nacimiento hasta, incluso, su proceso de reproducción en lo que al embarazo se refiere.

Como aproximación empírica, se realizó, entre abril de 2017 y octubre de 2018, una serie de entrevistas y seguimiento a una mujer embarazada, joven y residente del Municipio de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior con la finalidad de construir una “historia de vida” desde la cual reflexionar y vincular conceptos claves tales como Estado-nación, ciudadanía, violencia estructural y reproducción estratificada.

Con esta aproximación se logró que, a partir de un caso particular, se puede visualizar una serie de estructuras, relaciones de poder y construcción culturales que condicionan la vida de las personas, y en donde ser “mujer” juega un rol importante y la sitúa en una posición de mayor vulnerabilidad en el ejercicio de sus Derechos Humanos.

Los tiempos de soltería

Elizabeth abandonó su casa materna a los 16 años, debido a que su madre constantemente le decía que no la quería porque había sido producto de una violación y la trataba distinto que a sus hermanos; entre otras cosas, la encerraba en un cuarto, del cual no podía salir cuando estaba la pareja de la madre.

De acuerdo con Elizabeth, su mamá no la dejaba salir del cuarto cuando estaba el padrastro en casa por miedo a que éste la tratara mal o intentara abusar de ella sin que la mamá se diera cuenta. También la ponía a hacer el aseo de toda la casa y no tenía derecho de ir a la escuela; en cambio sus hermanos sí podían ir a la escuela y no tenían responsabilidades de aseo del hogar, lo cual ya muestra la marcada distinción que se hacía en su casa entre hombres y mujeres. Un día Elizabeth escapó de su casa y se fue a vivir con unos tíos. Su madre ya nunca la buscó.

Elizabeth no se sintió cómoda en casa de sus tíos porque su tía política la trataba mal cuando no estaba su esposo. Además, tanto su tía como sus primas no respetaban su religión (la Luz del Mundo), se burlaban de que no usara aretes o solo usara faldas largas. Elizabeth pidió el apoyo de su congregación religiosa. La congregación le consiguió una familia con quien vivió tan solo un par de meses, ya que la esposa le pidió al pastor que le buscará otra casa, puesto que le preocupaba que su esposo le fuera a faltar al respeto, es decir, que intentara tener un acercamiento sexual con ella.

Por esto, Elizabeth se fue a vivir con otra familia de la misma congregación. Si bien con esta nueva familia no tuvo conflictos ni tensiones vivió poco tiempo con ellos, ya que en ese periodo conoció a un chico de la congregación, se hicieron novios y a los 15 días de conocerlo se fue a vivir con él.

El caso de Elizabeth exhibe que la historia de vida, las condiciones socio estructurales y las relaciones familiares permean e influyen en las decisiones y experiencias afectivas, sexuales y reproductivas de muchas jóvenes. Esto muestra que el embarazo adolescente no siempre es un problema que acarrea pobreza, vulnerabilidad, interrupción del proyecto de vida u obstrucción en las oportunidades educativas y económicas de las adolescentes, sino que, en algunas ocasiones, es justo producto de esas condiciones, tal como lo han señalado Stern (2012) y Stern y García (2012).

Por un lado, se observa que, en lo familiar, Elizabeth vivió violencia. En su familia, también es claro el uso de particulares medidas por parte de su madre para prevenir un abuso sexual (como encerrarla en un cuarto para que no tuviera contacto con el padrastro). Por otro lado, es identificable que las condiciones de pobreza económica hacen difícil que, una vez que ella ha dejado su hogar materno, se independice y viva con autonomía. Asimismo, su bajo nivel

educativo (primaria concluida) le dificulta obtener empleos bien remunerados y con seguro social (ya que en la mayoría de los empleos solicitan educación básica concluida). En ese sentido, se observa como Elizabeth encarna en su vida, de múltiples modos, la violencia estructural.

Todo esto en conjunto la lleva a buscar familias sustitutas en las que encuentra malos tratos, intolerancia a sus creencias, o bien, rechazo por el riesgo/temor de que sea objeto de deseo sexual de alguno de los hombres de estas familias. Cabe señalar que, en la historia de Elizabeth llama la atención la reiterada preocupación, tanto de su madre como de otras mujeres, en el tema del abuso sexual. En ese sentido conviene destacar varias cosas: primero que Elizabeth es una mujer que podría tildarse como “atractiva” y “voluptuosa”, ya que es morena, con caderas prominentes, cintura delgada y pechos grandes. Segundo, la objetualización de ella como sujeto a partir de la sexualización reiterada de su imagen. Tercero que, de acuerdo con la Cooperación y el Desarrollo Económico ([OCDE], 2019 citado en Senado de la República, 2019), en México hay 5.4 millones de casos de abuso infantil al año, lo cual coloca a México en el primer lugar del mundo en lo que a abuso sexual se refiere.

Asimismo, en el caso de Elizabeth es notable la ausencia del Estado, a través de sus instancias gubernamentales (por ejemplo, del Desarrollo Integral de la Familia [DIF]). Esto pareciera mostrar que es una ciudadana excluida, cuyos derechos a la educación, a una vivienda o a una vida digna solo deben ser cubiertos a través de la compasión y de la buena voluntad de instituciones religiosas o de vínculos familiares, lo cual es relevante, sobre todo si consideramos que, de acuerdo con Molyneux (2000), la noción de ciudadanía asegura un sistema de derechos para el ciudadano en un marco legal determinado y en un contexto social particular.

El inicio de la vida en pareja y los primeros meses de embarazo

Tal como se comentó en el apartado anterior, Elizabeth comenzó a vivir en pareja a los 15 días de haberlo conocido. Al preguntarle las razones que la motivaron a tomar esta decisión comenta haber iniciado la convivencia en pareja porque se sentía sola y por la necesidad de que alguien le dijera que la quería. Tal como lo relata a continuación:

(...) le llegué de sorpresa, le llegué a su trabajo, me dijo: “qué tienes” porque yo iba casi llorando, le dije: “no, pues es que ya no quiero estar pues sola” dije: “ya, pues, quiero estar contigo”, dice: “pero cómo así, si quedamos que en tres meses (el tiempo que dicta la religión de la Luz del Mundo como el ideal para comprometerse) para eso”, Pues él no me rechazó ni nada, me dijo: “No, pues

adelante, está mi casa, puedes llegar ahí”, me dio las llaves y ya pues llegué a su casa, estuvo hablando conmigo él y ya pues es como inicié mi vida con él (...) el día que me fui con él, yo me sentía mal. Yo decía: “ya es que ya no quiero estar así”, sin una persona, sin alguien pues que diga: “yo quiero mucho a esa persona” y que yo sienta que alguien me quiere pues, hablando ya de mi pareja, yo quería tener mi pareja y ya más adelante formar una familia, porque yo tanto que anhelaba un bebé (Elizabeth, primaria, 21 años).

En cuanto a la vida de pareja, Elizabeth desde antes de embarazarse tenía constantes conflictos con Luis (su pareja). Los motivos de las discusiones eran porque Luis estaba desempleado; no tenían dinero para comer; vivían en casa de la familia de Luis y a ella le tocaba hacer quehacer y comida para todos; ella estaba mucho tiempo en el celular o salía de casa; él llegaba con sus amigos en la madrugada a casa, ahí tomaban y fumaban hasta las cuatro o cinco de la mañana. Elizabeth escuchaba cómo los amigos hablaban mal de ella, lo invitaban a ir a bailes y conocer a otras mujeres. Elizabeth relata una de esas reuniones:

Y ellos ahí tomando, se hicieron las 3, las 4 y yo bien enojada que estaba porque no se metía él al cuarto ni les decía: “oye, ya quiero descansar”; él tenía que trabajar porque se iba a las 6:30 de la mañana al trabajo, y no se metió, ahí les siguió el juego a ellos y se quedaron ahí, se hizo bien tarde. Yo escuchaba sus pláticas de sus amigos, que lo mal aconsejaban, fue mi coraje. Estaban hablando de mí, le decían; “No, pues no tienes que darle todo el dinero a ella, pues ni que fuera quién y todo eso, ni que te mande ni nada de eso; tú haz lo que a ti te guste” puras cosas así. Le decían: “y cuídate de no tener un hijo, ni te cases, es más, cuando te quieras dejar de ella es más fácil, no te cases para qué vas a firmar un papel” porque Luis le suplicaba a uno de ellos que fueran su padrino (de bodas) “ya, ándale, no seas malo, sé mi padrino” de firma pues (...) le dije: “no te pases”. A los días fue cuando me fui a Zapopan y allá me enteré que ya estaba embarazada (Elizabeth, embarazada tradicional, primaria, 21 años).

El relato anterior muestra varias cosas: primero que Luis también es un sujeto que ha vivido distintos tipos de exclusión y violencia estructural, ya que es desempleado y vive en condiciones de pobreza. Segundo que los pares de Luis operan como actores centrales que vigilan la masculinidad de éste. En ese sentido, Tena y Jiménez (2016) han señalado que un hombre que actúa en contra del mando de masculinidad hegemónica (fuerza, distancia afectiva y emocional de los otros, etc.) puede ser criticado y estigmatizado por otros hombres. Este tipo de interacciones entre pares hombres podría ser desencadenante de tensiones y violencias en la pareja, tal como les ocurrió a Elizabeth y Luis. Tercero que los amigos de Luis están sugiriendo un modo de vida y de vinculación social característico de las sociedades contemporáneas y que

ha sido llamada como modernidad líquida (Bauman, 2011). Este modo de aproximación se caracteriza por la primacía de la individualización, los vínculos amorosos evanescentes, las relaciones interpersonales frágiles y sustituibles.

Volviendo a la historia de Elizabeth, conviene señalar que cuando ésta se enteró que estaba embarazada estaba viviendo temporalmente con unos tíos, debido a que había discutido con Luis. La noticia de embarazo le alegró bastante, ya que desde el primer mes de vivir juntos le ilusionaba tener un bebé e incluso se hizo pruebas de embarazo mes con mes.

Elizabeth cuenta que tener un hijo era importante para ella porque creía que eso le permitiría construir su propia familia, tener a alguien que la quisiera incondicionalmente y también le posibilitaría tener a quien querer, es decir, el embarazo significa para ella la posibilidad de obtener compañía y tejer vínculos afectivos sólidos y profundos. Tal como lo expresa en seguida:

Yo decía: “si yo me caso yo quiero tener luego luego un bebé”. Porque yo quiero sentir que mi bebé me quiera a mí y yo tener una razón para seguir viviendo, porque pues cuando me salí de la casa de mi mamá yo siempre decía: “ya no tiene sentido la vida” por todo lo que he pasado, porque desde niña sufrí de mucho sin mi mamá, mi mamá no vivió conmigo desde niña. Y yo decía: “pues luego todo lo que me pasó y luego mi familia no me procura”, me sentía poca cosa yo. Y ya ahora que estoy embarazada pues ya me siento bien, voy a tener a alguien que me quiera para siempre (Elizabeth, embarazada tradicional, primaria, 21 años).

En la historia de Elizabeth se logró identificar que ella buscaba con el embarazo y/o la maternidad la oportunidad de paliar la soledad, de salir del contexto de violencia en el que vivía, de tener un nuevo comienzo y de construir su propio grupo de pertenencia o su propia familia, es decir, un sentido de su existencia y de su vida como sujeto, algo que ha sido documentado en estudios previos (Donath, 2016; Hays, 1998).

Oviedo y García (2011) señalan que, en algunas culturas, el embarazo está instituido como un destino y condición de realización del ser mujer. A partir de un estudio cualitativo, las autoras encuentran que la figura de la madre se concibe para las adolescentes embarazadas como alguien importante, irremplazable, como la única forma de ser sujeto, por lo que forma parte del ideal de adultez que le permite a las adolescentes alejarse de la desdeñable categoría de joven y adquirir la marca de madurez. Esta relevancia otorgada a la maternidad como función social sin duda está relacionada con un modelo social identitario de género desde el que se ha marcado que la maternidad es un eje distintivo y relevante para las mujeres.

Debido a la noticia de embarazo, Elizabeth habló con Luis y acordaron que lo mejor era volver a intentar que la relación funcionará. Por esto, Elizabeth regresó a vivir a la casa de sus suegros. Cabe señalar que los problemas entre Elizabeth y su pareja continuaron durante el embarazo y luego del parto; por ello se separaron en dos ocasiones a lo largo del embarazo y post parto, ambas veces regresaron luego de un par de semanas.

Las citas médicas y la atención del embarazo

Durante el embarazo Elizabeth no asistió a citas médicas, ya que ni ella ni su pareja tenían seguro social y tampoco tenían dinero para el pago de éstas. Luis seguía desempleado y Elizabeth dejó su trabajo informal como vendedora de discos y vendedora de tacos porque su pareja se lo solicitó. La razón por la que la pareja le pidió a Elizabeth no trabajar fue porque consideraba que su prioridad debía ser estar en su casa y atender su embarazo.

En una ocasión, Elizabeth sintió preocupación porque su bebé no se movía. Luis, dado que no tenía dinero, buscó a un amigo paramédico para que pudiera decirles si el embarazo continuaba correctamente. Sin embargo, este paramédico les solicitó algunos exámenes que no pudieron pagar. A los pocos días Elizabeth volvió a sentir el movimiento del nonato y ambos se tranquilizaron. A continuación, relato la situación con más detalle la situación:

Luis me llevó con un estudiante paramédico que él conoce, y ya fuimos y ya me hizo preguntas de cuando había sido la última vez que me había bajado pues mi regla, ya le dije y me dijo: “ocupó que te traigas unos análisis de sangre y también de orina y ya yo te puedo decir si todo está bien”, pero pues no me lo hice porque nunca tenía dinero para darme para mis análisis y todo eso.

Interesante resulta que Elizabeth no sabía que podía solicitar el Seguro Popular¹ sin ningún costo, así que su primera cita médica la tuvo hasta el séptimo mes, luego de que en entrevista se le informo que este servicio era gratuito y estaba diseñada para personas que no tenían trabajo formal u otros modos de aseguramiento. Elizabeth nos solicitó que la acompañáramos a la cita médica

1. El Seguro Popular era un tipo de seguro que se creó en 2004 para atender con muy bajo costo a personas que, debido a desempleo, empleo informal o pobreza, no tuvieran otros tipos de acceso a la atención de salud, es decir, que no pertenecieran al Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien que no pudieran pagar un servicio de atención privado. La atención que ofrecía el Seguro Popular era bastante deficiente, carente de insumos y limitada, ya que no atendía problemas de insuficiencia renal, cáncer u enfermedades mayores. Pese a ello, era una opción para las mujeres embarazadas. Este Seguro desapareció el 31 de diciembre de 2019.

ya que tenía miedo de que el personal médico la regañara. Se acudió a una de las clínicas del Seguro Popular, en la primera visita no se recibió atención porque había que sacar ficha a las 5 de la mañana. Se volvió al siguiente día, después de una larga fila, se consiguió obtener cita para las 11 de la mañana.

Al llegar a la cita la atención se recibió por parte una enfermera que fungía como recepcionista y/o encargada del mostrador. Sin siquiera fijar la mirada Elizabeth le dijo: “su expediente”. Elizabeth entregó el expediente y al verlo la enfermera le preguntó “¿por qué razón no había acudido a ninguna cita en 7 meses?” Elizabeth respondió que porque un familiar estuvo enfermo y no podía despegarse de él. La enfermera le contestó con tono seco y reprendedor: “Tu familiar si te importó y tu hijo no, mira que ni siquiera preocuparte por saber cómo está tu hijo y luego si algo sale mal dicen que uno”. Al ver esto, se interrumpió el regaño de la enfermera y se le preguntó si eso era todo lo relacionado con el papeleo porque nos queríamos sentar a esperar que nos llamaron para atención. La enfermera respondió secamente: “Sí es todo”. Cuando nos sentamos se le preguntó a Elizabeth por qué mintió y no dijo la verdad (que no sabía que podía acceder al seguro popular), ella comentó que porque creyó que diciendo que no había ido por algo relacionado con la salud no la iban a regañar.

Después de esperar cerca de 20 minutos salió de un consultorio un médico y llamó a Elizabeth a entrar a consulta. Elizabeth entró sola porque el médico no permitió que nadie ingresara con ella. Al salir de consulta Elizabeth comentó que el médico, al igual que la enfermera, la regañó porque no se había hecho los ecosonogramas correspondientes (uno cada tres meses), porque no había ido a ninguna cita médica, porque no tomó ácido fólico y porque estaba baja de peso, le dijo que se diera de santos que el niño estaba vivo y que no sabía si venía con algún problema neurológico o de retraso, ya que el ácido fólico es muy importante para asegurar el desarrollo y ella no se lo había tomado.

Cuando salió Elizabeth de consulta y nos relato el trato que acababa de recibir del médico se buscó hablar con éste o con el director del hospital. La enfermera señaló que era muy difícil hablar con el director, ya que no había ido ese día al hospital y dijo que si quería hablar con el médico se tenía que esperar para ver si algún paciente de sus citados no llegaba, se decidió sí esperar, así que nos colocamos en lista de espera. La enfermera nos anotó, no sin antes señalar que si después de 7 meses no habíamos ido a cita que no esperamos que el médico nos felicitara. Elizabeth al escuchar el último comentario de la enfermera nos solicitó que nos fuéramos, ya que no quería que luego le negaran el servicio. Al final se aceptó la decisión de Elizabeth y no se hicieron reclamos por la atención recibida.

En cuanto al bajo peso de Elizabeth es oportuno señalar que, a lo largo del embarazo, tanto ella como su pareja vivieron situaciones que podrían ser

tildadas como pobreza alimentaria, puesto que no tenían para comer y tenían que buscar “estrategias” para tener alimento. Por ejemplo, recurrir a visitar a la única y mejor amiga de Elizabeth.

Julieta (su mejor amiga), siempre nos invitaba a comer o algo, pues como ella sabía que Luis no tenía trabajo pues nos decía: “véngase más a la casa” y ya llegábamos y nos invitaba que el cafecito y así, casi siempre terminaba dándonos de comer, obviamente yo la ayudaba a ella, me ganaba la comida que nos daba ella, la apoyaba a ella en su casa, le ayudaba a limpiar la casa o a cuidarle a su niña, aunque yo pagué mi comida, ella me ayuda mucho.

Tanto el médico como la enfermera trataron a Elizabeth como una sujeto racional que por irresponsabilidad y falta de voluntad puso en riesgo la salud de su nonato y el seguimiento del correcto desarrollo del embarazo, puesto que no asistió a sus citas médicas y tenía una mala alimentación. En este caso particular, Elizabeth es tildada como una mujer que no cumplió con la supuesta tarea principal de una mujer “cuidar de los hijos de la patria”. A partir de pensar a Elizabeth en esos términos, como una ciudadana guiada por la reflexividad y como un sujeto genérico (Molyneux, 2000), es que se puede explicar que la haya reprendido y culpado de cualquier malformación o problema vinculado con su embarazo.

La manera en que este personal médico evaluó a Elizabeth parte del supuesto de una noción universal de la ciudadanía, ya que, en palabras de Hernández (2015):

La ciudadanía alude a un estatus que adquieren los sujetos en el marco de una formación sociopolítica dada. La ciudadanía supone la existencia de sujetos capaces de tomar decisiones de manera reflexiva y actuar en consecuencia; por ello implica derechos y obligaciones (p. 9).

Sin embargo, tal como se presentó a lo largo de la historia de vida, Elizabeth es una mujer que ha estado sujeta a la *intersección* de múltiples factores de exclusión y vulnerabilidad: es una mujer pobre, con bajo nivel educativo, pocas redes de apoyo social, con una religión no hegemónica (La Luz del Mundo), envuelta en una relación de pareja permeada por tensiones, violencia y machismo, con una historia familiar atravesada por problemas y desamor. Además que su vida ha estado atravesada por relaciones de subordinación (frente a su madre, con sus tías, en las familias sustitutas que la acogieron cuando se quedó sin casa, con la familia de su esposo) y exclusión (educativa, familiar, estatal y social).

En términos de Mouffe (1992) es necesario pensar que Elizabeth es un agente social “producto de la articulación de un conjunto de posiciones de

sujeto, correspondientes a la multiplicidad de las relaciones sociales en que se inscribe. Esta multiplicidad se construye dentro de discursos específicos que no están relacionados necesariamente, sino que tienen formas de articulación contingentes y precarias” (p. 7).

Es justo esta articulación de posiciones: mujer, joven, pobre, sin estudios y miembro de una religión no hegemónica (la Luz del Mundo), lo que la colocan en una situación de exclusión y subordinación. Esta exclusión le implica dificultades para ejercer activamente su condición de ciudadana, puesto que, tal como Hernández (2015) señala, estos dos conceptos que se autoexcluyen, puesto que la exclusión resta capacidades y libertades sociales a los ciudadanos.

Por ello, es que Molyneux (2000) señala que al pensar en las ciudadanas debiéramos de despojarnos de las pretensiones universalistas y más bien recurrir a conceptos como localismo, pluralismo y diferencia.

Además, en el caso de Elizabeth se muestra que, si bien pareciera que las decisiones y opciones son responsabilidad de cada sujeto, cuando un sujeto no cumple con alguna responsabilidad si está sometido a sanciones de diversos tipos que señalan que no se ha cubierto con la conducta esperada como ciudadano (Mouffe, 1992). Esto es justo lo que ocurre en el caso de Elizabeth, ya que, el personal médico la interpela en su condición de mujer y futura madre y, a partir de evaluar su comportamiento “esperado” despliegan acciones correctivas, desde un marco moral intersubjetivo, para lo que ellos entienden como una “mala ciudadana”, tales como “atemorizar”, “culpabilizar” o “señalar” los riesgos de falta de asistencia a las citas médicas.

Resulta llamativo que este actuar no considere el factor social de la ciudadanía, es decir, jamás se corrobora o se expresa una preocupación o interés por identificar si Elizabeth tiene una vida digna, alimento o un bienestar social, aspectos que para Hernández (2015) son centrales cuando se habla del concepto de ciudadanía y que se supondría que forman parte de los derechos y condiciones mínimas de existencia de todo sujeto ciudadano.

Siguiendo con la historia de Elizabeth, en el último trimestre del embarazo, Luis encontró un trabajo, lograron salirse de la casa de la familia y rentar un pequeño cuarto en una colonia popular en Guadalajara. Sin embargo, no tenían estufa, refrigerador ni lavadora, lo cual implicó que Elizabeth continuará asistiendo con bastante frecuencia a comer y lavar con su amiga Julieta.

Una vez que llegó el día del parto, Elizabeth asistió sola al hospital, ya que Luis y su amiga Julieta estaban trabajando. El trabajo de parto duró 38 horas, es decir, fue un parto prolongado, le hicieron una episiotomía sin solicitarle autorización, según le dijeron a Luis, y no a ella, esta fue una práctica necesaria para que su hijo no tuviera sufrimiento fetal. Esta práctica puede ser considerada

como violencia obstétrica, sobre todo porque nunca le informaron ni le pidieron autorización. Incluso, es llamativo que el médico más bien optó por informar a la pareja del procedimiento realizado en el cuerpo de Elizabeth y no a ella.

En este caso vemos que el médico hace una marcada exclusión y subordinación de Elizabeth y se dirige para explicar el procedimiento realizado en el cuerpo de Elizabeth y los pormenores del parto a su pareja, quien si bien también es un sujeto que también está en los márgenes (laborales y económicos) es hombre y, por tanto, goza de una situación de mayor privilegio con respecto a Elizabeth, como sujeto con derecho a la información.

De tal modo que como refiere Esquembre (2010): “*Ser mujer, por tanto, no solo se reduce a estar caracterizada por tener un sexo femenino sino que significa también estar sujeta a una serie de prescripciones normativas y de asignación de espacios sociales asimétricamente distribuidos*” (p. 52).

Conclusiones

La finalidad de este trabajo es, por un lado, mostrar a través de una historia de vida problemáticas sociales tan relevantes como lo son la vulneración de los derechos humanos en diversos ámbitos, tanto en materia de sexualidad, educación, acceso a servicios básicos de salud, entre otros aspectos en los que, hasta el día de hoy, miles de personas sufren las consecuencias de un sistema de sociedad que visibiliza cada vez más su falta de lectura y comprensión de las realidades contemporáneas. Por otro parte, es tanto interesante como fundamental ser capaces de llevar lo anterior a un plano teórico conceptual, con la finalidad de explorar nuevas formas de entender las relaciones de poder implícitas dentro del relato, no solo desde una óptica de sujeto social, sino a partir de las herramientas teóricas y metodológicas que ofrecen las ciencias sociales.

En el marco de lo anterior, la participación del Estado, el cual se puede entender bajo la noción de un pacto social el cual “caracteriza como un entramado de instituciones, y se insiste en que para su legitimidad requiere de una idealización o ficción que es, generalmente, la del bien común” (Castillo, 2006, p. 203), es quien define, articula y promueve una construcción determinada de ciudadanía, con base en una serie de derechos y deberes que el mismo Estado otorga y controla bajo su autoridad y jurisdicción (Echavarría, 2014).

Un tema no menor es que, estudios contemporáneos han visibilizado la profunda vinculación de los Estados actuales (y por ende sus respectivas construcciones de ciudadanía) con la identidad cultural, a partir de que estos Estados tienen en su mayoría un carácter nacional, con una cultura hegemónica que ejerce poder (llegando en muchos casos al uso de la violencia en variadas manifestaciones) por sobre las demás presentes en el mismo territorio (Tolosana, 1989).

Ahora bien, retomando la noción de ciudadanía como una construcción de los Estados, se puede sostener que la “ciudadana” y el “ciudadano” no solo poseen un carácter jurídico y político como lo sostienen visiones clásicas, sino que incorpora estructuras culturales propias de la cultura hegemónica del Estado. En otras palabras, el modelo de ciudadanía comienza a poseer características tales como género, etnicidad, sistema de creencias, costumbres y valores que sostienen y promueven una cierta concepción del mundo.

El problema radica en que, a medida que los sujetos sociales se alejan del modelo ideal (y a pesar que cumplan con la normatividad jurídica que la ciudadanía requiere) de ciudadano, comienzan a entrar en luchas de poder en donde la mayoría de las veces acaban siendo víctimas de una violencia ejercida tanto de la estructura como de los propios sujetos sociales que forman parte de ella.

De modo que existe una articulación entre ciudadanía y violencia estructural, entendiendo que esta “no se reduce a una inadecuada distribución de los recursos disponibles que impide la satisfacción de las necesidades básicas de las mayorías; la violencia estructural supone además un ordenamiento de esa desigualdad opresiva, mediante una legislación que ampara mecanismos de distribución social de la riqueza y establece una fuerza coactiva para hacerlos respetar” (Baró, 2000 citado en Castillo Vargas & Castro Chaves, 2012. p. 117).

Ante este escenario, se puede traer nuevamente a la superficie el concepto de reproducción estratificada, el cual como bien se planteó anteriormente, tiene relación en que, los niveles social y cultural vinculados con el proceso reproductivo (embarazo, parto, puerperio), son materializados de diferente manera por las mujeres en su experiencia subjetiva, dependiendo de su posición como sujeto social en el marco de la construcción de la ciudadanía imperante (Colen, 1995). Con esto se pretende señalar que una forma en que la violencia estructural –producto de las condiciones de desigualdad de los grupos sociales en medida de su distanciamiento y/o acercamiento hacia la cultura hegemónica– se puede percibir a nivel empírico, es precisamente en las acciones llevadas a cabo en el proceso reproductivo (embarazo, parto, puerperio) de las mujeres, tanto en el actuar individual como en su relación con otros sujetos sociales e instituciones de atención de la salud que de algún modo se vinculan en este escenario.

Es esta idea clave para comprender, desde una perspectiva socio-antropológica, como un entramado de relaciones de poder con base en construcciones culturales, pueden influir y condicionar la vida de millones de mujeres, negándoles la posibilidad de tener pleno ejercicio de sus derechos, no solo en materia reproductiva, sino en las diferentes dimensiones que componen la cotidianidad de cada ciudadana, levantando de esta forma el velo de la credibilidad en los cuerpos jurídicos, que si bien aseguran pilares básicos con base en los derechos

humanos y el compromiso de diferentes actores sociales, al ver la realidad social no queda más que comenzar a deconstruir y buscar nuevas formas y estrategias para que de una vez por todas, tanto mujeres como hombres puedan ser ciudadanas y ciudadanos no solo de papel, sino también de ejercicio y materialidad.

Bibliografía

- Bauman, Z. (2011). *La cultura en el mundo de la modernidad líquida*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Castillo, L. R. (2006). Reflexiones socioantropológicas sobre el Estado. *Perfiles Latinoamericanos*, 29.
- Castillo Vargas, A., & Castro Chaves, X. (2012). El rostro de la violencia social y estructural: La delincuencia y la pobreza como expresiones distintas de una vulnerabilidad común. *Revista de Ciencias Sociales*, 0(133-134). <https://doi.org/10.15517/rsc.v0i133-134.3863>
- Donath, O. (2016). *Madres arrepentidas*. Barcelona: Peguin Random House. Traducción: Ángeles Leiva Morales.
- Esquembre, M. (2010). Generación, ciudadanía y derechos. La subjetividad política y jurídica de las mujeres como clave. *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario*, 23, 47-85.
- Jaramillo Echavarría, R. A. (2014). Ciudadanía, Identidad Nacional y Estado-Nación. *Revista Lasallista de Investigación*, 11(2), 168-180.
- Hays, S. (1998). *Las contradicciones culturales de la maternidad*. Barcelona: Paidós.
- Hernández, E. (2015). Introducción (pp. 9-16). *Exclusión y estrategias para una ciudadanía ampliada*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Mouff, C. (1992). "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en J. Butler y J. Scott (ed.). *Feminists Theorize the Political*. EUA: Routledge.
- Moulyneux, M. (2000). "Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas", en Moulyneux, M. (ed.). *Women's Movements in International Perspective: Latin America and Beyond* (pp. 3-66), Nueva York, Londres: Palgrave.
- Oviedo, M. y García, M. (2011). El embarazo en situación de adolescencia: una impostura en la subjetividad femenina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 2(9), 929-943.
- Senado de la República (2019, 24 de agosto). México, primer lugar en abuso sexual infantil. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45796-mexico-primer-lugar-en-abuso-sexual-infantil.html>
- Stern, C. (2012). *El "problema" del embarazo en la adolescencia. Contribuciones a un debate*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Stern, C. y García, E. (2012). "Hacia un nuevo enfoque en el campo del embarazo adolescente", en Stern, C. (coord). *El "problema" del embarazo en la adolescencia. Contribuciones a un debate* (pp. 97-119). Ciudad de México: El Colegio de México.
- Tolosana, C. L. (1989). La dialéctica nación/estado o la antropología del extraño. *Reis*, 45, 43. <https://doi.org/10.2307/40183358>
- Tena, O. y Jiménez, P. (2006). Estrategias para mantener el modelo de masculinidad en padres-esposos desempleados. *Revista la Ventana*, 24, 440-462.

Capítulo 6

“Ni ella está muerta, ni yo estoy viva”. Trayectoria de la búsqueda de una hija que ha sido desaparecida

Hazel Dávalos Chargoy

Introducción

Ciudad Juárez cobró fama a nivel mundial desde la década de 1990, cuando los medios de comunicación comenzaron a denunciar y también, a explotar la noticia de los feminicidios. Si bien esta situación prevalece hoy en día, en la gran mayoría de los casos en absoluta impunidad, tampoco es un fenómeno privativo de la localidad. Es un hecho que se ha incrementado a lo largo del país. Quizás, una diferencia pudiera ser que Ciudad Juárez fue de los primeros lugares donde se comenzaron a organizar grupos en su mayoría de mujeres que lograron captar la mirada internacional para dar a conocer lo que aquí se ha vivido, aunque seguramente, los feminicidios ocurrían desde mucho antes de que comenzaran a denunciarse con este término.

La denominación más común y de uso muy extendido ha sido “Las muertas de Juárez”, negando su condición de mujeres, pese a que está implícito el género en la frase. Este eufemismo invisibiliza la situación real: secuestro, violencia, tortura, explotación sexual y asesinato, por ser mujeres con identidad femenina. No murieron por enfermedad, epidemia o accidente. Fueron asesinadas por su condición de sexo y género. Al hablar de “las muertas de Juárez”, se continúa fomentando estereotipos que niegan la existencia de esta situación o la minimizan aún más convirtiéndola en parte de la cotidianidad local. Por ser un grupo se pierde la identidad individual, pues difícilmente se nombra a cada una, sobre todo porque las cifras se incrementen día con día. Sin embargo, es necesario denominar cada hecho con las palabras más precisas, a fin de sensibilizar a una

sociedad que en sus grandes sectores ha sido poco participe en solidarizarse hacia esta problemática, mostrándose indolente, minimizando, revictimizando, o incluso, negando los hechos, impidiendo generar verdaderos frentes comunes que demanden, exijan y logren justicia a estos crímenes de causas específicas.

El mismo término “Las muertas de Juárez”, invisibiliza a otro grupo cada vez más grande, que es el de las mujeres que han sido desaparecidas y de las que en la mayoría de los casos poco o nada se sabe, generando la confusión o dando por hecho de manera errónea, que una desaparición es sinónimo de asesinato. Las mujeres que han sido desaparecidas, la gran mayoría por particulares y algunas que han sido víctimas de desaparición forzada,¹ son buscadas por su familia.

Uno de los casos de desaparición por particulares, es el de Luz Angélica Flores Mena, desaparecida el cuatro de agosto de 2008 en Ciudad Juárez, Chihuahua. Su madre, Luz del Carmen Flores, lleva doce años en una búsqueda sin resultados. Sobre ella, su vida y el trayecto que ha sido la búsqueda de su hija, tratarán las siguientes líneas, visibilizando un caso específico en un intento de dar cuenta de lo que han sido los múltiples obstáculos que ha atravesado, para exigir las investigaciones correspondientes a las autoridades que permitan la presentación con vida de su hija, intentando rescatar la identidad individual, al no hablar de un grupo específico, que es el de las madres que buscan a los hijos o hijas víctimas de desaparición.

Conocer cada caso con sus propias circunstancias nos aproxima a la comprensión de lo que significa vivir con una desaparición. La historia de caso son los datos de la persona que ha sido desaparecida, pero también, es el trayecto de búsqueda de esos hijos o hijas en diferentes contextos, el enfrentamiento a un sistema de justicia ineficiente, la indolencia de la sociedad y en muchos casos, ver que la propia familia deja sola a la persona que busca, generalmente, las madres de quienes han sido desaparecidos. Las particularidades permiten comprender los obstáculos dimensionando la magnitud del problema. En esto radica la importancia de la biografía, más que la descripción generalizada de un grupo. El presente texto ha sido escrito desde un enfoque etnográfico, utilizando herramientas cualitativas como observación, observación-participante, charlas informales y entrevista.²

1. Desaparición forzada es “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa de reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley” (Naciones Unidas, 2016); mientras que desaparición por particulares es “el delito de desaparición cometida por particulares que prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima a su suerte o paradero” (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 2018).

2. Aquí, la entrevista cabe dentro de la etnografía, propiamente la observación-participante,

Si bien el objetivo es presentar el trayecto de búsqueda en lo que refiere a las condiciones biográficas de la señora Luz, centrando la narrativa desde su propia experiencia, no es posible excluir la autoetnografía del texto, dado que la cercanía con el grupo de madres que buscan a sus hijas desaparecidas en Ciudad Juárez al que ella pertenece, es de alrededor de cuatro años, por lo que la propia emocionalidad al hablar del tema, es parte de la experiencia personal a la que me suscribo a la par que como investigadora, además de las reflexiones y cuestionamientos aún sin resolver, que han surgido a lo largo de este trayecto. Dado el tipo de narrativas que se expresan, surge una carga de emocionalidad que no puede ser minimizada o evadida, misma que debe ser reconocida cuando se escribe desde las herramientas etnográficas. Por lo tanto, debe registrarse dicha emocionalidad, propia de quien investiga, a la par que las reflexiones interpretativas (Dávalos-Chargoy, 2019).³

La experiencia compartida con el grupo de estudio (que en este caso cabe precisar, ha sido de acompañamiento más que de estudio), permite un proceso de continuo aprendizaje cuando indica la necesidad de eliminar a quien investiga como la única parte productora de conocimiento, reconociendo además, la importancia estratégica y política en la investigación de estos productores para generar distintas formas de investigación para la generación del conocimiento, en lugar de pretender que únicamente la realizamos para ellos (Street, 2003, p. 73).⁴

pues su valor no reside en su carácter meramente informativo, ya que presenta las distintas reflexividades, generando una nueva reflexividad en tanto que esta herramienta se convierte en un espacio en el que se obtiene información en un proceso de observación directa y también de participación (Guber, 2015, pp. 69-70). Se considera que la observación y los cuestionamientos siempre influyen sobre quien está siendo estudiado, a veces, dando respuestas que se consideran pueden ser acordes a lo esperado. Sin embargo, la misma reflexión que se genera en ese intento de dar respuesta a lo cuestionado, provoca una nueva reflexividad al momento de transmitir la información desde su propio esquema cultural, misma que será interpretada desde el marco referencial de quien investiga, particularmente cuando esta información se categoriza de manera distinta al no ser parte del mismo grupo que se estudia. En este sentido, “está la posición que sostiene que hay muchas maneras de escribir sobre vidas personales y, sobre todo, que afirma que el método biográfico es necesariamente interpretativo” (Denzin en Blanco, 2012, pp. 171).

3. “Ya que ello permite aumentar las posibilidades de capitalizar aprendizajes profundos y duraderos. Por ello, la autoetnografía se presenta como un mundo de dualidades que sitúa a la persona entre las emociones y la racionalidad, entre lo individual y lo colectivo, entre lo privado y lo público” (Aravena Castillo y Quiroga Lobos, 2018, p. 114).

4. La responsabilidad de la escritura del texto es mía, reconociendo que toda la información fue posible obtenerla gracias a lo compartido por las madres que buscan a sus hijas desaparecidas y las madres con hijas víctimas de feminicidio que han compartido las narraciones de sus casos y experiencias de búsquedas, además de permitirme acompañarlas en las distintas actividades de denuncia y visibilización que realizan.

2. Tres momentos de una misma trayectoria: la búsqueda de Luz Angélica

2.1 “Yo primero fui madre. A mí se me olvidó ser mujer”: la maternidad como forma de movilización social ante la desaparición de una hija.⁵

La desaparición de personas se incrementó de manera alarmante desde la su puesta guerra contra el narcotráfico del sexenio del presidente Calderón, agudizándose durante el gobierno de Peña Nieto.⁶ Uno de esos casos es el de Luz Angélica Mena Flores, desaparecida a los 19 años. Los últimos datos que se conocen la ubican en la zona centro de Ciudad Juárez. Su madre, la señora Luz ha utilizado todos los medios institucionales, pero especialmente los propios, para buscar a su hija.

Esta búsqueda, la ha llevado a viajar cuando recibe pistas de su posible ubicación sin tener ni siquiera el dinero suficiente para el transporte, a disfrazarse de hombre para entrar a espacios de prostitución y trata de mujeres donde pudiera estar retenida, además de hablar en todos los espacios públicos que le permitan dar a conocer el caso de su hija, esperando que alguien dé información que permita localizarla. Cada noche publica la fotografía de su hija en un intento desesperado por obtener información de su paradero. Ella aprendió por sí misma a utilizar las herramientas electrónicas para difundir diferentes imágenes con el rostro de su hija para llamar la atención.⁷

5. Las líneas entrecorridas que hagan referencia a la biografía de la señora Luz, incluyendo el título y subtítulos de este texto, son fragmentos de la entrevista realizada en agosto de 2020 en Ciudad Juárez, Chihuahua, a excepción de que se indique otra fuente o herramienta utilizada para recabar la información.

6. Las cifras oficiales presentadas en enero de 2020 por Alejandro Encinas, subsecretario de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación, en México existen 61,637 personas desaparecidas, 40% más que las registradas en 2018. Del total de personas desaparecidas, 97% son del año 2006 a la fecha, mientras que el 3% restante, son personas que fueron desaparecidas entre 1964 y 2005 (Enciso L., A., 2020). Una denuncia constante por parte de defensores e instituciones de derechos humanos es que se minimizaba por mucho el número real de desapariciones, es posible que ese 40% que se incrementó sobre los registros de 2018, en realidad sea una cifra mucho más acorde a la realidad y no al hecho de que hubieran sido desaparecidos durante el año 2019. Para el estado de Chihuahua, se calcula que había 2,186 personas desaparecidas hasta el mes de abril de 2018 según las cifras del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

7. Conocí a la señora Luz en las diversas actividades de denuncia en las que coincidíamos. Ella como una madre que denunciaba el caso de desaparición y yo, como parte del colectivo Bordeamos por la Paz. En aquel momento las actividades del colectivo consistían en bordar en pañuelos blancos narrando los casos de violencia sobre personas del estado de Chihuahua, con el objetivo de sensibilizar, por lo que se nos invitaba a exponer los bordados en distintos foros académicos, de denuncia o de promoción de educación para la paz y sensibilización. En otro



Caminata por la zona centro de Ciudad Juárez con motivo de la conmemoración del décimo aniversario de desaparición de Luz Angélica Mena Flores. Archivo personal.

En Ciudad Juárez se desconoce el número real de personas desaparecidas. La falta de confianza en las autoridades genera que muchas familias eviten denunciar por temor a los obstáculos administrativos, legales o incluso, de seguridad, pues temen mayores represalias, ya que en algunos casos se sospecha existe la participación de agentes del Estado en complicidad con el crimen organizado (Dávalos-Chargoy, 2019). Además, la falta de empatía y la revictimización de las personas desaparecidas o no localizadas por parte de los agentes del Ministerio Público generan que muchas familias opten por no denunciar.

Dentro de las familias que han decidido denunciar una desaparición, algunas se han unido para realizar actividades conjuntas de visibilización de los casos y de exigencia de investigación y justicia a las autoridades.⁸ Estas agrupa-

texto he escrito desde la autoetnografía sobre este proyecto, su organización y en especial, las reflexiones que han surgido a través del acercamiento a personas, particularmente mujeres, que han vivido las formas más cruentas de la violencia en sus seres queridos, como desaparición, homicidio o feminicidio (Dávalos-Chargoy, 2019).

8. La mayoría de las madres que se encuentran buscando a una hija que ha sido desaparecida o es víctima de feminicidio convocan a diversas actividades que pueden ser religiosas, artísticas, como lectura de poesía, bailables o *performance*, marchas y caminatas, para visibilizar los casos en fechas conmemorativas. En febrero de 2016, la señora Luz realizó por medio de sus redes sociales una invitación para acompañarla a la celebración de una misa y una pequeña caminata para recordar el cumpleaños de su hija, actividad a la que asistí y me permitió conocer a otras mamás que también la acompañaron. En agosto de ese mismo año, repitió la invitación con motivo del octavo aniversario de desaparición. Observarla a ella en compañía de otras madres, fue lo que nos hizo cambiar el rumbo del colectivo Bordeamos por la paz, creando el proyecto “Adopta un desaparecidx”, mismo que consistió en generar una red de acompañantes a cada madre que vive con

ciones se dan por características comunes, por una parte, están las víctimas de feminicidio junto con mujeres desaparecidas y las de hombres desaparecidos, en conjunto con colectivos, instituciones y ciudadanos que se solidarizan. Esta distinción obedece a que las causas de desaparición son diferentes. Para el caso de las mujeres, generalmente, están relacionadas con redes de trata de explotación sexual. En los casos de hombres, se observa una mayor participación de la red familiar, mientras que en los de mujeres son de manera casi exclusiva, las madres las que se involucran, generan y gestionan las actividades, algunas hermanas también están involucradas, muy pocas veces los padres.

Las madres junto a las que se agrupó la señora Luz, se denominan a sí mismas Madres de Fe, pues todas comparten, además de una hija desaparecida, la religión católica. Una diferencia con otros grupos, colectivos y asociaciones que buscan a las víctimas de desaparición de todo México, es que buscan a sus hijas vivas, característica que genera dinámicas de acción muy distintas a las de otros grupos que normalmente buscan en fosas clandestinas. Esto, además de la esperanza que mantienen, se sustenta en la posibilidad de que por el perfil de las mujeres que se consideran jóvenes y atractivas, se encuentren en redes de trata de explotación sexual.⁹

Este grupo varía en la constancia de sus integrantes, pues en determinados momentos se alejan, situación que responde a diferentes motivos que pueden ser secuelas de la misma desaparición y que manifiestan en el aspecto familiar, laboral, económico y material, aunado al evidente impacto en la salud física y emocional.¹⁰ Una de las madres que nunca se ha retirado aún a costa de su propia salud, es la señora Luz. Su determinación hace que ella misma vaya a buscar a las otras madres cuando necesitan retirarse por un tiempo. Cuando enferma, su principal preocupación es no poder difundir la pesquisa de su hija

la desaparición de una de sus hijas. Yo le pedí a la señora Luz que me permitiera ser su adoptante. Desde ese momento, he podido acompañarla en diferentes actividades de denuncia, visibilización del caso, exigencia de justicia y preservación de la memoria de Luz Angélica.

9. En términos de Wolf (1980), se trata de una agrupación de amistad instrumental pensando en que cada una funciona como eslabón de conexión con otras personas del exterior, pero añado, sobre todo *hacia el exterior*, muchas veces sobrepasando los límites del grupo para establecer vínculos con otros grupos que comparten la misma causa o que se solidarizan de distintas maneras, permitiendo unir fuerzas para buscar a sus hijas, visibilizar cada uno de los casos y acompañarse en las diferentes actividades de denuncia, aunque como en toda agrupación, también han surgido amistades emocionales.

10. Se puede considerar que “las mujeres suelen ponerse en actividad solamente en momentos sumamente peligrosos y luego se hunden en la apatía cuando pasa la emergencia. La ‘propensión a retirarse’ de las mujeres parece ser un fenómeno universal” (Chaney en Zarco, 2011, p. 239). En este sentido, ese “retirarse” puede interpretarse como un desgaste físico y emocional, aunado a la desesperanza que se acrecienta al paso del tiempo y ante la ineficacia de las autoridades.

de manera virtual o no poder asistir a las actividades.¹¹ Aunque en este grupo no existe un claro liderazgo, la mayoría de las madres respetan mucho la opinión de la señora Luz, quien frecuentemente actúa como mediadora cuando existe conflicto interno o falta de acuerdo.

Este es un grupo en el que se definen primero como madres, cuyo discurso público y privado está fundamentado desde el ejercicio y entendimiento propio de la maternidad. Al igual que otros grupos que han salido al espacio público a exigir la aparición de sus hijos e hijas, se encuentran en una lucha activa desde el concepto de maternidad.¹² Esta lucha se generó de un día para otro, uniéndose entre ellas conforme se fueron encontrando en las mismas circunstancias, aprendiendo sobre la marcha los mecanismos de denuncia y generando desde sus propios medios las estrategias de visibilización de los casos de sus hijas, intentando sortear todos los obstáculos burocráticos y legales a fin de hacer escuchar sus demandas.

Una de las características en las que mayormente se ve reflejada la desigualdad social está en torno al acceso a la educación, situación que evidentemente impactara en el aspecto laboral, el ingreso económico y en diferentes dimensiones que permiten una calidad de vida mayor. Una constante que se observa en las familias que viven con la desaparición de uno de sus miembros, es que en su gran mayoría son personas cuya situación económica les impidió contar con una educación completa, lo que ha sido una limitante que impide en muchas ocasiones el acceso a la justicia.

La señora Luz, nació en 1957 en una ranchería de 15 casas llamada El Agostadero en Durango, es parte de una familia compuesta por padre, madre y nueve hijos e hijas. Al terminar su educación primaria fue enviada a Ciudad Juárez a trabajar, considerando ella misma que era lo normal. A la edad de

11. Al momento de la escritura del presente texto, México se encontraba en las Jornadas de Sana Distancia a consecuencia de la pandemia de Covid-19, por lo que fue imposible continuar las actividades de denuncia en fechas conmemorativas, como el Día de las Madres, el aniversario de desaparición de su hija y el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas, actividad en la que en Ciudad Juárez también se hacen visibles los casos de víctimas de desaparición por particulares.

12. Ellas “resignificaron su maternidad y, a partir de ello, emprendieron sus luchas: ya no era suficiente quedarse en casa y atender a la familia, era necesario salir a la calle e interactuar con el Estado. Cambiaron, así, su estatus “natural” de mujeres-madre por un estatus político. La maternidad se reconceptualizó como forma de participación social, lo que la hizo política. En otras palabras, esas mujeres politizaron la maternidad (Zarco, 2011, p. 234). Para el caso de las Madres de Fe, todas ellas se encontraban en el espacio laboral, además de estar al frente del cuidado de los hijos e hijas y de los quehaceres domésticos del hogar, independientemente de si cuentan con pareja o no, y más por una cuestión de necesidad económica que de realización personal. De manera muy frecuente la sociedad las ha confrontado, revictimizándolas con prejuicios de falta de cuidado y atención a sus hijas, culpándolas que por su omisión ellas fueron desaparecidas

doce años comenzó a limpiar casas. A los quince años migró de manera ilegal a Nuevo México, también a limpiar casas, hasta que después de cuatro o cinco años se regresó a Ciudad Juárez donde comenzó a trabajar de “maquilera”, término de uso muy común en la región, con el que se refiere a sí misma como operadora de la línea de producción de la industria maquiladora, principal actividad económica de la ciudad aún hoy en día. Ella no pudo estudiar porque debía trabajar para enviar dinero para mantener a sus padres. Considera que de haber podido continuar sus estudios, hubiera llegado a ser “alguien mejor”. Aunque lo intentó por sus propios medios, las diferentes circunstancias que se presentaron a lo largo de su vida le impidieron hacerlo. Indica que hacer frente a desaparición de su hija, sería muy diferente si hubiera podido estudiar: “para hablar, para defenderme, para saber expresarme, porque muchas veces ni escribir sé. Es tanta la impotencia de ver que no hacen nada y de no saber cómo pedirles las cosas, no sé cómo... es algo que termina enfermándome”.

A los 19 años se casó con un hombre que “era de la idea de que la mujer en su casa” y del que además añade, “a mí me robó, me robó a la mala”, pues la dejó encerrada en un cuarto oscuro de revelado de fotografía una noche de enero mientras él se fue a cumplir con su trabajo como fotógrafo en los centros de diversión de Ciudad Juárez. Al día siguiente que intentó regresar a su casa, fue expulsada del hogar con tan solo una muda de ropa, por lo que se vio obligada a casarse, aunque en sus propias palabras “yo estaba sanita, si ni siquiera me había tocado. Habría sido diferente si hubiera tenido el apoyo de mi madre”. De esta relación nace un primer bebé que murió a los dos años a causa de un accidente. Esta pérdida, define uno de los periodos más difíciles de su vida, pues considera que durante más de tres años no estuvo bien de sus facultades mentales, ya que el dolor emocional, fue devastador. Dice que nunca se ha recuperado, que se acostumbró a vivir en constante dolor y tristeza, pero que al menos, sabe qué pasó con su hijo y dónde está enterrado, pero no sabe cuál es su situación de su hija.

Tras haber perdido a su primer hijo, se regresa a Durango, pues alguien le indicó al esposo que era necesario para su recuperación, aunque ella nunca recibió atención profesional de ningún tipo, como tampoco la ha recibido tras la desaparición de su hija. Estuvo algunos pocos años allá, mientras el esposo estuvo trabajando de manera ilegal en Estados Unidos. Ella se vio a obligada a huir del pueblo por haber recibido agresiones físicas graves de hombres con quienes su esposo tenía deudas. Así, regresa a Ciudad Juárez con dos hijos, una hija y embarazada de Luz Angélica. A partir de ese momento, el esposo se desentiende de toda responsabilidad económica hacia ella y los hijos, aunada la prohibición de trabajar. Aunque intentó mantener el matrimonio un tiempo más, se separa quedando en completo abandono económico. Busca apoyo de

su familia, pero es rechazada por haberse divorciado. Regresa a trabajar como operadora cubriendo dos turnos diarios en diferentes maquiladoras.



Señora Luz con su hija Luz Angélica de 6 meses, Ciudad Juárez, 1989. Archivo fotográfico de Luz del Carmen Flores.

Su expareja se lleva a los dos hijos mayores, los saca de la escuela y los deja al cuidado de su familia sin hacerse cargo de ellos. La tercera hija se quedó con una hermana de la señora Luz y su hija Luz Angélica, fue dada a cuidar a la abuela paterna. No obstante, ella debía hacerse cargo económicamente por completo de todos, aunque los recursos no siempre eran utilizados para su manutención. Se enorgullece de su trabajo y de cómo logró sacar adelante toda la carga económica por sí misma, sin ningún apoyo: “Yo nunca necesite de un hombre para mantener o criar a mis hijos, hasta la fecha, yo nunca he necesitado de un hombre, yo me centré en mis hijos. Yo primero fui madre, a mí se me olvidó ser mujer”.

Se define como una mujer que no es rica porque no le gusta mencionar la palabra pobreza. Ahorra exactamente la mitad de lo que recibe como pago por limpiar casas, porque según indica, aunque vive al día, si hay un apuro económico o falta trabajo puede solucionarlo. Con cariño habla de sus hermanos menores, dice que nunca la olvidan y ella lo atribuye a que de niños, ella dejaba plantado al novio para llevarlos a los espectáculos de lucha libre o al cine, gastando todo su sueldo en ellos. Cuando se le hace ver que desde muy joven ha sido una mujer dedicada a cuidar y se le cuestiona quien la cuida a ella, solo responde “nadie, yo sola”.

2.2. “No sé si vive, no sé si muere, no sé nada”: la búsqueda de justicia en las instituciones

La ineficacia, la omisión, la negligencia y la vinculación de servidores públicos de distintos niveles de gobierno impiden sea atendido el problema de las desapariciones en su real dimensión. Se agrava aún más cuando existen características en las personas desaparecidas que impiden el acceso a la justicia de manera cabal, como lo son género, sexo, etnia, condición socioeconómica y edad, es decir, que se ve impedido ante condiciones de desigualdad, pobreza y bajos niveles educativos, tanto de la persona desaparecida como de quienes denuncian la desaparición. La falta de conocimiento de los propios agentes en los procesos requeridos para llevar a cabo una denuncia genera mayores obstáculos. Quienes han denunciado refieren prácticas discriminativas fundamentadas en estereotipos de género y criminalización por parte de los encargados de recibir las denuncias, situación que incurre para decidir si se lleva a cabo o no la investigación.¹³ Por tanto, la población que se ve afectada son las personas desaparecidas a la par que la familia que acude a realizar la denuncia.

La carpeta de investigación de Luz Angélica no cuenta con ningún avance. Al momento de escritura de este texto, se encontraba por tercera vez sin agente ministerial responsable. Primero estuvo al frente una mujer muy capacitada, misma que “se acercó mucho al Arroyo del Navajo, dicen que mejor se jubiló”.¹⁴ Es decir, que cuando existe un claro compromiso por parte de los encargados de llevar a cabo la investigación, pueden llegar a verse amenazados, por lo que es mejor retirarse. Esta situación ha sido ampliamente descrita por varias de las madres que buscan a sus hijas, pues según indican, algunos agentes piden su traslado a otros lugares, otros han sufrido accidentes automovilísticos que se consideran han sido provocados o han sido atacados con armas de fuego, incluso, algunas madres refieren haber sido asaltadas después de llevar datos para la investigación con el objetivo de hacerlos desaparecer.

13. Destaca la idea de que las mujeres, particularmente las jóvenes, han escapado de su hogar por su propia voluntad para estar con la pareja, se encuentran de fiesta o están fuera de casa en horarios que no se consideran apropiados o vestidas de manera que se considera provocativa. Mientras, que en el caso de los hombres, existe una vinculación a actividades ilícitas, particularmente cuando son jóvenes pobres.

14. Entre 2008 y 2013 fueron localizados en el predio Arroyo del Navajo en el Valle de Juárez, los restos de huesos de al menos 24 mujeres que fueron desaparecidas en Ciudad Juárez durante el periodo en que la zona estuvo militarizada por el “Operativo Conjunto Chihuahua”. Aunque la Fiscalía General del Estado de Chihuahua encabezó lo que llamaron “El juicio del siglo”, encontrando cinco culpables de secuestro, prostitución y asesinato de once de estas mujeres, hay al menos cuatro hilos de investigación que ponen en duda la justicia a las víctimas (Carmona, B. y Castañón, A., 2020).

Cada vez que se reemplaza a un agente, la investigación prácticamente inicia de nueva cuenta sin partir de los avances con los que se contaba. La segunda ocasión que se quedó sin ministerial fue porque la agente recibió un ascenso. La tercera vez, no recibió ninguna explicación por más que preguntó. Nunca se le da aviso, se entera que nadie está realizando la investigación cuando acude a llevar una pista que ella misma ha investigado por sus propios medios. La última ocasión le indicaron: “la carpeta de su hija no está cerrada, me decían, pero ¿A mí de que me sirve que no esté cerrada si nadie la trabaja?”.

Cuando acude a pedir avances le presentan exactamente lo mismo que ella ha llevado como líneas de investigación o posibles pistas. Es decir, no existe ninguna averiguación por parte de ellos. Ella indica que a pesar de estar lleno de expedientes, son hojas repetidas que nunca han sido leídas. Le preguntan cuándo llevó la información, e incluso, han querido hacer pasar por investigación propia textos que ella misma escribió. Esta situación la expresa con evidente enojo, indicando sentir que se está enfermando al llevar toda la carga sin ningún resultado.

El poco personal que existe en estas dependencias se encuentra sin la debida capacitación, argumentan que la falta de presupuesto les impide realizar sus labores. Esto es evidencia de que no hay interés por parte de las autoridades de las tres instancias de gobierno para dar solución, a pesar de todas las recomendaciones de organismos internacionales, únicamente simulando con las comisiones y protocolos de búsqueda. Si bien es cierto que existen mecanismos que permitirían agilizar el trabajo de las dependencias estatales, como lo es la vinculación con las federales, rara vez se logra, pues el proceso burocrático de llevar y traer oficios y dar instrucciones, puede llevar hasta tres o cuatro meses, así, cualquier posibilidad de seguir una pista se ha perdido. Lo poco que ha logrado la señora Luz ha sido porque las mismas secretarías y abogadas de las instituciones le han indicado como acortar los procesos. Expresa que los mínimos avances han sido por recursos económicos y materiales propios de los pocos agentes que se involucran en la investigación, pero que se encuentran completamente limitados por falta de presupuesto y los mecanismos de las mismas instituciones. Aun así, no ha habido ningún avance real. Es necesario considerar también, situaciones donde la burocracia, aunada la corrupción, permite filtrar la información de redadas que nunca se efectúan de manera inmediata, por lo que al llegar a las casas de prostitución donde se sabe se encontraban las mujeres, están vacías.

En ciertos momentos la señora Luz ha expresado una profunda desesperanza de no poder encontrar a su hija viva. Cada pista, por pequeña que sea, reaviva esa esperanza y la hace movilizarse buscando respuesta. Muchas son intentos de extorsión o de personas que sin ninguna sensibilidad mienten. La

experiencia de tantos años le permite distinguir las reales de las falsas. Aun así, busca descartar cualquier posibilidad: “Dice Dios, ayúdame que yo te ayudaré. Si yo me quedé aquí a ver quién me trae noticias de Angélica, pues nadie me las va a traer. Lo tengo que hacer yo”.¹⁵

La señora Luz lleva a cabo la búsqueda de su hija prácticamente sola. Cuenta con un coadyuvante que la apoya en los procesos de revisión de expedientes, pero no cuenta con apoyo legal ni institucional. Se ha negado a recibir todo apoyo que provenga del Estado, medidas otorgadas como pobres compensaciones a las familias que viven con la desaparición o el feminicidio de una hija. Estas pueden ser desde despensas, condonación de gastos de inscripción de escuelas en todos los niveles para hijos o hermanos de las víctimas, hasta legalización de los terrenos donde algunas familias habitan. Con ser que la señora Luz no cuenta con ningún tipo de sistema de salud, solo ha acudido una vez al médico asignado por cuestión de emergencia. De igual manera, solo en una ocasión de verdadero apuro económico solicitó la beca para el pago de inscripción de la universidad pública de su hijo menor “no quería tomarlo, mi conciencia no me lo permitía. Yo siempre he dicho que los hijos son obligación de uno, si yo no tuviera a mi hija desaparecida mi hijo menor tendría que seguir estudiando. Yo no, no puedo estar beneficiándome de la desaparición de ella. A mí no me gustó beneficiarme, se siente bien feo, bien feo”. Aunque estas medidas jamás podrán compensar lo que han vivido las familias, podrían considerarse un mínimo derecho, pero también son una forma de limitar la exigencia de justicia, pues continuamente se les menciona “lo que se ha hecho por ellas” antes de escuchar sus demandas, indicándoles detalladamente cada uno de los gastos realizados, incluyendo desde las botellas de agua, la impresión de pesquisas, hasta la investigación misma, haciendo especial hincapié, en cualquier gasto material que se considere de beneficio directo hacia ellas.

15. A veces, los obstáculos para acceder a la justicia son de un orden totalmente diferente e inesperado. Cabe mencionar el caso de Fabiola Valenzuela Banda, desaparecida en agosto de 2010 en Ciudad Juárez. Su caso, lleno de omisiones e incongruencias tiene cuatro versiones diferentes de la misma fiscalía especializada sobre el hallazgo de los restos. Estas difieren tanto en las circunstancias del asesinato, como en los lugares de localización, dando versiones completamente contradictorias. Su madre Silvia Banda, logró audiencia para solicitar la exhumación e identificación de los restos que le fueron entregados con el Equipo de Antropología Forense Argentino, uno de los que mayor confianza han generado por la calidad de su trabajo. Sin embargo, fue cancelada porque el equipo, al estar colaborando con el gobierno federal, fue enviado a dar respuesta a la emergencia nacional de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa sin haber logrado reprogramarse hasta el día de hoy: “yo no le deseo a nadie lo que están viviendo esas madres, jamás ¿Quién mejor que yo para entender lo que viven esas madres? Yo no quiero que le pase nada a esos muchachos, yo pido que los encuentren ¿Pero por qué son más importantes ellos que mi hija?”.

2.3 “Yo echo la bendición a todos los puntos del mundo porque digo ¿A dónde está ella?”: vivir con la desaparición de una hija

Al escuchar los testimonios de las madres es común que surja un recuerdo que les indica el “si hubiera hecho” o el “yo sentí que...”, como un presentimiento que no pudieron atender en ese momento y que se manifiesta como culpa. El sentimiento de abandono, soledad e injusticia, se hace siempre presente, especialmente cuando se habla de la ineficacia de las autoridades, las nulas investigaciones realizadas, la impunidad cuando incluso saben quiénes han estado involucrados en los hechos.

La falta de cooperación de testigos y la insensibilidad de la sociedad que constantemente les ha llegado a recordar su omisión de cuidados como madres, culpándolas de la misma desaparición, incrementa la percepción de que solo a ellas o a muy pocos les importa el dolor que sienten. En la narración de cada caso se describen los sucesos cotidianos que realizaban tanto ellas como sus hijas antes de ser desaparecidas, comprendiendo así, la manera en que sus vidas cambiaron por completo. Hablan de los detalles y de las circunstancias que conocen, es más difícil cuando ni siquiera conocen estos datos.

Escuchar sus narrativas permite comprender la violencia institucional y a veces la de la misma sociedad que condena tanto a las hijas como a las madres. La esperanza es lo que mantiene la fortaleza y las lleva a mover todo para encontrar a sus hijas, pero en otros momentos, porque nunca es una constante, pueden llegar a considerar la posibilidad de que su hija ya no se encuentre con vida, lo que les es extremadamente difícil verbalizar, quizás, por el temor de sentirse rendidas o de que así pueda suceder. Nuevas pistas reavivan la esperanza. Lo particularmente doloroso, es cuando esas pistas son intentos de protagonismo de personas, generalmente a través de las redes sociales o intentos de extorsión. Una pista hace que todo vuelva a comenzar, restituyéndoles una fuerza que las moviliza hasta que agotan la posibilidad de obtener nueva información. Una desaparición, es un ciclo de emociones sin fin, donde la esperanza, la incertidumbre, el dolor y el sentimiento de injusticia ante la impunidad que se vive, son las mayores constantes. En este contexto, la fe se convierte en su forma de resistencia.

Estas madres se convirtieron de un día para otro en mujeres que luchan activamente por encontrar a sus hijas. Cuando está en actividades, su cuerpo está cubierto con fotografías y con lo que las haga resaltar entre la multitud para llamar la atención. Siempre tienen como objetivo que las personas vean el rostro de cada joven. Son mujeres que se enfrentan con toda la fuerza al Estado y sus instituciones exigiendo la recuperación con vida de sus hijas, pero que cuando les toca hablar frente a jóvenes, asumen el papel de madres,

explicándoles a estos desde su experiencia por qué se les pide llamar para avisar dónde y con quién están y de la necesidad del autocuidado.



Señora Luz del Carmen Flores durante las actividades del Día Internacional de la Mujer, Ciudad Juárez, marzo de 2020. Archivo personal.

La casa de la señora Luz está llena de pesquisas oficiales, fotografías de tamaño real de su hija que le han regalado, retratos de ella misma tomados por los diferentes medios de comunicación, mantas y estandartes de denuncia. También, un pequeño altar con imágenes religiosas, veladoras y el rostro de Luz Angélica. Siempre la verán portando las camisetas que preguntan “¿La has visto?”. Sus actividades diarias se centran en cumplir con su trabajo limpiando casas para regresar a su hogar a preparar más imágenes con las pocas fotografías que tiene de su hija y subirlas a sus redes sociales, además de administrar varias páginas de personas desaparecidas. Se dedica a compartir pesquisas de desaparición tanto propias como ajenas. Ella misma ha trazado redes de apoyo entre familias que buscan a sus desaparecidos y personas que se solidarizan en compartir y enviarle buenos deseos, incluso, recibe mensajes de personas que le escriben para externarle su preocupación o indicarle que se encuentran en

oración por su hija. Es posible afirmar que llegar a esto le tomó años de difundir hasta el cansancio el rostro de su hija.

La señora Luz tiene 63 años. En otros contextos a su edad podría sentirse plena física y emocionalmente, pero sus condiciones de vida, donde el trabajo físico ha sido la constante, aunada la situación de estrés emocional que vive tras la desaparición de su hija, generan condiciones diferentes. Hasta hace poco, ha comenzado a externar el cansancio que siente ante actividades que anteriormente podía realizar fácilmente. Darse cuenta de que está olvidando fácilmente las cosas, además de sentirse mal físicamente, son una preocupación más. A ella le genera especial angustia no comprender en qué momento ni por qué cambiaron las reglas ortográficas y de puntuación, pues uno de sus orgullos, era haber aprendido muy bien la escritura del idioma español. Esta preocupación, se relaciona con el temor de no saber transmitir de manera correcta los mensajes con los que solicita de la sensibilidad y solidaridad de las personas para difundir el caso de su hija y en especial, de aquellos textos donde tiene que hablar en eventos generales, ante medios de comunicación o figuras de gobierno como el gobernador del estado y hasta el presidente de la república.

Quien vive con una desaparición tiene una necesidad de expresar el sentimiento que se genera, pero estas experiencias pocas veces son escuchadas por una mayoría que busca evadir el conocimiento del dolor de quien sufre, manifestándose así la insensibilidad y el abandono de una sociedad que deja a su suerte a quienes están en esta situación. Son los menos quienes vinculan ese dolor ajeno a su propia experiencia. Estas madres exigen ser escuchadas y que sus demandas sean resueltas, se dirigen a presidentes y gobernadores sin apelar a su capacidad de acción, sino a su condición humana, intentando por todos los medios llamar la atención hacia su problemática sin haber tenido ningún resultado. Ante la ineficacia de las investigaciones, buscan a sus hijas por su cuenta con lo único que tienen: su fuerza, la angustia de no saber dónde y cómo están, su amor por cada una de ellas. Cada vez que llevan pistas lo suficientemente confiables, observan como se anexan hojas a los expedientes sin dar ningún seguimiento. La burocracia, las omisiones y las negligencias, se justifican a través del argumento de la falta de presupuesto económico para asignar el suficiente personal para llevar a cabo las investigaciones. Lo más grave, es cuando ellas mismas dan con información que indica que aún se encuentran vivas en redes de trata de mujeres. El tiempo es determinante para encontrarlas con vida. La corrupción, los vínculos con el crimen organizado o la misma incompetencia, pone en juego la vida de sus hijas. Aun en esta situación, estas madres solo reciben el rechazo sistemático cada vez que solicitan reunirse con las máximas autoridades estatales y federales para exigir que sus demandas que exigen acciones urgentes desde hace años sean escuchadas y re-

sueltas. Son ellas, quienes desde su propia experiencia pueden constatar como han sido invisibilizadas cada vez que se manifiestan y como se les ha hecho callar cada vez que gritan el nombre de sus hijas. A ellas y a sus hijas, no se les ha hecho justicia.

Bibliografía

- Aravena Castillo, F. y Quiroga Lobos (2018). Autoetnografía y directivos docentes: una aproximación experiencial a las reformas educativas en Chile. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(2), 113-125.
- Blanco, M. (2012). ¿Autobiografía o autoetnografía?. *Desacatos*, (38), 169-178.
- Carmona, B. y Castañón, A. (2020, febrero 1). El cementerio clandestino de mujeres más grande de México ¿Justicia fabricada? Periódico *El Universal*.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (2018). Preguntas clave sobre la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsquedas, México.
- Dávalos-Chargoy, H. (2019). “Somos una voz de hilo y aguja que no se calla: autoetnografía de un proyecto de preservación de la memoria a través del bordado, el caso del colectivo Bordeamos por la paz de Ciudad Juárez”. *Pacarina del Sur, revista de pensamiento crítico latinoamericano*, 10(22).
- Enciso L., A. (2020, enero 7). Hay en México 61,637 personas desaparecidas. Periódico *La Jornada*.
- Guber, R. (2015). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Guerrero Muñoz, J. (2014). El valor de la autoetnografía como fuente para la investigación social: del método a la narrativa. *AZARBE Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar* (3).
- Street, S. (2003). Representación y reflexividad en la (auto)etnografía crítica: ¿Voces o diálogos? *Nómadas*, (18), 72-79.
- Sexenio de Calderón, “marcado por la violencia y las cifras de muerte”: Centro Pro (2013, febrero 7). Aristegui Noticias.
- Vargas, M. (2019, marzo 14). Sube Juárez ranking de ciudades más violentas. *El Diario de Juárez*.
- Wolf, E. R., “Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas”, en Michael Banton (comp.). *Antropología social de las sociedades complejas*. Madrid: Alianza, 1980.

Capítulo 7

Resolución de conflictos y desigualdad de trato en la mediación familiar

Giovana Patricia Ríos Godínez

Introducción

Atender conflictos en contextos familiares ha estado acotado por muchos años a la vía judicial, a través de disposiciones realizadas por un juez y por la pericia de los abogados en las negociaciones de los casos; sin embargo, esto ha generado descontento entre las partes implicadas generando desconfianza, falta de transparencia, un sentimiento de injusticia tanto para quienes buscaban resolver el o los conflictos, así como para las personas dependientes de estos.

La instauración de los métodos de solución de conflictos en el país brindó a la ciudadanía la posibilidad de resolver conflictos a través de herramientas como el diálogo, escucha activa y el compromiso de cumplir acuerdos realizados exclusivamente por las personas mediadas.

En teoría, esta forma de acceder a la justicia se presenta como una alternativa a las formas tradicionales y da a la ciudadanía capacidades de empoderamiento y autonomía para resolver conflictos. Lo anterior, sin embargo, se ve limitado a diversos factores que permean las mediaciones familiares como son las dinámicas relacionales y la construcción de roles de género en las familias, las relaciones de poder asimétricas, los estereotipos en torno al género que tienen tanto personas mediadoras como directivos y la desigualdad de trato que se refleja en el proceso mediacional.

En este texto se presenta a la mediación familiar como un instrumento o herramienta que permite la solución de conflictos de manera pacífica a través de una tercera persona imparcial y/o neutral llamada persona medidora, la cual permite llegar al objetivo de realizar acuerdos satisfactorios y equitativos entre las

partes. La segunda parte del texto esboza los retos de la mediación como herramienta de justicia en la esfera familiar que está determinada por estereotipos y roles de género. Por último, se aborda la desigualdad de trato en las mediaciones de carácter familiar, siendo las mujeres quienes presentan un mayor grado de vulnerabilidad el cual no es reconocido en su totalidad por quienes brindan el servicio de mediación. Para lograr confirmar esta tesis se realizaron diversas entrevistas semiestructuradas a personas mediadoras y directivos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco que a través de sus palabras reconocen o no las dificultades que existen para mediar en contextos asimétricos de poder entre las partes, roles de género preestablecidos y la desigualdad de trato.

Mediación familiar y perfil de la persona mediadora

La mediación familiar incide directamente como un método para dotar a las familias de instrumentos que permitan la resolución de conflictos y evitar la escalada de éstos en situaciones violentas; sin embargo, las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan los diferentes integrantes de una familia genera un reto en las prácticas mediadoras y en la manera de llevar a cabo la mediación.

Existen diversos conflictos que se presentan de manera recurrente en el interior de las familias mexicana. En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Familia en México de 2011 se menciona que los conflictos más frecuentes son sobre la custodia de los hijos, asuntos económicos, laborales, familiares y la propia relación con la pareja (ENDIFAM, 2011).

Actualmente las agresiones en el seno familiar representan uno de los delitos más frecuentes, además en dichas agresiones las mujeres y las niñas se presentan como un grupo de alta vulnerabilidad. Según datos oficiales del 2020 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) diez mujeres son asesinadas en el país al día y el 80% de los casos se ejerce la violencia en manos de sus parejas y exparejas. Además, el 75% de las lesiones que padecen las niñas y los niños se dan en casa, siendo las niñas son más vulnerables.

Cabe mencionar que la mediación familiar, por principio, no media relaciones de violencia porque existe una condición de desigualdad entre las personas en conflicto; sin embargo, en la mayoría de los conflictos familiares se presentan situaciones de violencia psicológica o económica entre sus miembros.

La mediación familiar se considera un instrumento de gestión y resolución de conflictos, no sólo es alternativo y complementario a la vía judicial, también tiene como característica la intervención de una tercera persona imparcial que en un proceso confidencial de intereses facilita la composición y restaura la confianza y la colaboración entre las personas (Luquin, 2007).

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es la institución en el estado garante de impartir los Métodos de Solución de Conflictos (MSC) donde la mediación familiar es presente. La importancia de la mediación radica en la restitución del sujeto que el discurso jurídico siendo el despliegue de la intersubjetividad la condición de posibilidad de la mediación (Brandoni, 2011, p. 28).

El objetivo primordial de la mediación familiar implica incidir en el proceso de comunicación y generar pacificación para que la violencia no sea la base de “acuerdos” en los conflictos familiares. En ese sentido, tiene la capacidad de ser una estrategia de conciliación en situaciones de conflicto recurrentes, los beneficios se observan en una sana convivencia intrafamiliar a través de la modificación de conductas aprendidas y se parte de la idea de que se puede buscar una solución sin acudir a los juzgados.

La mediación familiar rompe con la idea de que los problemas familiares se resuelven solamente en el seno familiar y brinca al espacio de lo público, de esta manera el Estado brinda un marco de acción para resolver los conflictos por medio de la mediación; empero, los alcances se ven limitados cuando no se cumplen condiciones de un trato equitativo entre las partes, no existe una cultura proclive al diálogo, respeto de las niñas, niños y adolescentes y no hay un ejercicio genuino de igualdad entre géneros, además de la capacitación del mediador en los derechos humanos y en los cambios que vive la familia contemporánea. Además, la mediación no es la única alternativa para resolver problemáticas familiares y está supeditada al tipo de conflicto, a las diferencias de poder entre las partes y a la pericia de la persona mediadora.

La o el mediador se vuelve un sujeto de análisis al ser la tercera persona neutral que permite que las partes se encuentren para transformar su conflicto, e instaura en el campo de lo simbólico estableciendo una relación no agresiva entre los mediados con un sentido de legalidad (Brandoni, 2011).

Para Merino (2013) la actuación de la persona mediadora se centra en la aplicación de técnicas para que las personas restablezcan la comunicación y visibilicen los intereses de cada una de ellas. Algunas características es la facilitación y ayuda, la capacitación que da a las partes, crea un espacio cooperativo, transmite humildad y reconoce el potencial la persona en lo individual y familiar impulsando el desarrollo, respeto y equidad. Para lograr lo anterior, es necesario que existan actitudes, aptitudes y habilidades en la persona mediadora. Para Fernández (2013), el mediador familiar deberá tener una formación interdisciplinaria donde se vea reflejado su conocimiento jurídico, psicológico, en técnicas de comunicación, en resolución de conflictos, así como de ética de la mediación (p. 246).

Uno de los elementos más importantes que debe tomar en cuenta la persona mediadora es la imparcialidad y/o neutralidad, de manera que sean los

mediados quienes lleguen a su convenio final; sin embargo, la influencia que puede tener el/la mediadora es innegable para favorecer el convenio. Folger y Jones (1997) aludían a la influencia del mediador como algo inevitable como parte de la naturaleza humana porque forma parte de una interacción que da forma, mueve y dirige continuamente (p. 305).

Entre las críticas recurrentes que se hace al perfil de la persona mediadora está la escasa preparación que puede tener frente a las habilidades, actitudes y conocimientos que debe tener ante la complejidad de los conflictos y el trato con las personas mediadas. Por ejemplo, en México cada estado de la República tiene diverso número de horas que se exigen de preparación para formar personas que medien conflictos familiares, por ejemplo, el estado de Nuevo León exige 60, mientras que en Jalisco son 120. En México aún siguen siendo los abogados quienes en su mayoría se forman para ser mediadores, lo cual tiene como reto separarse de su rol de abogado y centrarse sólo en la facilitación de decisiones por las partes, es decir, pasar de formas directivas a una forma neutral. Lo anterior lleva a poner atención en la construcción del perfil del mediador, como ejerce poder ante las personas mediadas y como el ejercicio del poder del Estado recae en la figura del mediador para lograr que las partes resuelvan los conflictos a través de un proceso de justicia que debería ser imparcial y más cercano.

Justicia, familia y mediación

La mediación se concibe como herramienta de acceso a la justicia en situaciones de conflicto familiar; sin embargo, el acceso a la justicia puede verse limitado a través de diversas circunstancias como son motivos de género, de clase, de raciales, entre otros. Las teorías feministas en torno al acceso a la justicia mencionan que la teoría de la justicia igualitaria es insuficiente porque no piensa en las personas como parte de grupos sociales diversos y no considera sus antecedentes históricos (Gargarella, 1999). Lo anterior lleva a reconocer que para asegurar las condiciones de igualdad debe haber una nivelación de las condiciones sociales como punto de partida (Rodríguez, 2009).

MacKinnon (1987) menciona que existe una distribución inequitativa de poder entre hombres y mujeres apartando la idea de una postura individualista, es decir, las elecciones entre individuos no se dan en igualdad de circunstancias. Se asume una crítica a la teoría rawlsiana de acceso a la justicia y se enfatiza que existe una visión masculina de las teorías de la justicia, donde se mantienen límites de la acción estatal entre lo público y lo privado, favoreciendo los abusos en la esfera familiar.

Walzer (2015) hace referencia a la esfera familiar como aquella ligada a otras esferas de distribución de justicia. Para él es una esfera de importantes distribuciones que se llevan a cabo, por ejemplo, se encuentran dotes, regalos, herencias, pensiones alimentarias en casos de divorcio, ayuda mutua, etc., todo lo anterior sujeto a costumbre y reglas convencionales. Para él la familia es una fuente continua de desigualdades debido a que las acciones están basadas de emociones y favoritismos como parte de la lógica familiar, lo cual hace que se extienda a otras esferas como son la política, la religión, escuelas, trabajos, etc.

La mediación instituida como un método de solución de conflictos incide directamente en la familia, ámbito que por mucho tiempo se ha considerado en el terreno de lo privado y alejado de la mano del Estado permitiendo situaciones de violencia intrafamiliar, discriminación, falta de oportunidades, formas de crianza violentas, entre otras.

La mediación entonces se inserta en un marco de justicia social que permite resolver conflictos que provienen de un sistema de desigualdades tanto de carácter socioeconómico, por ejemplo, la repartición de bienes, alimentos y pensiones en caso de divorcio. Cabe mencionar que en la mayoría de los conflictos familiares no sólo se abordan conflictos de carácter socioeconómico, la mayoría de los conflictos se desarrollan en situaciones de diversidad cultural e interpretación de éstas fomentando actitudes violentas, discriminatorias y desiguales. El tipo de mediación familiar que se escoja permitirá abordar de diversas formas los conflictos, por ejemplo, la mediación transformativa permitiría abordar conflictos familiares que se ven permeados por la desvalorización, falta de respeto o alienación (Busch y Folger, 2001); sin embargo, la elección que deberá llevarse a cabo corresponde a la pericia de la persona mediadora.

Poner énfasis en el “quién” como sujeto de acceso a la justicia se vuelve imperante en un Estado donde diversos grupos sociales se desdibujan ante la petición de justicia a través de diferentes canales. La construcción social de familia y sus diversos modelos y dinámicas se presentan como objetos de estudio necesarios para realizar encuadres que permitan dotar de contexto y conocimiento para lograr un acceso a la justicia imparcial y equitativo.

Si bien no existe un concepto universal de familia, Bourdieu (1994) menciona que es un grupo con identidad social, tiene un principio afectivo que es la base del funcionamiento del cuerpo de lo social. Es la familia quien mantiene un orden, mismo que es garantizado por el Estado; pero no es posible limitar esta noción de familia sin tomar en cuenta que los modelos familiares también son influenciados por un determinado ámbito, condición social y momento histórico.

La familia se convierte en una estructura de poder y beneficios con la capacidad de generar dinámicas y roles sociales que se ven plasmados en la normatividad de los Estados; sin embargo, para Therborn (2004) estos cambios

son de origen exógeno, es decir, los cambios familiares no sólo se dan por las dinámicas internas, es necesario que sean apoyados y establecido por cambios institucionales, nuevos procesos culturales y económicos.

El papel de la mujer en la familia ha cambiado, de la familia preindustrial donde las desigualdades eran visibles, a un nuevo momento donde los cambios en el control de la natalidad fomentaron un nuevo paradigma, las mujeres se unieron a la fuerza de trabajo y generaron independencia económica. Esto también se vio plasmado en términos jurídicos y de acceso a la justicia, donde se reconoce personalidad jurídica plena a las mujeres y se fortalecen instrumentos para fomentar condiciones de igualdad y acceso a la justicia (CONAPRED, 2013).

En México, la Encuesta Nacional de Hogares (2017) menciona tres clasificaciones generales de familia en el país, la familia nuclear (jefe o jefa de familia y cónyuge, jefe o jefa de familia e hijos), la ampliada (un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por un jefe o jefa e familiar y al menos otro pariente) y la compuesta (la conforman un hogar nuclear o ampliado y un integrante sin parentesco). Según cifras del INEGI sigue siendo mayor el porcentaje de familiares nucleares con un 63.6%, le sigue el ampliado con 22.9% y el compuesto con un 2.2%. Un cambio significativo que se observa en la familia nuclear es el aumento de jefas familias, relacionando este porcentaje a nuevas composiciones familiares, conflictos y distribución del poder. Otras problemáticas que se observan en las familias mexicanas es el hacinamiento, inseguridad infantil, depresión de personas mayores de siete años, rezago educativo entre otras. El INEGI también realiza otra clasificación de las familias basado en hogares parentales divididos estos en monoparental, biparental y otros.

La situación conyugal se convierte en un factor importante y de preocupación debido a la influencia de los roles de género que persisten en el imaginario social, donde si bien, las mujeres participan en el mercado laboral de manera más activa (y no sólo se identifican en labores de crianza y compañeras del jefe de familia), la brecha de género aún se mantiene con 34.2 puntos y la tasa de mujeres que trabajan aún son las mujeres que no tienen pareja (INEGI, 2016b).

En el estudio del extinto Instituto Jalisciense de las Mujeres (IMJ) se realizó el “Estudio de cómo son y cómo ejercen violencia los hombres en Jalisco” (2018) donde el 35% de los hombres consideran que las mujeres deben dedicarse exclusivamente a las labores del hogar, el 78% considera que el hombre debe ser el proveedor económico del hogar y el 63% consideran que deben mandar en todos los aspectos del hogar. En cuanto a sus emociones, considera el 50% que deben esconder sus emociones para no parecer débiles, el 55% cree que los hombres son violentos por naturaleza y el 45% que son más inteligentes que las mujeres.

Lo anterior establece una serie de paradigmas en torno a los roles de género y proyecta situaciones de tensión y conflicto que se dan en las familias se observan en las mediaciones familiares, por ejemplo, con un aumento de divorcios de 167% entre el 2000 y el 2016 según cifras del INEGI (2016a).

La mayoría de los divorcios se centran en aquellos de carácter judicial los cuales no se pueden llevar a cabo vía mediación (sólo los de carácter administrativo); sin embargo, es posible realizar vía mediación familiar un acuerdo previo en temas de convivencia, cumplimiento de obligaciones con los hijos durante la separación y disolución del vínculo matrimonial, así como custodia, régimen de visitas y alimentos. La mayoría de las causas de divorcio subyacen en conflictos que impactan la relación entre los cónyuges, los hijos y el resto de los miembros de la familia. Los cambios en los roles establecidos por género y la reticencia a estos forman parte de la complejidad en que se ven las familias al presentarse en una mediación.

Desigualdad de trato por género en la mediación

Los estudios entorno a la desigualdad de trato se centran en reconocer aquellas acciones fomentan la discriminación y las distinciones entre las personas. La desigualdad de trato está vinculada a diversas desigualdades como la económica que genera que las personas vivan en contextos de inequidad y se reproduzca un trato asimétrico (Rodríguez, 2004).

En el contexto de la Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en el artículo cuarto en la fracción XIV se establece el principio de accesibilidad el cual menciona que se facilitará el acceso a los métodos de solución de conflictos sin hacer distinciones de origen étnico, sexo, edad, condición social, religión o estado civil (IJA, 2013). Lo anterior favorece el acceso a la justicia desde un sentido normativo; sin embargo, en un contexto de asimetría de poder y situaciones que favorecen la desigualdad, el proceso de mediación se ve afectado, sobre todo por las desigualdades que inciden en el ámbito familiar donde se observa la desigualdad de trato por género.

Los estudios en torno a la desigualdad de trato por género reconocen aquellos estereotipos que determinan y encasilla a las personas por ser hombres, mujeres, niños y niñas. Los estereotipos refuerzan los roles a partir del sexo, género y edad incidiendo en prácticas familiares (CONAPRED, 2013). La práctica de la mediación familiar no es ajena a la influencia de los estereotipos que se determinan por el género, lo cual incide directamente en los principios de los métodos alternos, de esta manera, el principio de imparcialidad y el de equidad entre las personas que asisten a una mediación puede verse mermado.

En el marco normativo del Instituto de Justicia del Estado de Jalisco tanto en la Ley como en el código de ética se establece que el prestador de servicios en métodos alternos procederá sin predisposición alguna de las partes mediadas y que éste debe generar condiciones de igualdad durante el procedimiento para evitar ventajas indebidas (IJA, 2013). Asimismo, en el código de ética se advierte que el mediador debe ser imparcial lo que implica una actitud abierta al diálogo, con un lenguaje adecuado, actúa sin predisposición a favor o en contra de las partes, evita las actitudes discriminatorias por sus características (IJA, 2013).

Si bien, existe un marco que estable las bases para lograr la igualdad, lograr la igualdad sustantiva aún no se ha alcanzado aún cuando han pasado 45 años de esfuerzos, programas, convenciones y compromisos internacionales y nacionales. La Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) enfatiza en su observación 28 que el Estado debe revisar todas las políticas, programas y acciones que vulneren a la igualdad de la mujer. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación también estableció que no debe haber jerarquía entre los cónyuges (hombre – mujer) y se debe optar por relaciones familiares igualitarias y rechaza la violencia intrafamiliar (CONAPRED, 2013). En ese sentido, se espera que los facilitadores de los métodos de solución de conflictos salvaguarden dicha observación y no permitan que diversas acciones o actitudes vulneren el derecho a la igualdad de la mujer aumentando la asimetría de poder que puede haber entre dos personas mediadas de distinto género.

En caso de que en una mediación se presente o manifieste inequidad entre las partes no se puede atribuir a un solo factor, la persona mediadora (como representante del poder judicial) debe estar capacitada para conocer e incorporar la justicia de género al proceso para confrontar normas y patrones heteropatriarcales motivando que exista una redistribución de poder más equitativa para lograr acuerdos económicos, de respeto e igualdad para evitar realizar un acuerdo inequitativo.

En abril de 2018 se realizaron entrevistas a diversos funcionarios públicos que se encontraban laborando en el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Se dividieron los funcionarios en directivos (quienes inciden en la constitución de la política) y mediadores (aquellos que ejercen los métodos de solución de conflictos) que dieron cuenta de los aciertos y áreas de oportunidad que viven en la institución en torno a la equidad e igualdad de trato en un proceso de mediación de carácter familiar. Se realizaron siete entrevistas a directivos y seis a prestadores de servicio en métodos alternos de solución conflictos que laboran en el Instituto de Justicia Alternativa. A continuación, se exponen algunas consideraciones de los administradores y mediadores en torno a la desigualdad de trato e inequidad en el servicio de mediación familiar.

Para los directivos el trato que se da en el Instituto hacia los usuarios es excelente hacia las personas que buscan el servicio de mediación, incluso aunque exista un ambiente de conflicto al interior del Instituto, los usuarios no se ven afectados. También consideraron que la persona medidora no debe considerar al varón como una persona violenta, misógina o abusiva porque automáticamente victimiza a la mujer y no permite que ella sea responsable ante el conflicto que presentan. Las personas en puestos de carácter directivo dieron por hecho que los mediadores son expertos en igualdad y, por tanto, tienen un criterio amplio y no excluyente en el trato con los otros. Además, reconocen que existe una exigencia de justicia donde sobresale la petición de bienes y alimentos por parte de las mujeres a sus exparejas y, los padres apuntan su exigencia en torno a la prohibición que hacen las madres de que vean a sus hijos.

En cuanto al principio de equidad, los directivos se centran en una posición crítica en torno al reconocimiento de la mujer como grupo vulnerable en situaciones de asimetría de poder en un conflicto, consideran que la mujer cuando se presenta en un papel de víctima es porque está sacando provecho del conflicto. Para los directivos en la mediación no puede haber víctimas ni victimarios, sino corresponsables en un conflicto e incluso consideraron que hablar del empoderamiento de la mujer sólo se hace con fines electorales.

Las personas mediadoras mencionaron que el mediador tiene la responsabilidad de observar si existe violencia intrafamiliar en los conflictos que se presentan, en caso de que así sea y la gravedad de este deben derivar a las partes a una atención psicológica. Consideraron que los conflictos que existen en el entorno laboral merman su actuación ante las partes debido a la falta de mecanismos psicológicos que apoyen al mediador/a ante el estrés que experimentan y la carga laboral excesiva que tienen.

Las y los mediadores piensan que es más adecuado en una mediación mediar a una pareja constituida por hombre y mujer (evitaron mencionar a las parejas homoparentales). También se expresaron de manera crítica ante los cursos que han tomado sobre equidad de género y que es lo mismo una persona machista y una feminista considerando que para que existan esos perfiles hay complementariedad porque la otra parte en el conflicto lo permite. Además la mayoría de las/los entrevistados dijeron que en algunos casos han realizado mediaciones con falta de equidad entre las partes y que los acuerdos también son inequitativos repercutiendo sobre todo en los menores de edad.

Con un sentido de reflexividad, las y los mediadores entrevistados dijeron que existe dificultad en ser imparciales debido a sus sentimientos lo cuales saben que no pueden transmitir en la mediación, existe lo que llaman “espejeo” con los usuarios del servicio y pueden llevarlos a la parcialidad y reconocen la necesidad de más capacitación ante esa circunstancia. Para ellos las asimetrías

de poder forman parte de las relaciones que se ejercen en las familias donde se visibilizan actitudes patriarcales o matriarcales; sin embargo, también hablaron del respeto al rol que juega cada integrante de la familia.

Las respuestas por parte de directivos y personas mediadoras demuestran la complejidad que existe en un sistema judicial donde la resolución de los conflictos familiares está permeada por factores más allá de la normativa instituida. Son los propios trabajadores y trabajadoras del Instituto quienes a través de sus experiencias dan más o menos importancia a la construcción de un perfil del mediador capaz de dotar a mujeres y hombres de capacidades y herramientas que permitan el fortalecimiento de su autonomía para lograr acuerdos equitativos en el marco de la resolución de su conflicto.

Se observa que quienes tienen cargos directivos sostenían un discurso desde la normatividad y daban por hecho que las personas mediadoras en el Instituto ya tenían las herramientas suficientes para lograr que la mediación fuera equitativa y no hubiera un trato desigual. Por su parte, son las y los mediadores quienes hacen un ejercicio de introspección en su actuación para evitar la desigualdad de trato y reconocen las dificultades que tienen para lograr que las personas mediadas tengan una relación basada en la equidad y equilibrio de poder ante los contextos sociales de procedencia.

Esto incide directamente en la construcción de una ciudadanía que pueda resolver sus conflictos de manera pacífica, donde las personas logren tener el mismo grado de autonomía y empoderamiento para exponer sus conflictos y realizar acuerdos que brinden una percepción de lo que es justo para ambas partes.

Conclusiones

La resolución de conflictos en contextos de desigualdad de género manifiesta límites y retos para lograr que existan acuerdos satisfactorios y un ejercicio de empoderamiento y autonomía equitativa entre las partes. Las mediaciones familiares expresan complejidad debido al tipo de conflictos que se manifiestan y estando permeados por emociones que exacerban el sentimiento de injusticia.

El texto enfatiza una mirada desde dentro, es decir, desde aquellos que promueven y realizan las mediaciones lo cual nos permite observar la percepción que tienen ante hecho como la desigualdad de trato y la inequidad que se puede establecer en un proceso mediacional.

El texto se basa en tres ejes, la mediación familiar y el perfil de la persona mediadora, el acceso a la justicia a través de la mediación desde los diversos

contextos familiares y, por último, la desigualdad de trato a través de quienes realizan o ejercen el método de solución de conflictos.

Se estableció esta ruta porque permite observar cómo se constituye un perfil propio para mediar conflictos familiares; sin embargo, aún con la posibilidad de acceder a la mediación familiar a través de una persona mediadora capacitada, se observa que los conflictos familiares se vinculan a situaciones complejas de disparidad de poder, en contextos violentos y vinculados a ciertos roles de género que proyectan tensión y conflicto. Además, la misma mediación se ve permeada por acciones que conllevan desigualdad de trato por parte de quienes promueven y realizan mediaciones debido a estereotipos concernientes a los roles que deben tener hombres y mujeres en el seno familiar. Por último, es necesario enfatizar la falta de reconocimiento de relaciones de poder asimétricas por parte de los directivos y de algunos mediadores, lo que puede llevar a un aumento incluso de esas asimetrías en las mediaciones.

¿Y cuál es la experiencia de las usuarias del servicio de mediación familiar? Se realizaron pocas entrevistas a mujeres que habían estado en una mediación, había cierta renuencia a ser entrevistadas y preferían que su pareja o expareja varón contestara la entrevista. Además, el principio de confidencialidad que hay en una mediación, tanto para personas mediadoras como mediadas, implica que no es posible hacer comentarios de la mediación para evitar filtraciones y contaminación en el proceso. Obtener experiencias directas de mujeres que permitan reconocer límites y retos en procesos de mediación familiar será el siguiente paso incorporar en textos que promuevan la construcción de ciudadanías a través del acceso a los métodos de solución de conflictos como herramientas de justicia autocompositiva.

Bibliografía

- (2017) Encuesta Nacional de Hogares. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enh/2017/doc/enh2017_resultados.pdf
- (Código de ética para los prestadores de servicio de los métodos alternos de solución de conflictos, 2013).
- Bourdieu, P. (1994). *L'esprit de famille, Raisons pratiques. Sur la théorie de l'action*. Paris: Éditions du Seuil.
- Brandoni, F. (2011). Construcción de calidad en el ejercicio del mediador, en Brandoni F. (compiladora), *Hacia una mediación de calidad*, Buenos Aires: Paidós.
- Bush, R. y Folger, J. (1994). *The promise of mediation: Responding to conflict through revalorization and recognition*. San Francisco: Jossey-Bass Publisher.

- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Familia en México 2011, México, Unidad de estudios de la Opinión del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Disponible en <http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/encuestanaldinamfamiliamex2011.pdf>
- Fernández, M. (2014). Informe sobre estado actual de la mediación en Uruguay. Avances y acciones futuras, en Proyecto fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MASC). EurosociAL Programa para la cohesión social en América Latina. Recuperado de <http://www.maparegional.gob.ar/accesoJusticia/documents/verDocumento.html?idDocumento=76>
- Folger Joseph y Jones Tricia, (1997). *Nuevas direcciones en mediación*. Buenos Aires: Paidós.
- Gargarella, R. (1999). *Las teorías de la Justicia después de Rawls*. Barcelona: Paidós.
- IJA. (2013). Justicia Alternativa en Jalisco Marco Normativo. Disponible en www.ija.gob.mx/wp-content/uploads/2014/06/Marco-Normativo-Justicia-Alternativa-en-Jalisco.pdf
- INEGI. (2016). Estadísticas de Nupcialidad. Disponible en www.beta.inegi.org.mx/temas/nupcialidad
- INEGI. (2016b). Mujeres y hombres en México 2016. Disponible en www.cieg.unam.mx/lecturas_formacion/relaciones_genero/modulo_5/M5_S2_L4.pdf
- Luquin, R. (2007). *Teoría y práctica de la mediación familiar intrajudicial y extrajudicial en España*. Pamplona: Thomson Civitas.
- MacKinnon, C. (1987). *Feminism Unmodified*. Cambridge: Harvard University Press.
- Matrimonios y Familias II. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: México, D.F. Disponible en www.conapred.org.mx/userfiles/files/LSD_II_Matrimonio%20y%20familias_Corre_INACCSS.pdf
- Merino, C. (2013). *La mediación familiar en situaciones asimétricas. Proceso de gestión de conflictos con episodios de violencia, drogodependencia de poder, enfermedad mental y desequilibrios de poder*, Madrid: REUS.
- Rodríguez J. (2009). El principio rawlsiano de diferencia: dilemas de interpretación, en *Enrahonar* 43, 31-59, México.
- Rodríguez J. (2014). Prolegómenos de una teoría política de la igualdad de trato, en Luna T. y Rodríguez J. (coord..) *Hacia una razón antidiscriminatoria*. Estudios analíticos y normativos sobre igualdad de trato, México: RINDIS.
- SESNSP (2020). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1wG6qya31zzz4m1YUgogZWSSH0z748HDt/view>
- Therborn, Göran (2004), *Between Sex and Power: Family in the World, 1900-2000*, Nueva York y Londres: Routledge.
- Walzer (2015) *Las esferas de la justicia: una defensa del pluralismo y la igualdad*. México: FCE.

Autores

Alvizo Carranza, Cristina. Es licenciada en Historia por la Universidad de Guadalajara. Obtuvo el grado de Maestra en Estudios sobre la Región en El Colegio de Jalisco y es Doctora en Ciencias Sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel C. En el ámbito docente, ha impartido cursos en CIESAS-Occidente así como en la maestría en Política y Gobierno y en los diplomados de El Colegio de Jalisco. Ha publicado artículos en revistas especializadas tales como *Letras Históricas*, *Tzintzun*, *Revista de Estudios históricos*, *Historelo*, *Estudios Jaliscienses* y *Boletín del Archivo General de la Nación*, entre otras. Entre sus publicaciones se encuentran diversos libros, destacando los más recientes se destaca la coordinación de *Géneros, permanencias y transformaciones. Feminidades y masculinidades en el Occidente de México* (2017); y de sus autoría *Sobre rieles y ruedas. Historia del transporte público en Guadalajara (1874-1954)* (2020). Ha participado en distintos coloquios nacionales e internacionales. Actualmente es profesora-investigadora de El Colegio de Jalisco y editora de la revista electrónica *Intersticios Sociales*.

Castañeda Rentería, Liliana Ibeth. Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Antropología Social (CIESAS). Estudió la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior y la carrera de Abogado en la Universidad de Guadalajara. En 2015 fue acreedora el Premio Internacional Elsa que otorga la Latin American Studies Association (LASA) a los mejores artículos sobre género y estudios de mujeres sobre América Latina. Profesora Investigadora adscrita al Departamento de Política y Sociedad del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, desde 2007 a la fecha. Miembro del Grupo de Trabajo Género, (Des)igualdades y Derechos en Tensión de CLACSO, de la Red Mexicana de Ciencia, Tecnología y Género (Red Mexcitég) y de la Red Iberoamericana de Investigación en Trabajo, Género y Vida Cotidiana (TRA-

VEGIC). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 2018. Entre su producción se encuentra la coordinación de tres libros, algunos capítulos y artículos publicados en revistas indexadas. Algunos de los más recientes son: (2019) “Mujeres en las universidades iberoamericanas: la necesaria conciliación trabajo-familia”, editado por la Organización Interamericana de Universidades y la UDG; (2019) “Mujeres madres que trabajan. La resignificación de la maternidad en mujeres profesionistas en Guadalajara, México”, en *Revista Antropológica*, 37(43); (2019) “Mujeres profesionistas sin hijos: la defensa del modelo tradicional de maternidad desde la no maternidad”, en *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, (60), 134-149.

Carrillo Hernández, Edith. Doctora en Ciencias Sociales, investigadora independiente, ha colaborado en diversas investigaciones sobre género, parentalidad, pobreza y evaluación de programas sociales. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran los artículos: Carrillo, Edith. (2020). “La Entrega de un(a) hijo(a) en adopción: discursos y prácticas de asociaciones de apoyo a mujeres embarazadas en México”, *La Ventana, Revista de Estudios de Género*, 6(51); Carrillo, Edith. (2020). “Discursos y regulaciones en torno a la adopción monoparental en Jalisco, México”, *Géneros*, (27, Época 2), 101-124; Carrillo, Edith. (2020). “Madre solo yo. Abuelas y sustracción familiar de infantes en México”, *Intersticios Sociales* (19), 347-367.

Contreras Tinoco, Karla Alejandra. Doctorante en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social en CIESAS Occidente (México). Maestra en Psicología Social por la Universidad Católica del Norte (Chile). Licenciada en Psicología por el Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara. Profesora en la Licenciatura de Psicología en el Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara. Su línea de investigación es subjetividades y género. Sus tres publicaciones recientes son: Castañeda, L. y Contreras, K. (2019). Mujeres-madres que trabajan. La resignificación de la maternidad en mujeres profesionistas en Guadalajara-Mexico. *Anthropológica*. 37(43), 133-151; Hernández, E. Y Contreras, K. (2019). Capital social y educación en población adulta de Ocotlán, Jalisco. *Acta Universitaria. Multidisciplinary Scientific Journal*, (29). 1-14; Contreras, K. y Hernández, E. (2019). Redes de apoyo y feminización del cuidado en jóvenes estudiantes universitarios. *REDES Revista Hispana para el análisis de redes sociales*. 30(1), 54-67.

Dávalos Chargoy, Hazel. Licenciada en historia de México con énfasis en los procesos sociohistóricos del norte del país en la UACJ, maestra en Investigación por El Colegio de Chihuahua y doctora en Ciencias Sociales especialidad en Antropología Social por CIESAS Occidente. Ha investigado sobre historia del estado de Chihuahua y el desarrollo de la investigación y producción de conocimiento histórico a través de redes, grupos e instituciones. Pertenece desde su

fundación al colectivo Bordeamos por la Paz de Ciudad Juárez cuyo objetivo es acompañar a las madres que viven con la desaparición de una hija. Actualmente se dedica a investigar las formas de organización de grupos de mujeres para causas comunes, así como al quehacer de las humanidades y ciencias sociales en contextos de violencia social.

Lazo Corvera, Paola. Doctora en Estudios Científico-Sociales por el ITESO; estudió la carrera de Ciencias de la Educación en la misma universidad y una Maestría en Educación y Diseño Curricular en la Universidad de Louisiana State University, en Estados Unidos. Es asesora en género y educación, especialmente en educación para la paz, coeducación, educación integral de la sexualidad y derechos humanos. Colabora de manera permanente con diversas organizaciones de la sociedad civil como activista feminista y defensora de los derechos humanos, principalmente los derechos de las mujeres, de la infancia y juventud, y los derechos sexuales. Forma parte del Consejo Directivo del CEPAD (Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C.), es miembro del equipo temático de educación del Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos, así como de la Mesa SEIS (Salud y Educación Integral de la Sexualidad), del Consejo asesor del programa de Consolidación de la Ética Pública que desarrolla el ITESO y del Consejo de la Fundación Marisa. Es profesora universitaria e investigadora independiente. Miembro de la Red Nacional de Investigadores en los Estudios Socio-Culturales de las Emociones (RENISCE). Sus principales líneas de investigación a raíz de sus estudios de doctorado son género, subjetividades y derechos sexuales.

López Zepeda, Ana Georgina. Trabaja como académica, coordinadora y profesora en el Centro de Acompañamiento y Estudios Juveniles (C-Juven) del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y como profesora y diseñadora de cursos en UDG Virtual. Es Doctora en Ciencias Sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Maestra en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara, Maestra en Psicoterapia Psicoanalítica por la Asociación Psicoanalítica de Guadalajara y Licenciada en Psicología por el ITESO. A lo largo de su trayectoria académica y profesional ha tenido formación y experiencia en la investigación e intervención en las temáticas de género e interculturalidad, en específico, cuestiones de violencia, derechos sexuales, salud reproductiva, agencia y educación comunitaria y campesina, en un enfoque de género e interseccionalidad.

Ríos Godínez, Giovana Patricia. Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara, especializada en Políticas Públicas en torno a la Justicia Alternativa, Derechos Humanos, No discriminación y Género, maestra en Estudios Internacionales por la Universidad del País Vasco y licenciada en Asuntos Internacionales por la Universidad de Guadalajara. Actualmente es académica

de tiempo fijo en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, coordinadora docente del área de Conflicto y Paz, asesora académica de la Especialidad en Integridad Pública y Estrategias Anticorrupción y de las carreras de Relaciones Internacionales y de Gestión Pública y Negocios Globales. Consejera del Instituto de Estudios para la Paz del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y del Consejo de Mejora Regulatoria del Gobierno de Guadalajara en representación de la ANUIES e ITESO. Ha sido directora de Derechos Humanos y Paz en el Gobierno municipal de Tlajomulco de Zúñiga. Cuenta con experiencia profesional y docente en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y en la Universidad de Guadalajara. Ha coordinado programas en torno a la justicia alternativa, los derechos humanos y la resolución de conflictos y ha elaborado diversas publicaciones académicas, conferencias, ponencias y cursos en universidades e instituciones públicas y privadas en México y en el extranjero. Certificada como prestadora de servicios en métodos alternos por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y forma parte de su claustro docente.

Robinson Silva, Felipe Alonso. Licenciado en Antropología Socio-Cultural por la Universidad Católica de Temuco, Chile (2012-2016). Actualmente labora en Investigación, planeación y ejecución de proyectos y programas enfocados hacia la niñez y adolescencia dentro del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán (SIPINNA). Sus líneas de investigación son filosofía intercultural, ciudadanía y políticas públicas; metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales. Sus más recientes trabajos son Formulación y arranque de la Dirección de la Niñez del Gobierno Municipal de Ocotlán (2018); Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2019 Ocotlán, Jalisco. Instancia Municipal de las Mujeres en Ocotlán. Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito local: “*Por un Ocotlán en Igualdad de Derechos entre Mujeres y Hombres*”. (2019); Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ocotlán, Jalisco (2020).

SERIE MEDEA



Mujeres científicas,
artistas, humanistas,
educadoras y académicas
de Iberoamérica

Mujeres y ciudadanía. Relatos biográficos de experiencias de violencias, desigualdades y negación de derechos contribuye a la reflexión, al diálogo y a la acción en torno a la ciudadanía de las mujeres. La ciudadanía es analizada de una manera compleja y situada, buscando un abordaje que logre comprender la experiencia subjetiva y corporizada de la vivencia de una ciudadanía femenina tratada como “de segunda clase”.

Desde las biografías de algunas mujeres, la obra aborda la vivencia en “carne propia” de las desigualdades, inequidades, falta de acceso a servicios públicos y a la administración de justicia; en otras palabras, la imposibilidad de ejercer plenamente la ciudadanía, de tener derechos y no poder exigirlos, mucho menos gozarlos. Desde una perspectiva de género y desde un enfoque interseccional, se presenta la experiencia de ser mujer y no ciudadana ante el Estado mexicano.

Integrar la ciudadanía como nodo estructurador de la discusión del género es relevante y es el gran acierto del libro. Otro elemento destacable es que el texto se plantea desde los testimonios y narrativas de las personas. Desde la recuperación de la ciudadanía, la obra aporta al reconocimiento de los derechos de las mujeres como un reflejo irreversible y concreto del progreso en la vida social.

Patricia Román Reyes

Liliana Ibeth Castañeda Rentería es Doctora en Ciencias Sociales con énfasis en antropología social por CIESAS-Occidente. Profesora investigadora adscrita al Departamento de Política y Sociedad en la Universidad de Guadalajara. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1.

Cristina Alvizo Carranza es Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en historia por CIESAS-Occidente. Profesora investigadora adscrita a El Colegio de Jalisco. Editora de la revista digital *Intersticios Sociales*. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores.



Universidad Autónoma
del Estado de México
uamex.mx



Sb editorial
editorialsb.com

ISBN: 978-607-633-273-3



9 786076 332733

ISBN 978-987-8384-59-7



9 789878 384597